EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, jueves 4 de marzo de 1965

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

SAÑOGASTA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Noventa y Tres. — En la ciudad de Buenos Aires, a dos de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escritura autorizante, comparece el doctor Raúl Jorge Costantini, casado, domiciliado en esta Ciudad, calle Cangallo mil quinientos sesenta y uno, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores: don Augusto Rafael Machado, casado, domiciliado en la avenida Roque Sáenz Peña mil ciento ochenta y cinco; don Heriberto Bartolo Pignata Rosso, casado, domiciliado en la calle Donato Alvarez cuatrocientos cuarenta y dos; don Antonio Encinas, casado, domiciliado en la calle Angel M. Giménez número sesenta; don Vicente Carlos Costantini, casado, domiciliado en la calle Suipacha quinientos cincuenta y dos: doña María Esther Tirigall, soltera, domiciliada en la calle Callao mil seiscientos treinta; don Pedro Juan Abrate, soltero, domiciliado en la calle Cangallo mil quinientos sesenta y uno; don Vicente Dante Petroni, casado, domiciliado en la calle Juncal dos mil quinientos setenta y nueve; don Carlos Alberto Costantini, casado, domiciliado en la calle Suipacha quinientos cincuenta y dos; y don Rubén Orlando Oporto, casado, domiciliado en la calle Rincón cuatrocientos treinta y cinco, todos vecinos de esta Ciudad, a mérito del poder especial conferido con fecha primero de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mi titular don Alberto R. Zimmermann, al folio mil seiscientos ochenta y dos de este registro, doy fe. Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que solicita de mí el autorizante proceda a protocolizar en este registro de mi adscripción, el acta constitutiva, los estatutos y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia, por la cual se autoriza a funcionar como sociedad anónima a "Sañogasta, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera", los que íntegramente transcriptos por su orden dicen así: "Acta de constitución de "Sañogasta", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera. En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Septiembre del año mil novecientos sesenta y cuatro se reunen en la calle Cangallo Nº 1561, 5º Piso, los señores Raúl Jorge Costantini, Augusto Rafael Machado, Heriberto Bartolo Pignata Rosso, Antonio Encinas, Vicente Carlos Costantini, María Esther Tirigall, Pedro Juan Alberto, Vicente Dante Petroni, Carlos Alberto Costantini y Rubén Orlando Oporto, con el propósito de constituir una sociedad anónima y después de confiar la Presidencia al Señor Dr. Raúl Jorge Costantini, pasan a considerar el siguiente estatuto: Capítulo I. Nombre, Domicilio y Duración de la Sociedad. — Artículo 1º. Bajo la denominación de "SAÑOGASTA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGRICOLA-GANADERA" se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el país o en el extranjero. — Artículo 2º. La sociedad durará cincuenta años a contar de la fecha del decreto que acuerde la personería jurídica, pudiendo este plazo ser reducido o prorrogado, por resolución de la Asamblea de Accionistas. — Capítulo II. — Objeto de la Sociedad. — Artículo 3º. La sociedad tiene por objeto: a) La compra, venta y distribución de mercaderías en general, su importación y exportación y la aceptación de comisiones, representaciones, agencias y consignaciones; b) La fabricación y elaboración de productos químicos, plásticos, sintéticos y alimenticios; la industrialización, el lavado, trituración, desinfección, clasificación, envasamiento y congelación de productos y subproductos ganaderos y la explotación de establecimientos frigoríficos; c) La compraventa, explotación y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; d) La inversión de capitales en empresas constituidas o a constituirse en créditos con o sin garantía especial, y en la compraventa y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. La sociedad no realizará operaciones de las previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera concurso público; e) La explotación de establecimientos agrícolo-ganaderos en general. Para el cumplimitnto de sus fines la sociedad podrá instalar plantas industriales, comprar, vender, permutar, alquilar, prendar y|o hipotecar bienes muebles o inmuebles de cualquier clase, adquirir fondos de comercio, procurar, registrar y vender patentes y marcas o el uso de las mismas, formar parte de sociedades de cualquier naturaleza, contratar servicios técnicos y en general, realizar los actos y contratos permitidos por la ley que se relacionen en forma directa o indirecta con el objeto social. — Capítulo III. — Capital y Acciones. — Artículo 4º. El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 3.000.000 representado por treinta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. La primera serie compuesta de seis mil acciones ordinarias se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. Las acciones restantes hasta completar el capital autorizado serán emitidas por el Directorio en las oportunidades que juzgue conveniente, en una o más series iguales o no de acciones ordinarias. Cada resolución de emisión de acciones será elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo 5º: El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea hasta la suma de quince millones de pesos, en una o más series de acciones ordinarias, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad de las emisiones como asimismo la forma y modo de pago de aquéllas. Cada resolución de aumento de capital será elevado a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, hecho conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. En todos los casos de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. Solo se anunciará como capital autorizado el de moneda nacional $ 3.000.000.— con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. Las acciones serán al portador, pudiendo ser emitidas en títulos representativos de una o más de ellas. Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos Directores, pudiendo una de ellas ser puesta por medio de un sello. La integración podrá realizarse en efectivo, en bienes o en otros valores, y en estos últimos casos, siempre que los bienes o valores aportados sean equivalentes al de las acciones dadas en pago, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6º: Salvo que la emisión estuviese afectada a un destino especial, en interés de la sociedad, se acordará a los accionistas derecho de preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emiten, y el ofrecimiento se hará mediante publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial con un plazo de quince días subsiguientes para efectuar la suscripción. — Artículo 7º: Si hubiere mora por parte del accionista, la que se operará de pleno derecho y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso deberá pagar un interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago. — La mora producirá mientras dure, la caducidad de los derechos que confieren los certificados de las cuotas pagadas. Transcurridos noventa días desde la fecha del vencimiento de las cuotas, el Directorio podrá optar entre exigir judicialmente el pago de lo adeudado o proceder de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 333 del Código de Comercio. El mismo procedimiento se aplicará a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Capítulo IV. — Dirección y Administración. — Artículo 8º: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, según lo determine la Asamblea que lo elija. — El mandato de los Directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del artículo 347 del Código de Comercio. El Directorio una vez constituido designará de entre sus miembros al Presidente. — En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o impedimento de alguno de los miembros del Directorio, los restantes con la conformidad del Síndico, nombrarán de entre los accionistas, al reemplazante, con mandato hasta que se produzca la reincorporación del titular y como máximo hasta la primera asamblea que se celebre. — Los directores depositarán cincuenta acciones de la Sociedad en la caja social en garantía del desempeño de su mandato. — Artículo 9º: El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. El Presidente que tendrá siempre un voto, decidirá en caso de empate. Los directores podrán hacerse representar para una o determinadas sesiones, por otros Directores conservando su responsabilidad, no computándose esa representación a los efectos del "quórum". En caso de ausencia o impedimento del Presidente, el Directorio designará al Director que ejercerá esa función. — Los acuerdos se harán constar en un Libro de actas que firmarán los directores presentes, las reuniones tendrán lugar en la sede social toda vez que los negocios sociales lo requieran o cuando medie pedido de uno de los Directores o del Síndico. — Artículo 10º: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la Sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su presidente o quien lo reemplace. Las actuaciones en vía contencioso judicial y administrativa, sumarios y cualquier clase de juicios ante los Tribunales nacionales con asiento en la Capital Federal o en las provincias y territorios, Comisión de Conciliación del Fuero del Trabajo, y jueces de faltas y demás instancias y fueros similares que existan o se crearen, en que la Sociedad sea parte como actora o demandada, la representación de la misma estará a cargo del Presidente o de quien lo reemplace o de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio, quienes tendrán en dichas circunstancias la facultad de absolver posiciones. Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes se tienen por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la Sociedad; c) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más directores como directores delegados, gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, asignándoles la correspondiente remuneración la cual se cargará a gastos generales ad-referéndum de la asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiere devengado; d) Otorgar, revocar, aceptar y renunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder, permutar, donar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, emitir deventures, adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casas de comercio, industriales o rurales; g) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y locación, incluso locaciones de obra o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; h) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; i) Constituir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis; y todo derecho real; j) Recibir pagos, extinguir obligaciones, novar y hacer quitas y remisiones de deuda; k) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, dar y tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantías reales o personales, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, nacional, provincial o extranjero, operando con las mismas en cuenta corriente, en descubierto, en descuentos y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; l) Registrar, adquirir, ceder, transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; m) Importar y exportar, efectuando todas las operaciones bancarias y aduaneras inherentes a esas operaciones; n) Intervenir en licitaciones públicas o privadas, aceptar y otorgar representaciones y concesiones; o) Establecer sucursales, agencias y represetnaciones dentro y fuera de la República, asignarles un capital y designar su personal; p) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, por lo cual el Directorio podrá en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo 11º: Los contratos y demás instrumentos que hagan a las operaciones sociales deberán para su validez llevar la firma del Presidente y de un Director o la de dos Directores designados por el Directorio o la de un Director y un apoderado también designados en igual forma, sin perjuicio de los que que sean otorgados por apoderados generales o especiales. — El Presidente o en su caso quien lo reemplace, firmará las notas y demás presentaciones administrativas y las concernientes a las asambleas y reuniones del Directorio. — Capítulo V. — Fiscalización de la Sociedad. — Artículo 12º: Anualmente, la asamblea designará un síndico titular y un suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. — Ambos podrán ser reelegidos. — La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales sin perjuicio de las que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º. — Capítulo VI. — Asambleas Generales. — Artículo 13º — Las asambleas se citarán en primera convocatoria, por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez de anticipación a la fecha designada para aquéllas. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. — Hasta tres días antes de la fecha señalada para las asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito otorgado por un banco del país o del extranjero. — Las asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo 348 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo 14º: Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o de capital representado. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — En los casos del artículo 354 del Código de Comercio será necesario tanto en primera como en segunda convocatoria la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. Cada acción ordinaria dará derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. Capítulo VII. — Balance, Repartición de Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo 15º — El ejercicio económico de la sociedad comenzará el 1º de Julio de cada año y terminará el 30 de Junio pero la asamblea podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo, debiendo comunicar la resolución a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Pú-



19650304

blico de Comercio. — El inventario y balance general se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las amortizaciones y previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general se destinará: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que se fije para el presidente, los demás directores y el síndico; c) La suma necesaria para abonar el dividendo que se señale para las acciones ordinarias; d) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea. — Capítulo VIII. — Liquidación de la Sociedad. — Artículo 16º: En caso de disolución de la sociedad la liquidación se hará por una comisión liquidadora designada por la asamblea, la cual fijará su duración y remuneración. — El producto líquido que se obtenga será distribuido entre los accionistas en proporción a la parte integrada de sus acciones. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — Acto seguido, se aprobó por unanimidad el precedente estatuto y se procedió a suscribir la primera serie de capital con el siguiente resultado: Cantidad de acciones. — Valor nominal. — Valor total. Raúl Jorge Costantini 1.000 100.— 100.000.—; Augusto Rafael Machado, 500 100.— 50.000.—; Heriberto Bartolo Pignata Rosso 1.000 100.— 100.000.—; Antonio Encinas 500 100.— 50.000.—; Vicente Carlos Costantini 1.000 100.— 100.000.—; Transporte 4.000 100.— 400.000.—; Transporte 4.000 100.— 400.000.—; María Esther Tririgall 250 100.— 25.000.—; Pedro Juan Abrate 500 100.— 50.000.—; Vicente Dante Petroni 500 100.— 50.000.—; Carlos Alberto Costantini 250 100.— 25.000.—; Rubén Orlando Oporto 500 100.— 50.000.— 6.000 100.— 600.000.—. Los accionistas cuya nómina antecede integran el diez por ciento de las acciones suscriptas en dinero efectivo, o sea en total la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, quedando facultado el Directorio para requerir de los accionistas la integración del total del capital suscripto cuando las finanzas de la sociedad así lo exijan. — Asimismo se resolvió por unanimidad fijar en tres el número de los Directores titulares para que integren el primer directorio, y designar a las siguientes personas: Presidente, doctor Raúl Jorge Costantini; directores, Augusto Rafael Machado y Antonio Encinas. — Asimismo se designa por unanimidad Síndico Titular al doctor Vicente Carlos Costantini y Síndico suplente al señor Rubén Orlando Oporto. — Asimismo se resuelve facultar al Presidente y al doctor Vicente Carlos Costantini para que actuando conjuntamente, separada o alternativamente realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional, las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica, quedando especialmente autorizados para aceptar las modificaciones que requieran los estatutos y realizar todos los trámites para la constitución definitiva de la Sociedad, debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes por sí o por mandatario con poder en legal forma. — Entre líneas: conjunta. Vale. — R. J. Costantini, A. R. Machado, H. Pignata Rosso, A. Encinas, V. Costantini María Esther Tirigall, P. Abrate, Dante Petroni, Carlos Costantini, R. O. Oporto. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Raúl Jorge Costantini, Augusto Rafael Machado, Heriberto Bartolo Pignata Rosso, Antonio Encinas, Vicente Carlos Costantini, María Esther Tirigall Pedro Juan Abrate, Vicente Dante Petroni, Carlos Alberto Costantini y Rubén Orlando Oporto, quienes son personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1964. — Hay un sello. — Alberto R. Zimmermann. — Buenos Aires, 26 Nov. 1964. — Visto el expediente N-18.835|1 ra el funcionamiento de la sociedad "Sañogasta, Sociedad Anónima, Comercial Ind., Inmob., Financiera y Agrícola-Ganadera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Sañogasta, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera", constituida en esta Capital el 21 de setiembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete (7). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001981". — Es copia fiel, doy fe. — En consecuencia el compareciente deja protocolizados los estatutos de la sociedad "Sañogasta, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera". — El autorizante hace constar que el impuesto fiscal correspondiente a esta escritura se abonará sobre el capital suscripto o sea por la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional. — Leída que le fue se ratificó y firmó por ante mí, de lo que doy fe. — R. J. Costantini. — Está mi sello. — Ante mí: Delfín J. Terán. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio ciento veintiséis, del Registro número diez y ocho de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad 'Sañogasta, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera", expido el presente primer testimonio en ocho sellos de actuación Notarial cada uno, numerados correlativamente del cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos sesentinueve al presente sello, número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos setenta y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Delfín J. Terán. — Hay un sello.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 25.040.— e.4|3 Nº 72.186 v.4|3|65

ORGANIZACION RIVERO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días de enero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano Público autorizante, comparecen los señores: Don José Benzaquén, que dice ser casado; don Oscar Río, que dice ser casado; don Manuel Araguez, que dice ser casado; doña Elivar Santos de Río, que dice ser casada; don Rafael Santos, que dice ser casado; doña Nélida Elmerinda Celada de Rivero, que dice ser casada; y doña Carmen Santos de Rivero, que dice ser casada; todos argentinos; don Timoteo Rivero, que dice ser casado; don José Moure, que dice ser casado; don Marino Rivero, que dice ser casado, los tres últimos españoles; todos los comparecientes son comerciantes, vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por este acto a dejar formal y definitivamente constituida la Sociedad Anónima "Organización Rivero, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria", a cuyo efecto me exhiben en expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número diecinueve mil, ciento sesenta y tres, del año mil novecientos sesenta y cuatro, originado en la Inspección General de Justicia, del que resulta la aprobación del Acta Constitutiva de dicha Sociedad, instrumentada por documento privado celebrado en esta Capital con fecha treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, juntamente con sus Estatutos que obran en dicho expediente, y la pertinente Resolución de la Inspección General de Justicia concediéndole personería jurídica para funcionar como tal, todos cuyos elementos tengo a la vista para este acto y copiados dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 30 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores: José Benzaquén, Oscar Río, Manuel Araguez, Elvira Santos de Río, Rafael Santos, Nélida Elmerinda Celada de Rivero, Carmen Santos de Rivero, Timoteo Rivero, José Moure y Marino Rivero y resuelven Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ORGANIZACION RIVERO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA" (Art. 1º). — b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, permuta, cesión, distribución de materias primas, productos químicos y alimenticios, semovientes, mercaderías en general, representaciones, comisiones y consignaciones. Industriales: Mediante la elaboración y|o transformación de materias primas, metalúrgicas, madereras, textiles, plásticas, agrícolas, ganaderas y forestales. Financieras: adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamientos de créditos con o sin garantías reales, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. Agropecuarias: Mediante la explotación de tierras, campos y bosques con agricultura y ganadería. Inmobiliarias: Mediante la explotación, administración de inmuebles urbanos o rurales; construcción de obras públicas o civiles. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 10.000.000 representado por 100.000 acciones de $ 100.— valor nominal cada una y dividido en 10 series iguales. (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de 5 votos. — Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones (clase "A" Ordinarias 5 votos). Monto: (Integración 10 %). José Benzaquen, 500 acciones $ 5.000; Oscar Río, 500 acciones $ 5.000; Manuel Aragues, 500 acciones $ 5.000; Elvira Santos de Río, 500 acciones $ 5.000; Rafael Santos, 500 acciones $ 5.000; Nélida Elmerinda celada de Rivero, 500 acciones $ 5.000; Carmen Santos de Rivero, 2.000 acciones $ 20.000; Timoteo Rivero, 500 acciones $ 5.000; José Moure, 500 acciones $ 5.000; Marino Rivero, 4.000 acciones $ 40.000. Total: 20.000 acciones $ 200.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar al órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Marino Rivero; Vicepresidente: Carmen Santos de Rivero; Director: Timoteo Rivero; Síndicos: Titular: José Moure; Suplente: José Zaletz. — Cuarto: Se deja constancia que las señoras Elvira Santos de Río, Nélida Elmerinda Celada de Rivero y carmen Santos de Rivero, realizan sus aportes con bienes propios. — Quinto: Autorizar al señor Marino Rivero y|o al señor Ruben Darío Barragán a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad, y autorización para funcionar con el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente ,inclusive en la denominación. — E|L.: 10 — 100.000.— de Rivero — y|o al señor Ruben Darío Barragán. — E|L.: dos — Vale. — José Benzaquen. — Oscar Río. — Manuel Araguez. — Elvira S. de Río. — Rafael Santos. — Nélida E. C. de Rivero. — Carmen Santos de Rivero. — Timoteo Rivero. — José Moure. — M. Rivero. Dos: La duración de la sociedad es de 99 años. Cuarto: El capital social autorizado se fija en m$n. 10.000.000.— representado por acciones de $ 100.— valor nominal cada una y dividido en 10 series iguales. — Siete: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 con mandato por 2 años, siendo reelegibles. — Once: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Expte. N. 19.163 — Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|62, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Organización Rivero, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 30 e noviembre e 1964 con el nombre "Rivero, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera Agropecuaria e Inmobiliaria, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con la modificación de fs. 13 (fojas trece). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la enmienda al acta de fs. 13 (fojas trece). — 2º. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M.A. Mercader. Hay un sello: "Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". — Hay un sello. — Resolución Nº 1235". — Lo Transcripto Concuerda Fielmente con las constancias obrantes en el expediente de la referencia, doy fe, como de que los comparecientes, Dejando Transcriptos en este Registro a mi cargo el Acta Constitutiva de la Sociedad Anónima "Organización Rivero, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria", juntamente con sus Estatutos, que obran en dicho expediente, y la pertinente Resolución de la Inspección General de Justicia, concediéndole personería jurídica para funcionar como tal, con designación de su Primer Directorio y Emisión de las dos Primeras Series de Acciones, todas ordinarias, al portador, de cinco votos por acción, por valor de cien pesos nacionales cada una, o sea un total de Veinte mil acciones que importan la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional, solicitan del Escribano autorizante expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital y demás efectos legales — Previa Lectura y Ratificación, así la otorga y firman por ante mí, el Escribano autorizante, de todo lo que doy fe. — José Benzaquen. — Oscar Río. — Manuel Araguez. — Elvira S de Río. — Rafael Santos. — Nélida E. C. de Rivero. — Carmen S. de Rivero. — Timoteo Rivero. — José Moure. — M. Rivero. — Hay un sello. — Ante mí: M. Vencerон. — Concuerda con la escritura matriz, que pasó ante mí al folio número trescientos doce, del Registro doscientos cincuenta y uno, a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, expido el presente testimonio en siete sellos de actuación notarial, de la Serie A, numerados en la forma siguiente: cero, cero, cuatro millones, cuatrocientos cuarenta y nueve mil, seiscientos siete, correlativos al siguiente sello que lleva el número cero, cero, cuatro millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil, seiscientos trece, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. M. Vengerow.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.720.— e.4|3 Nº 72.211 v.4|3|65

M. DIAMINT

Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número trescientos treinta y uno. — En la ciudad del Libertador General San Martín, Partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, a los veinte y nueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Cecilia Fourman de Stein, Escribana autorizante, adscripta al Registro número sesenta y dos, comparecen los señores Manuel David Diamint, argentino, casado con doña Chana Fersztemberg, titular de la cédula de identidad de la Capital Federal número un millón novecientos veintinueve mil trescientos veintitrés, domiciliado en Castelar, Provincia de Buenos Aires, doña Chana Fersztemberg de Diamint, casada con Manuel D. Diamint, titular de la cédula de identidad número tres millones doscientos cuarenta y tres mil doscientos ocho, domiciliada en Castelar, Provincia de Buenos Aires, don Ezepsel Kait, casado con Beatriz Edelman, titular de la cédula de identidad número dos millones cincuenta y un mil setecientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Beruti tres mil ochocientos sesenta y cinco, Capital Federal, don Isaac Woslavsky, casado con Raquel Dines, titular de la cédula de identidad número dos millones seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos treinta y ocho, domiciliado en Seguí dos mil doscientos cuarentinueve, Capital Federal; don Ezequiel Fraiberg, casado con Clara Holeman, titular de la cédula de identidad número un millón ochocientos mil ciento cincuenta, domiciliado en la calle Paraná cuatrocientos cincuenta y tres, Capital Federal; don Silvio Paolicchi, casado con Nilda Adela Niccolini, titular de la cédula de identidad número cuatro millones treinticuatro mil ciento noventa y uno, domiciliado en la calle Ameghino mil setecientos cuarenta y siete, de la Capital Federal, don Héctor O'Geroldi, casado con Aída Rodríguez, titular de la cédula de identidad número dos millones ochocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa, domiciliado en Martínez, Provincia de Buenos Aires, don Héctor Rubén Maccio, casado con Ruth Elizabeth Liegard, titular de la cédula de identidad número tres millones cuarenticinco mil trescientos veintitrés, domiciliado en la calle Olaya mil doscientos cincuenta y ocho, de la Capital Federal; don José Antonio Mangione, casado con Haydée L. Fernández, titular de la cédula de identidad número dos millones seiscientos treintiún mil novecientos veinticinco, domiciliado en Río Cuarto dos mil ochocientos sesenta y

cuatro, Capital Federal, don Juan Maccio, casado con María Cristina Lilio, titular de la cédula de identidad número dos millones veintisiete mil novecientos tres, domiciliado en Boyacá cuarenticinco, Capital Federal y don Jaime Budeisky, casado con Berta Babenco, titular de la cédula de identidad número un millón setecientos doce mil ciento noventa y siete, domiciliado en Güemes tres mil doscientos setenta y tres, de Capital Federal, todos los comparecientes, personas hábiles, mayores de edad, de tránsito en esta, de mi conocimiento, de que doy fe. — Y dicen: Que en su carácter de únicos accionistas constituyentes de la sociedad anónima que gira en esta plaza, bajo la denominación de M. DIAMINT SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, solicitan de mí, la autorizante, la elevación a escritura pública de las actuaciones habidas con motivo de la obtención de la personería jurídica, a cuyo efecto me exhiben el expediente de la Inspección General de Justicia número diecinueve mil ciento cuarenta y siete (Estatuto tipo), el que copiado en lo pertinente es del siguiente tenor: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 3 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunen los señores: Manuel David Diamint; Chana Fersztemberg de Diamint; Ezepsel Kait; Isaac Woslavsky; Ezequiel Fraiberg; Silvio Paolicchi; Héctor O. Geroldi; Héctor Ruben Maccio; José Antonio Mangione; Juan Maccio y Jaime Budeisky, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará M. Diamint Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera (Art. 1º). — b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Industriales: Mediante la elaboración y|o transformación de materias primas, metalúrgicas, textiles y plásticas; fabricación de maquinarias, motores y artículos para la refrigeración y de electricidad. — Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, permuta, distribución de todo tipo de bienes, materias primas, productos químicos, metalúrgicos, maquinarias, herramientas y motores, semovientes, mercaderías en general, representaciones, comisiones y consignaciones. — Inmobiliarias: Mediante la explotación, administración de inmuebles urbanos o rurales: construcción de obras públicas o civiles. La compra venta, fraccionamiento de inmuebles en general, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Financieras: Adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantía, reales, aportes de capitales a empresas constituídas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el art. 93 de la Ley 11672. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Artículo 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 40.000.000.— (cuarenta millones de pesos m|n.), representado por 40.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una y dividido en 40 series de $ 1000000 de pesos m|n.), representado por 40.000 cada serie (art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará 3 años (art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las 8 primeras series de acciones ordinarias al portador, Clase "A" 5 votos. — Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. (Clase "A") Ordinarias 5 votos: Monto. (Integración: 10 %) Manuel D. Diamint 6300 acciones pesos 630.000; — Chana Fersztemberg de Diamint, 100 acciones de $ 10 000; — Ezepsel Kait, 300 acciones $ 30.000; — Isaac Woslavsky 100 acciones pesos 10.000; — Ezequiel Fraiberg, 300 acciones $ 30.000; — Silvio Paolocchi, 80 acciones $ 8.000; — Héctor O Geroldi, 40 acciones $ 4.000; — Héctor Ruben Maccio, 80 acciones $ 8.000; — José Antonio Mangione, 300 acciones $ 30.000; — Juan Maccio, 300 acciones $ 30.000; — Jaime Budeinsky, 100 acciones $ 10.000. — Total: 8.000 acciones, $ 800.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizados: Presidente: Manuel David Diamint; Vice Presidente: Chana Fersztemberg de Diamint; Director Titular: Ezepsel Kait; Ezequiel Fraiberg e Isaac Woslavsky y Directores Suplentes: Silvio Paolicchi, Héctor O. Geroldi, Juan Maccio y José A. Mangione, Síndico Titular: Jaime Budeisky. Suplente: Héctor Ruben Maccio. — Cuarto: Se deja constancia que la señora Chana Fersztemberg dad tendrá plena capacidad jurídica pa de Diamint efectúa su aporte con bienes propios. — Quinto: Se deja establecido que la sociedad que se constituye tiene por objeto, además del indicado, adquirir bienes del activo del negocio de fábrica de máquinas dobladoras de chapa del accionista Manuel D. Diamint el que será abonado con acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos por acción, cuando así lo resuelva el Directorio, dando correspondiente intervención a la Inspección General de Justicia. — Sexta. Autorizar a los señores Manuel D. Diamint, Jaime Budeisky y|o Rubén Darío Barragán, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas les gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar con el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive en la denominación. — Otrosí decimos: Se deja también establecido, cuando así lo resuelva el Directorio, adquirir 4 lotes de terrenos sitos en Av. del Trabajo 4750|62|64 y 3 lotes de terreno ubicados en Hubac s|Nº entre las de Homero y White, de esta ciudad, propiedad del señor Manuel D. Diamint, y se abonará con acciones clase "A" de 5 votos por acción. — E|l.: David, vale. — Manuel D. Diamint. — Chana F. de Diamint. — Ezepsel Kait. — I. Woslavsky. — E. Fraiberg. — Silvio Paolicchi. — H. O. Geroldi. — Héctor R. Maccio. — José A. Mangione. — Juan Maccio. — J. Budeisky. — Dos: La duración de la sociedad es de 99 años. — Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 40.000.000.— representado por acciones de m$n. 1.000.— valor nominal cada una y dividido en 40 series iguales. — Siete: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 1 y un máximo de 7 con mandato por tres años siendo reelegibles. — Once: El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 19.147. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1964. — Visto: Lo solicitado a fs. 10, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "M. Diamint, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital el día 3 de diciembre de 1964 y cuyos estatutos obran desde fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). e) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la firma de práctica."

— "Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Miguel Amilcar Mercader, Inspector General de Justicia..). "Hay otro sello que dice: "Ministerio de Educación y Justicia" — Inspección General de Justicia" y una inscripción: "Resolución Nº 1140". — Lo relacionado y transcripto es conforme y copia fiel doy fe, y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que dejan formalizada la constitución definitiva de la sociedad M. Diamint, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", solicitando de mí, la autorizante, la expedición de testimonio, para su inscripción en el Registro Público de Comercio, su presentación ante la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican de su contenido y la firman como acostumbran, por ante mí, doy fe. — Manuel D. Diamint. — Chana F. de Diamint. — E. Kait. — I. Woslavsky. — Ezequiel Fraiberg. — Silvio Paolicchi. — H. O. Geroldi. — Héctor R. Maccio. — José A. Mangione. — Juan Maccio. — Jaime Budeisky. —

Hay un sello, ante mí: Cecilia Fourman de Stein. — Concuerda con el original que pasó ante mí, al folio número mil setenta y uno de este registro de mi adscripción doy fe. — Para su inscripción en el Registro de Comercio, expido este primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente desde el número doscientos catorce mil seiscientos cuarenta y cuatro al doscientos catorce mil seiscientos cincuenta inclusive y el presente número doscientos catorce mil seiscientos cincuenta y dos que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Cecilia Fourman de Stein, escribana. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.760.— e.4|3 Nº 72.216 v.4|3|65

LABORATORIOS WALPA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio: 1472. — Primer Testimonio.

— Escritura número Trescientos cuarenta y uno. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a dos de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Don Octavio Enrique Palacios, industrial, casado con doña Isabel Rosa Miguel, domiciliado en la calle Añasco doscientos veintidós, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número: Cero, cuatrocientos diez mil veintiséis: doña Isabel Rosa Miguel de Palacios, docente, casada con don Octavio Enrique Palacios, con el mismo domicilio que el anterior compareciente, con Libreta Cívic número Cero, cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos setenta y ocho; don Smiles Smayer Waldhorn, técnico químico, casado con doña Elba Berman, domiciliado en la calle Tacuarí trescientos veintiuno, Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires) con Cédula de identidad número Dos millones trescientos setenta y nueve mil seiscientos noventa y ocho; doña Elba Berman de Waldhorn, farmacéutica, casada con don Smiles Smayer Waldhorn, con el mismo domicilio que el anterior compareciente, con Libreta Cívica número Cero un mil doscientos veintitrés; don Luis Alejandro Manuel Gardamagna, comerciante, casado con doña María Riccardi, domiciliado en la calle Caracas número setecientos sesenta y ocho, Capital Federal, con Cédula de Identidad número Cero cincuenta y siete mil novecientos treinta y ocho; don Oscar José Saita, empleado, casado con doña Vicenta Elsa Chiaramonte, domiciliado en la calle Parral trescientos veintinueve, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número Quinientos mil setecientos cincuenta y cinco; doña Vicenta Elsa Chiaramonte de Saita, quehaceres del hogar, casada con don Oscar José Saita, con el mismo domicilio que el anterior compareciente, con Libreta Cívica número Cero cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos cinco; don Juan Francisco Zaffaroni, empleado, casado con doña Isabel Van Damme, domiciliado en Humboldt quinientos cincuenta y siete, piso segundo, departamento siete, Capital Federal, con Cédula de Identidad número: Un millón ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos diez y ocho; doña Norah Palacios, empleada, soltera, domiciliada en la calle Helguera mil doscientos noventa y dos, Capital Federal, nacida el ocho de agosto de mil novecientos quince, con Libreta Cívica número Cero cuatrocientos tres mil trescientos noventa y ocho; doña María Esther Bernaola de Morteo, empleada, viuda de don Ricardo Morteo, con domicilio en la calle Bacacay dos mil trescientos treinta y uno, piso primero, departamento "H", Capital Federal, con Libreta Cívica número Cero doscientos diez y nueve mil sesenta y siete y doña María Ricardi de Guardamagna, ocupada en los quehaceres del hogar, casada con Luis Alejandro Manuel Guardamagna, domiciliada en la calle Caracas número setecientos sesenta y ocho, Capital Federal, con Libreta Cívica número Cero doscientos cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho. — Todos los comparecientes de paso en ésta, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por instrumento privado de fecha quince de octubre del corriente año, constituyeron provisoriamente la sociedad "Laboratorios Walpa Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el señor Inspector General, en orden a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, por resolución de fecha diciembre primero del año actual, autorizó a la mencionada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. Que a sus efectos los comparecientes dan por definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista en el expediente número Diez y ocho mil novecientos cincuenta y cinco de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta constitutiva: "Laboratorios Walpa Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 15 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Octavio Enrique Palacios, Isabel Rosa Miguel de Palacios, Smiles Smayer Waldhorn, Elba Berman de Waldhorn, Luis Alejandro Manuel Guardamagna, Oscar José Saita, Vicenta Elsa Chiaramonte de Saita, Juan Francisco Zaffaroni, Norah Palacios, María Esther Bernaola de Morteo y María Ricardi de Guardamagna, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LABORATORIOS WALPA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros en cualquier punto del país y|o del extranjero las siguientes operaciones: Comerciales. — Mediante la importación y exportación, compra-venta y|o permuta de toda clase de mercaderías y materias primas de bienes muebles, semovientes, maquinarias y herramientas, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. — Industriales: Mediante la fabricación, transformación, producción, industrialización de productos químicos, cosméticos, perfumería, jabonería, productos medicinales, veterinarios y afines a los enunciados así como también fraccionamiento de los mismos. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000, representado por 100.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 10 series de m$n. 1.000.000 cada serie (art. 4º). e). — El directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará 2 años. (art. 7º). f). — El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. (art. 11º). — Segundo. — Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación. — Accionistas. — Acciones suscriptas. — Capital suscripto. — Capital Integrado. — 1. Octavio E. Palacios, 3.000. — 300.000. — 30.000. — 2. Isabel R. M. de Palacios, 1.000. — 100.000. — 10.000. — 3. S. S. Waldhorn, 3.000. — 300.000. — 30.000. — 4. E. B. de Waldhorn, 1.000. — 100.000. — 10.000. — 5. Luis Guardamagna, 4.000. — 400.000. — 40.000. — 6. Oscar J. Saita, 2.000. — 200.000. — 20.000. — 7. V. E. Ch. de Saita, 1.000. — 100.000. — 10.000. — 8. Juan Fco. Zaffaroni, 1.000. — 100.000. — 10.000. — 9. Norah Palacios, 1.000. — 100.000. — 10.000. — 10. Ma. E. B. de Morteo, 2.000. — 200.000. — 20.000. — 11. Ma. R. de Guardamagna, 1.000. — 100.000. — 10.000. — Totales: 20.000. — 2.000.000. — 200.000. — La integración se realiza totalmente en dinero efectivo, aclarando que las señoras: Isabel Rosa Miguel de Palacios, Elba Derman de Waldhorn, Vicenta Elsa Chiaramonte de Saita, María Riccardi de Guardamagna, lo hacen con bienes propios. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Octavio Enrique Palacios. — Vicepresidente, Smiles Smayer Waldhorn. — Directores Titulares, Luis Alejandro Manuel Guardamagna. — Directores Suplente, María Riccardi de Guardamagna y María Esther Bernaola de Morteo. — Síndico Titular, Juan José Banfi. — Síndico Suplente, Oscar José Saita. — Cuarto. — Autorizar al Directorio para que en nombre de la Sociedad que se constituye y en la oportunidad correspondiente, el mismo adquiera el activo y pasivo de "Laboratorios Walpa, S. R. L.", con domicilio en la calle Chile 635, Capital Federal, sometiendo previamente a la aprobación de la Inspección General de Justicia la operación respectiva. — Quinta. — Facultar a los señores Octavio Enrique Palacios y Juan José Banfi, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — O. E. Palacios. — Isabel R. M. de Palacios. — Smiles S. Waldhorn. — E. B. de Waldhorn. — Luis Guardamagna. — O. Saita. — V. E. Ch. de Saita. — J. P. Zaffaroni. — Norah Palacios. — M. Esther Bernaola de Morteo. — María R. de Guardamagna. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Don Octavio Enrique Palacios, Isabel Rosa Miguel de Palacios, Smiles Smayer Waldhorn, Elba Berman de Waldhorn, Luis Alejandro Manuel Guardagna, Oscar José Saita, Vicenta Elsa Chiaramonte de Saita, Juan Francisco Zaffaroni, Norah Palacios, María Esther Bernaola de Morteo y María Ri-

ccardi de Guardamagna, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello. — "Estatutos de Laboratorios Walpa, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — La sociedad anónima constituída con el nombre de Laboratorios Walpa, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, se rije por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. 2). — La duración de la sociedad es de 99 años. 4). — El capital social autorizado se fija en Diez Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por acciones de $ 100 m|n. valor nominal cada una y dividido en diez series iguales. 7). — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por dos años, siendo reelegibles 11). — El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — O. E. Palacios. — Isabel R. M. de Palacios. — Smiles S. Waldhorn. — E. B. de Waldhorn. — Luis Guardamagna. — O. Saita. — V. E. Ch. de Saita. — J. F. Zaffaroni. — Norah Palacios. — M. Esther Bernaola de Morteo. — María T. de Guardamagna. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Don Octavio Enrique Palacios, Isabel Rosa Miguel de Palacios, Smiles Smayer Waldhorn, Elba Berman de Waldhorn, Luis Alejandro Manuel Guardamagna, Oscar José Saita, Vicenta Elsa Chiaramonte de Saita, Juan Francisco Zaffaroni, Norah Palacios, María Esther Bernaola de Morteo y María Riccardi de Guardamagna, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello". "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia Nº 18.955. — Buenos Aires, Diciembre 1 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 21, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nro. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Laboratorios Walpa, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 15 de Octubre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Carlos Suárez Anzorena, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1.037". — Lo Transcripto es Copia Fiel, doy fe. — Leída que las fue se ratifican de su contenido y en prueba de ello así la otorgan y firman por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — O. E. Palacios. — Isabel R. M. de Palacios. — S. S. Waldhorn. — Elba Berman de Waldhorn. — Luis Guardamagna. — O. J. Saita. — V. Elsa Ch. de Saita. — J. F. Zaffaroni. — Norah Palacios. — M. Esther Bernaola de Morteo. — María R. de Guardamagna. — Ante mí: A. R. Blanco. — (Hay un sello). — Concuerda con su escritura matriz que bajo el número trescientos cuarenta y uno, pasó ante mí al folio mil cuatrocientos setenta y dos del Registro doscientos treinta y uno a mi mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Laboratorios Walpa, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", expido este testimonio en nueve sellos de Actuación Notarial de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del primero número trescientos ochenta y tres mil sesenta y uno, al presente número trescientos ochenta y tres mil sesenta y nueve que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a dieciocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Antonio Roberto Blanco, (Escribano). — Buenos Aires, Febrero 5 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 13.760.— e.4|3-Nº 72.222.v.4|3|65

D I V I S A

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio: 1.637. — Primer testimonio. — Escritura número trescientos setenta y seis. — En la ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Juan Antonio Galera, español, nacido el nueve de agosto de mil novecientos treinta y cinco, Cédula de Identidad número cinco millones cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos sesenta y tres de la Policía Federal, soltero, domiciliado en la calle Lamadrid ciento treinta y ocho, San Isidro, jurisdicción de esta provincia, comerciante; don David Smetniansky, argentino, nacido el primero de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, Cédula de Identidad número tres millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento cuatro, de la Policía Federal, casado en primeras nupcias con doña Rosa Marominsky, domiciliado en la calle Beltrán número doscientos noventa y tres, Remedios de Escalada, jurisdicción de esta provincia, comerciante; don Roberto Orlando Ferreiro, argentino, nacido el once de Junio de mil novecientos veintinueve, Cédula de Identidad número dos millones seiscientos un mil quinientos setenta y nueve, de la Policía Federal, casado en primeras nupcias con Edith Koloditzky, domiciliado en la calle San Juan número dos mil seiscientos treinta y uno, segundo piso, Capital Federal, comerciante; don Bárbaro Juan Moncada, argentino, nacido el primero de Junio de mil novecientos veinticuatro, Cédula de Identidad número cuatro millones cinco mil ochocientos cincuenta y tres, de la Policía Federal, casado en primeras nupcias con Amalia María Mantese, domiciliado en la calle San Juan número dos mil seiscientos treinta y uno, segundo piso, Capital Federal, comerciante; don Carlos Lerner, argentino, nacido el diecisiete de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos noventa y nueve mil cincuenta, de la Policía Federal, casado en primeras nupcias con Sonia Ripsky, domiciliado en la calle Solís mil doscientos ochenta y uno, Témperley, jurisdicción de esta provincia, comerciante; don Nelson Wáshington Sanjurjo, uruguayo, nacido el veinticinco de Marzo de mil novecientos veintiséis, Cédula de Identidad número dos millones doscientos setenta y ocho mil trescientos ochenta y cuatro, de la Policía Federal, casado en primeras nupcias con Esther Méndez, domiciliado en la calle Páez mil novecientos cincuenta y uno, Capital Federal, comerciante; don Roberto Jesús Barraza, argentino, nacido el veinticinco de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos ochenta y un mil novecientos cincuenta y tres, soltero, domiciliado en la calle Jorge Newbery número tres mil seiscientos noventa, Capital Federal, empleado; doña María Nélida Vázquez, argentina, nacida el dieciséis de Setiembre de mil novecientos treinta y dos, Libreta Cívica número tres millones ochocientos sesenta y cinco mil quinientos noventa y dos, soltera, domiciliada en la calle Charcas número cuatro mil noventa y uno, primer piso, Departamento "B", Capital Federal, empleada; don Jaime Marominsky, argentino, nacido el diez de bril de mil novecientos cuarenta y dos, Cédula de Identidad número seis millones cuatrocientos veinticuatro mil cuatrocientos treinta y ocho, de la Policía Federal, soltero, domiciliado en la calle Oncativo número dos mil ciento cuarenta, Lanús, jurisdicción de esta provincia, empleado, y doña Olga Mantel de Manieri, argentina, nacida el siete de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, Cédula de Identidad número dos millones seiscientos diecisiete mil cuatrocientos treinta, de la Policía Federal, casada en primeras nupcias con Aníbal Manieri, domiciliada en la calle Olivieri número doscientos setenta y nueve, Capital Federal, comerciante; personas hábiles, de paso en ésta, y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por documento privado de fecha quince de Julio del año en curso, constituyeron provisoriamente la sociedad "Divisa" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el señor Inspector General, en orden a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve/sesenta y tres, por resolución de fecha veintitrés de Diciembre del corriente año, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como Anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. Que a sus efectos los comparecientes dan definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia, tengo a la vista en el expediente número dieciocho mil setecientos noventa y tres de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente :"Acta constitutiva. — "Divisa" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Juan Antonio Galera, David Smetniansky, Roberto Orlando Ferreiro, Bárbaro Juan Moncada, Carlos Lerner, Nelson Washington Sanjurjo, Roberto Jesús Barraza, María Nélida Vázquez, Jaime Marominsky y Olga Mantel de Manieri, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "DIVISA" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. (art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: en general, mediante la compraventa y|o permuta de frutos, productos y|c subproductos y mercaderías, industrializadas o no, muebles, útiles, semovientes y de cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación y|o importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. — Industriales: mediante la fabricación y elaboración de productos alimenticios, químicos, eléctricos, metalúrgicos, materiales de construcción, madera, maquinarias y herramientas. — Financieras: mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constiuirse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean garantizados o no, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: mediante la compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Agropecuarias: mediantes explotaciones agrícolas y forestales en general, explotación de colonias agrícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza dentro de sus diversas calidades; compra y venta de haciendas, cereales oleaginosos y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos. (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000.— representado por cincuenta mil acciones de m$n. 1.000.000.— cada serie. — (Art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, según se detalla a continuación: Accionistas — Acciones suscriptas — Capital suscripto — Capital integrado. — Juan Antonio Galera — 1.500. — 150.000. — 15.000. — David Smetniansky 1.500. — 150.000. — 15.000. — Roberto Orlando Ferreiro 1.500. — 150.000. — 15.000. — Bárbaro Juan Moncada 1.500. — 150.000. — 15.000. — Carlos Lerner 1.000. — 100.000. — 10.000. — Nelson Washington Sanjurjo 1.000. — 100.000. — 10.000. — Roberto Jesús Barraza 500. — 50.000. — 5.000. — María Nélida Vázquez 500. — 50.000. — 5.000. — Jaime Marominsky 500. — 50.000. — 5.000. — Olga Mantel de Manieri 500. — 50.000. — 5.000. — Totales: 10.000. — 1.000.000. — 100.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo.— Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Juan Antonio Galera. — Vicepresidente: David Smetniansky. — Directores suplentes: Nelson Washington Sanjurjo y Carlos Lerner. — Síndico titular: Bárbaro Juan Moncada. — Síndico suplente: Jaime Marominsky. Cuarto: Auttrizar a los señores Juan Antonio Galera y David Smetniansky a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Estatutos de la sociedad "Divisa" Sociedad Anónima Comercial; Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Divisa" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — 4) El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000) representado por acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por un año, siendo reelegibles. — 11). — El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — David Smetniansky. — Juan Antonio Galera. — Roberto Orlando Ferreiro. — Bárbaro Juan Moncada. — Carlos Lerner. — Nelson Washington Sanjurjo. — Roberto Jesús Barraza. — María Nélida Vázquez. — Jaime Marominsky. — Olga Mantel de Manieri. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores don David Smetniansky; Juan Antonio Galera, Roberto Orlando Ferreiro, Bárbaro Juan Moncada, Carlos Lerner, Nelson Washington Sanjurjo, Roberto Jesús Barraza, María Nélida Vázquez, Jaime Marominsky y Olga Mantel, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — (Hay un sello) A. R. Blanco". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia. — N. 18.793. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1964. — Visto: Lo solicitado a fs. 11; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3.329|63 — El Inspector General de justicia resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Divisa" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta Capital el día 15 de julio de 1964 y cuyos estatutos obran desde fs. 4 (fojas cuatro), a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta), con las modificaciones de fs. 16 y vta. y de fs. 19 y vta. — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberá tenerse en cuenta la enmienda al acta, de fs. 17 a fs. 15 vta. — 2. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — (Firmado) M. M. Mercader (Hay un sello que dice): Miguel Amílcar Mercader — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1.183". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — Juan B. Galera. — D. Smetniansky. — R. O. Ferreiro. — B. J. Moncada. — C. Lerner. — N. W. Sanjurjo. — R. J. Barraza. — María N. Vázquez. — Jaime Marominsky. — Olga Mantel de Manieri. — Ante mí: A. R. Blanco. — (Hay un sello). — Concuerda con su escritura matriz que bajo el número trescientos setenta y seis, pasó ante mí al folio mil seiscientos treinta y siete, del registro doscientos treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Divisa" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, expido este testimonio en nueve sellos de actuación notarial de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del primero número cuatrocientos dos mil doscientos dos al presente número cuatrocientos dos mil doscientos diez que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo: Escribano Antonio R. Blanco.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1965.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.400.— e.4|3 Nº 72.224 v.4|3|65

HURLY

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.692. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos ochenta y cinco. — En la ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Oscar Blanco, casado en primeras nupcias con Carmen María Di Santo, argentino, empleado, cédula de identidad número tres millones trescientos setenta y cinco mil setecientos noventa, domiciliado en la calle Hernandarias número novecientos ochenta, Remedios de Escalada, jurisdicción de esta provincia; doña Carmen María Di Santo de Blanco, casada en primeras nupcias con Oscar Blanco, argentina, ama de casa, libreta cívica número tres millones setecientos dos mil novecientos setenta y uno, domiciliada en la calle Hernandarias número novecientos ochenta, Remedios de Escalada, jurisdicción de esta provincia; don Héctor Donato, soltero, argentino, empleado, cédula de identidad número cinco millones cuarenta y tres mil trescientos setenta y siete, domiciliado en la calle Pastor Ferreira número tres mil novecientos sesenta y ocho, Remedios de Escalada, jurisdicción de esta provincia; don Domingo Oscar Di Santo, casado en primeras nupcias con Alicia Rosa Cóppola, argentino, comerciante, libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos veintitrés mil ciento nueve, domi-

ciliado en la calle Pastor Ferreira número setecientos veinticuatro, Remedios de Escalada, jurisdicción de esta provincia; doña Rosa Skific, soltera, argentina, empleada, libreta cívica número tres millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos cuatro, domiciliada en la calle Sarmiento número mil quinientos veintiocho, tercer piso, de Capital Federal; don Manuel Félix Lema, casado en primeras nupcias con Leonor Pafundi argentino, comerciante, libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento ochenta y ocho mil setecientos cincuenta y seis, domiciliado en la calle General Urquiza número doscientos noventa, de Capital Federal; doña Elvira Vilar, soltera, argentina, ama de casa, libreta cívica número cuatro millones setenta y cuatro mil seiscientos setenta y tres, domiciliada en la calle Chile número ciento ochenta y seis, Avellaneda, jurisdicción de esta Provincia; doña Alicia Frati, soltera, argentina, empleada, libreta cívica número cuatro millones cuatrocientos un mil ciento setenta y uno, domiciliada en la calle Chile ciento noventa y seis, Avellaneda, jurisdicción de esta provincia; don Carlos Julio Bonetti, soltero, argentino, comerciante, libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos noventa y cinco mil veintiocho, domiciliado en la calle Tucumán número trescientos trece, de Capital Federal, y don Alberto Liberio Lema, casado en primeras nupcias con Beatriz Elena Fernández, argentino, industrial, libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos sesenta y cinco mil doscientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Saráchaga número cinco mil ciento veintiocho, de Capital Federal: personas hábiles de paso en ésta, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por documento privado de fecha dieciséis de noviembre del año en curso, constituyeron provisoriamente la sociedad "HURLY SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el señor Inspector General, en orden a lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, por resolución de fecha siete de diciembre del corriente año autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos los comparecientes dan definitivamente constituida en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia, tengo a la vista en el expediente número diecinueve mil seis de la Inspección General de Justicia los cuales procedo a transcribir textualmente. — "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores: Oscar Blanco; Carmen María Di Santo de Blanco; Héctor Donato; Domingo Oscar Di Santo; Rosa Skific; Manuel Félix Lema; Elvira Vilar; Alicia Frati; Carlos Julio Bonetti y Alberto Liberio Lema, todos mayores de edad y resuelven: por unanimidad adoptar las siguientes resoluciones: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Hurly Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (artículo segundo). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra y venta, permuta, cesión, importación, exportación, de materias primas, productos y mercaderías, el ejercicio de comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. — Industriales. — Mediante la producción, fabricación o elaboración de productos alimenticios, metalúrgicos y químicos. — Agropecuaria. — Explotación de establecimientos agrícolos, ganaderos, de granjas, frutícolos y cultivos forestales. — Financieras: Por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, el otorgamiento de créditos con garantías reales o sin ellas, aportes de capitales a empresas, y cualquier otro tipo de operaciones financieras permitidas por las leyes. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley Nº 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. — (Artículo tercero). — d) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, representados por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal, cada una y dividido en diez series de doscientos mil pesos moneda nacional cada serie. — (Artículo cuarto). — e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. — (Artículo séptimo). — f) El ejercicio financiero social cerrará el treinta de setiembre de cada año. — (Artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, susciptas según se detallan a continuación: Suscripto — Integrado: Oscar Blanco: $ 220.000. — $ 22.000. — Carmen María Di Santo de Blanco: $ 20.000. — $ 2.000. — Héctor Donato. — $ 20.000. — $ 2.000. — Domingo Oscar Di Santo — $ 20.000. — $ 2.000. — Rosa Skific. — $ 20.000. — $ 2.000. — Manuel Félix Lema. — $ 20.000. — $ 2.000. — Elvira Vilar — $ 20.000. — $ 2.000. — Alicia Frati. — $ 20.000. — $ 2.000. — Carlos Julio Bonetti. — $ 20.000. — $ 2.000. — Alberto Liberio Lema. — $ 20.000. — $ 2.000. — $ 400.000. — $ 40.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: presidente: don Oscar Blanco; vicepresidente: don Héctor Donato; Vocales: doña Carmen María Di Santo de Blanco; y don Domingo Oscar Di Santo; síndico titular: don Manuel Félix Lema; y síndico suplente: don Alberto Liberio Lema. — Cuarto: Autorizar a los señores Oscar Blanco y Manuel Félix Lema a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a su denominación. — (Firmado): Oscar Blanco. — Alicia Frati. — Elvira Vilar. — Carlos J. Bonetti. — Manuel F. Lema. — Rosa Skific. — Alberto L. Lema. — H. Donato. — Domingo O. Di Santo. — Carmen M. Di Santo de Blanco. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Oscar Blanco, Carmen María Di Santo de Blanco, Héctor Donato, Domingo Oscar Di Santo, Rosa Skific, Manuel Félix Lema, Elvira Vilar, Alicia Frati, Carlos Julio Bonetti y Alberto Liberio Lema, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Firmado: A. R. Blanco. — Hay un sello". — "Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Hurly, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — 4) El capital social autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series iguales. — 7) La dirección y administración estarán a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por dos años, siendo reelegibles. — 11) El ejercicio social cerrará el treinta de setiembre de cada año. — Firmado: Oscar Blanco. — Alicia Frati. — Elvira Vilar. — Carlos J. Bonetti. — Rosa Skific. — Manuel F. Lema. — Alberto L. Lema. — H. Donato. — Domingo O. Di Santo. — Carmen M. Di Santo de Blanco. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Oscar Blanco, Carmen María Di Santo de Blanco, Héctor Donato, Domingo Oscar Di Santo, Rosa Skific, Manuel Félix Lema, Elvira Vilar, Alicia Frati, Carlos Julio Bonetti, y Alberto Liberio Lema, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Firmado A. R. Blanco. — Hay un sello". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 19.006. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 9 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el departamento de sociedades anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia resuelve 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Hurly Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", constituida en esta Capital el 16 de noviembre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Firmado: M. A. Mercader. — Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1.063. — "Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — Oscar Blanco. — Carmen M. Di Santo de Blanco. — H. Donato. — Domingo O. Di Santo. — R. Skific. — F. Lema. — Elvira Vilar. — Alicia Frati. — Carlos J. Bonetti. — Alberto L. Lema. — "Hay un sello". — Ante mí: A. R. Blanco. Concuerda con su escritura matriz que bajo el número trescientos ochenta y cinco, pasó ante mí al folio mil seiscientos noventa y dos, del registro doscientos treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Hurly Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", expido este testimonio extendido en nueve sellos de actuación notarial de tres pesos moneda nacional cada uno, números: seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos diez; seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos once; seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos doce; seiscientos cincuenta y cinco mil ohocientos trece, seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos catorce; seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos quince; seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos dieciséis; seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos diecisiete y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a dos de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Antonio Roberto Blanco (escribano).

Buenos Aires, febrero 17 de 1965. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 14.520.— e.4|3 Nº 72.228 v.4|3|65

ACHOYAN

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública de fecha siete de diciembre de 1964, pasada ante el Escribano Antonio R. Blanco, titular del Registro 231 de la Ciudad de La Plata, "ACHOYAN, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", que por las asambleas celebradas el día 8 de diciembre de 1959 y 30 de diciembre de 1963, resolvieron reformar el Estatuto Social, habiendo la primera de las asambleas mencionadas sancionado la modificación de los artículos primero, cuarto, séptimo, noveno, décimo y décimo segundo y la segunda ratificó lo resuelto por la anterior, a excepción del artículo primero que resolvió dejarla sin efecto y a sugerencia de la Inspección General de Justicia reformó el artículo tercero. Consistiendo en lo fundamental en modificar la fecha del cierre del ejercicio social, que será el 30 de junio de cada año, fijar el capital autorizado en cinco millones de pesos, previendo su elevación a veinticinco millones de igual moneda, lo que ha sido aprobado por Resolución Ministerial Nº 001805 de fecha 22|X|1964, siendo el texto de los artículos modificados el siguiente: Artículo 4º) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000 m|n.) representado por cincuenta mil (50.000) acciones de cien pesos moneda nacional cada una. El capital autorizado podrá ser elevado hasta veinticinco millones de pesos moneda nacional ($ 25.000.000) cumpliendo con las formalidades y en las condiciones dispuestas por el decreto 852 de fecha 14 de octubre de 1955. Se anunciará como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional, con los aumentos a realizarse de acuerdo con la reglamentación que antecede. Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de ley. Los tenedores de acciones tendrán preferencia para sucribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, debiendo hacer uso de ese derecho dentro de los 15 días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. La integración de las acciones podrán hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo 7º) Dos directores suscribirán los actos y contratos de la sociedad sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designa el Directorio. El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. El presidente tendrá doble voto en caso de empate. En ausencia o impedimento del presidente lo reemplazará en el cargo el vicepresidente y faltando ambos, el Directorio designará el Director que ejercerá dichas funciones, los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — Artículo 9º) Anualmente la Asamblea podrá designar uno o dos síndicos titulares y un suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el Art. 340 del Código de Comercio. Ambos serán reelegibles. La remuneración de los síndicos será fijada por la Asamblea. — Artículo 10º) Las asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. Hasta un día antes de la fecha designada para la Asamblea, los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la caja social, en su defecto entregarán un certificado de depósito de las mismas, otorgado por un banco del país o del extranjero. Las asambleas pedidas por los accionistas conforme el Art. 348 del Código de Comercio deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. En todos los casos, los plazos y formas de convocatorias se ajustarán al tiempo de resolver el llamado a Asamblea atendiendo las disposiciones legales que rijan en ese momento. — Artículo 12: El ejercicio económico terminará el treinta de junio de cada año. — El inventario y balance general se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general se destinarán: a) 2 o|o al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital suscripto; b) la retribución que fije la asamblea al Directorio y Síndicos; c) El dividendo correspondiente a las acciones ordinarias; e) el remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. - Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) comerciales: por la compraventa, importación y exportación de mercaderías, materias primeras, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país y en especial la compraventa de artículos de cuero y punto, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) industriales, relacionadas con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, cueros, textiles, plásticos, alimenticios; c) financieras mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, excluyendo expresamente las operaciones previstas en el artículo 93 de la ley 11.672, (t. o. 1943) u otras por las que se requiera concurso público; d) Inmobiliarias: mediante la compraventa, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive, bajo el régimen de propiedad horizontal; e) Agropecuarias: por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Enmendado: "8", Vale.

Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.720 e.4|3 Nº 72.229 v.4|3|65

ANGEL BRACERAS

Sociedad Anónima, Textil, Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

La sociedad "ANGEL BRACERAS, SOCIEDAD ANONIMA, TEXTIL, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", ha entrado en estado de disolución y liquidación, con fecha 30 de octubre de 1963, según consta en el Libro de Actas de Asambleas de la misma, en Acta Nº 55, por pérdida del setenta y cinco por ciento del capital social, habiendo sido designado Liquidador el Dr. Rodolfo Villalba Castillo y Síndico el Dr. Mauricio Juan Engelbert. Por acta Nº 56, del 29 de febrero de 1964, en la Asamblea General Ordinaria, fueron reelegidos en sus cargos el Sr. Liquidador y el Sr. Síndico Titular, designándose Síndico Suplente al Sr. José María Martínez, todos por el término de un año. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.080 e. 4|3 Nº 72.241 v. 4|3|65

DARMA

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2255. — Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Cuarenta y Cinco. — En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen: don Luis María Giay, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Picoy, martillero, con Libreta de Enrolamiento número seiscientos treinta y ocho mil novecientos cinco, nacido el primero de diciembre de mil novecientos doce, domiciliado en la calle Gascón número trescientos cuarenta y ocho de la Capital Federal; don Ignacio García Veiga, argentino, casado en primeras nupcias con Delia Lucía Biain, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cero seiscientos cuarenta y siete mil novecientos sesenta y siete, nacido el siete de diciembre de mil novecientos dieciséis, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número dos mil veintiocho, piso sexto, departamento "C" de la Capital Federal; don Samuel Berajá, argentino, casado en primeras nupcias con Raquel Guahnon, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número seiscientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta y uno, nacido el catorce de agosto de mil novecientos trece, con domicilio en la calle Corrientes número cuatrocientos veinticuatro, oficina doscientos veintiséis, de la Capital Federal; don Guillermo Enrique Furlong, argentino, soltero, abogado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento sesenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve, hijo de don Guillermo Enrique Furlong y Antonia Falciola, nacido el diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Manuel Eguía número mil noventa, de la Capital Federal; doña Delia Lucía Biaín de García Veiga, argentina, casada en primeras nupcias con Ignacio García Veiga, maestra, con Libreta Cívica número un millón ochocientos cuarenta y seis mil trescientos cuarenta y nueve, nacida el dieciséis de junio de mil novecientos dieciséis, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número dos mil veintiocho, departamento "C", sexto piso, de la Capital Federal; doña Raquel Guahnon de Berajá, argentina, casada en primeras nupcias con Samuel Berajá, profesora de piano, con Libreta Cívica número un millón ochocientos cuarenta y siete mil trescientos setenta y siete, nacida el dos de marzo de mil novecientos veinte, domiciliada en la calle Venezuela número cuatro mil quince, primer piso, departamento tres, de la Capital Federal; don Luis Vicente Giay, soltero, argentino, hijo de Luis María Victorio Giay, y de María Picoy, contador público, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil doscientos setenta y seis; nacido el cuatro de agosto de mil novecientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Gascón número trescientos cuarenta y ocho, de la Capital Federal; doña Martha Beatriz Berajá, argentina, soltera, hija de Samuel Berajá y Raquel Guahnon, estudiante, con Libreta Cívica número tres millones novecientos setenta y cinco mil seiscientos noventa, nacida el diez de octubre de mil novecientos cuarenta, domiciliada en la calle Venezuela número cuatro mil quince, primer piso, departamento tres, de la Capital Federal; doña Ana María García Veiga, argentina, soltera, maestra, con Libreta Cívica número cuatro millones cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos noventa y tres, nacida el diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta y dos, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número dos mil veintiocho, sexto piso, departamento C, de la Capital Federal; y don Darío Ernesto Biaín, argentino, casado en primeras nupcias con Victoria Beltrán, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número seiscientos cuarenta y tres mil ciento sesenta y siete, nacido el primero de noviembre de mil novecientos catorce, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número dos mil veintiocho, sexto piso, departamento cuatro, de la Capital Federal; todos los comparecientes de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por acta privada de fecha dos de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, constituyeron una sociedad anónima con la denominación de "DARMA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA" la que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica. La mencionada sociedad fue autorizada a funcionar en tal carácter por Resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación, número cero cero mil cuatrocientos noventa y siete. Y los comparecientes continúan diciendo: Que vienen por la presente, a dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y a dejar definitivamente constituida la mencionada sociedad para lo cual me entrega el Expediente número N-dieciocho mil doscientos sesenta y tres|uno|sesenta y cuatro, procedente de la citada Inspección General de Justicia y del cual transcribo literalmente el acta de su constitución, Estatutos Sociales, éstos últimos con sus correspondientes modificaciones; y resolución aprobatoria, todo lo que por su orden dice así: Acta Constitutiva de "Darma, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera". En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día dos de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las diez horas en la oficina doscientos veintiséis, del segundo piso, del edificio de la Avenida Corrientes número cuatrocientos veinticuatro, se reúnen las siguientes personas: 1) don Luis María Victorio Giay, argentino, con libreta de enrolamiento Nº 638.905, casado; 2) don Ignacio García Veiga, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número 647.967; 3) don Samuel Berajá, argentino, casado, con libreta de enrolamiento Nº 639.951; 4) don Guillermo Enrique Furlong, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento Nº 4.168.889; 5) doña Delia Lucía Biain de García Veiga, argentina, casada, con libreta cívica Nº 1.846.349; 6) doña Raquel Guahnon de Berajá, argentina, casada, con libreta cívica Nº 1.847.377; 7) don Luis Vicente Giay, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento Nº 4.284.276; 8) doña Martha Beatriz Berajá, argentina, soltera, con libreta cívica Nº 3.975.690; 9) doña Ana María García Veiga; argentina, soltera, con libreta cívica Nº 4.441.593; 10) don Darío Ernesto Biaín,. argentino, casado, con libreta de enrolamiento Nº 643.167. — Los concurrentes decidieron por unanimidad designar para presidir esta reunión al señor Ignacio García Veiga, y tratar los siguientes puntos: Primero: Constitución y Estatutos: Se resuelve fundar con carácter definitivo, una sociedad denominada Darma Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, aprobándose sin objeciones el proyecto de Estatutos preparado para regirla, cuyo texto corre por separado firmado por los asistentes y se considera parte integrante de la presente acta constitutiva. — Segundo: Suscripción e Integración del Capital Social: Se resuelve por unanimidad emitir la primera serie de acciones ordinarias al portador clase "A", de cinco votos por acción, de un valor total de doscientos mil pesos moneda nacional, las que son suscriptas totalmente según el siguiente detalle: Luis María Victorio Giay, cien acciones; Ignacio García Veiga, setecientas cincuenta acciones; Samuel Berajá, setecientas cincuenta acciones; Guillermo Enrique Furlong, cincuenta acciones; Delia Lucía Biaín de García Veiga setenta y cinco acciones; Raquel Guahnon de Berajá, setenta y cinco acciones; Luis Vicente Giay, cincuenta acciones; Martha Beatriz Berajá, cincuenta acciones; Ana María García Veiga, cincuenta acciones, y Darío Ernesto Biaín, cincuenta acciones. Los titulares integran en efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, importando dicha operación la suma de veinte mil pesos moneda Nacional. — Tercero: Designación del Primer Directorio y la Sindicatura: De conformidad en que el primer Directorio se componga de seis miembros y correspondiendo la designación de un síndico titular y un suplente, se resuelve la integración de ambos cuerpos con las siguientes personas: Presidente, Ignacio García Veiga; Vicepresidente: Samuel Berajá; Directores, Raquel Guahnon de Berajá, Delia Lucía Biaín de García Veiga, Guillermo Enrique Furlong; y Ana María García Veiga; Síndico titular: Luis María Victorio Giay y Síndico suplente, contador público: Luis Vicente Giay. El mandato de estas autoridades subsistirá hasta la celebración de la primera Asamblea General Ordinaria. — Cuarto: Adquisición de Bienes: Se autoriza por unanimidad al Directorio para adquirir bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza, por el precio, condiciones y forma de pago que el Directorio considera más conveniente, incluso en acciones, pudiendo inclusive hacerse cargo de sus prendas, hipotecas y otros pasivos, debiendo remitirse la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia y ponerse en conocimiento de la primera Asamblea General que se celebre. — Quinto: Designación de Representantes. Por unanimidad se resuelve conferir autorización a los señores Ignacio García Veiga, Samuel Berajá y Luis María Victorio Giay, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente soliciten al Poder Ejecutivo la aprobación de los estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la entidad, pudiendo aceptar cualquier modificación, enmienda o ampliación que se les requiriese, incluso el cambio de denominación social, como asimismo para elevar a escritura pública los estatutos, una vez que sean aprobados y efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y cuantos fueran necesarios para la definitiva formalización de la sociedad. Sin más asuntos que considerar se levanta la sesión, siendo las doce horas. — Luis M. Giay. — I. García. — S. Berajá. — G. E. Furlong. — D. L. B. de García Veiga. — Raquel G. de Berajá. — Luis V. Giay. — M. Berajá. — A. M. García Veiga. — Darío E. Biaín. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas. Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Juan C. Rogati. — Está su sello. — "Darma", Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Estatutos. — Capítulo Primero: Nombre, Domicilio y Duración: Artículo Primero: Bajo la denominación de "Darma", Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales agencias o representaciones dentro o fuera de la República Argentina. — Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser prorrogado o disminuido de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Capítulo Segundo: Objeto Social. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y como mandataria o comisionista, a la realización de los siguientes actos: a) Comerciales: Mediante la compra-venta, importación exportación y distribución de toda clase de materiales, maquinarias, herramientas, y mercaderías para la construcción de edificios y obras de cualquier clase y sus anexos, sea para uso propio o para su comercialización; b) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal y c) Financieras: Mediante el aporte de capitales a firmas, sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, constitución o transferencias de hipotecas, prendas, anticresis o cualquier otro derecho real y otorgamiento de créditos en general, con las garantías personales y reales permitidas por la ley. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley Nacional número once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. Para el debido cumplimiento de sus fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar por intermedio de sus representantes legales, todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllos. — Capítulo Tercero: Capital, Acciones y Accionistas: Artículo cuarto: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de un millón de pesos (pesos 1.000.000) moneda nacional, representado por diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional, cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción y dividido en cinco series de dos mil acciones cada serie. Las acciones se denominarán: Acciones Ordinarias de la Clase "A", con derecho a cinco votos por acción; Acciones Ordinarias de la Clase "B", con derecho a un voto por cada acción y Acciones Preferidas. En todos los casos regirán las limitaciones que determina el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio sobre los votos conferidos. Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto en la elección del Síndico. Del capital autorizado se encuentra suscripta e integrada en un diez por ciento la primera serie de acciones ordinarias de la clase "A", de un valor nominal de doscientos mil pesos moneda nacional. Las que se emitan con posterioridad podrán ser ordinarias de las clases "A" o "B", o preferidas, debiendo cada emisión elevarse a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. La emisión de las series se hará en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio, no pudiendo emitirse una nueva serie si la anterior de igual clase no se halla totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento como mínimo. El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General y en las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, hasta la suma de cinco millones de pesos de igual moneda, cada una de acciones ordinarias clases "A" o "B" o preferidas. Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de un millón de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados en los términos que anteceden. — Toda emisión podrá hacerse de una de las maneras que se expresa a continuación, o bien combinándolas: a) Capitalizando reservas aprobadas por Asambleas Generales con exclusión de las reservas legales, previa contratación de su desafectación, en su caso; b) Capitalizando, previa aprobación de la Asamblea, el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el precio establecido en el inventario y balance último aprobado por la Asamblea General, debiendo ese excedente de valor ser debidamente demostrado a la Inspección General de Justicia para su aprobación; c) Emitiendo acciones liberadas; Primero: En pago de dividendos provenientes de balances aprobados por la Asamblea General; Segundo: En pago de bienes y|o valores que adquiera la Sociedad, siempre que los mismos representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, comunicándose a la Inspección General de Justicia; d) Procurando el aporte de nuevo capital, por medio de suscripción de acciones; e) Por conversión de debentures si éstos se hubieran emitido. — En los casos de los incisos a), b) y c) apartado primero e inciso e) la emisión debe ser autorizada por la Asamblea y las acciones creadas se repartirán entre los accionistas poseedores de las acciones ordinarias en circulación y preferidas con participación adicional en la medida respectiva y en proporción al número de acciones que posean. — Y en el caso del inciso d) los tenedores de todas las acciones ordinarias en circulación de cada clase, tendrán preferencia, en igualdad de condiciones, para suscribir las nuevas emisiones de cada clase de acción, en proporción a sus tenencias, debiendo hacer uso de este derecho dentro de los quince días posteriores a la última publicación que por tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial. — Para gozar de esta preferencia deberán realizarse emisiones simultánea de una y otra clase de acciones ordinarias y mantenerse en las emisiones las proporciones existentes entre las mismas. — En caso contrario, todos los tenedores de acciones ordinarias en circulación tendrán preferencia, en igualdad de condiciones, para suscribir las nuevas emisiones en proporción a sus tenencias. — Las acciones serán emitidas en títulos representativos de una o más acciones y llevarán la firma del presidente y de un director, una de las cuales podrá ser puesta en facsímil. — Artículo Quinto: Las acciones preferidas que se emitan gozarán de un dividendo fijo anual no mayor del dieciocho por ciento de su valor nominal, acumulativo o no, pudiendo acordárseles una participación adicional en las utilidades realizadas y líquidas. El dividendo preferencial y la participación adicional, si las hubiere, serán fijados al resolverse la emisión de las acciones preferidas y podrán llegar en conjunto hasta el equivalente del dividendo total que perciban las acciones ordinarias. Las acciones preferidas podrán ser emitidas con derecho a un voto por acción o sin voto.

En este último caso adquirirán derechos a un voto por el tiempo en que la Sociedad, por insuficiencia de utilidad, se encuentre en mora en el pago del interés fijo que se hubiera pactado. Las acciones preferidas que se emitan con interés fijo exclusivamente, podrán tener también preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de ésta. Las acciones preferidas que gocen de interés fijo y de participación adicional podrán asimismo tener preferencia para su reembolso en oportunidad de la liquidación de la Sociedad, con o sin derecho a participar en el excedente de la citada liquidación, según se estipule en las condiciones de emisión. Podrán ser rescatadas total o parcialmente sin o con prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal. El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción de capital practicado con sujeción a las normas legales estatutarias pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. En el caso de rescates parciales el Directorio anunciará los mismos durante tres días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha de su realización. El Directorio, o la Asamblea en

el caso del aumento del capital autorizado previsto en el artículo cuarto, podrán disponer la emisión de acciones con prima, determinando las cualidades, modo de pago y demás condiciones de aquellas, dentro de las limitaciones fijadas por el Estatuto. — Artículo Sexto: Mientras no se abone el valor de las acciones suscriptas, los accionistas sólo tendrán derecho a certificados provisorios nominativos. La transferencia de éstos sólo tendrá efecto con respecto a la sociedad, mediante la aprobación del Directorio, quien ordenará la inscripción en el Libro Registro correspondiente. La aceptación del cesionario como sucesor no exime de responsabilidad solidaria al cedente mientras las acciones no estén íntegramente pagadas. — Artículo Séptimo: Si hubiera mora por parte de un accionista, la que se operará sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacer el pago hasta los noventa días subsiguientes. La mora producirá la caducidad del derecho de concurrencia a las asambleas que confieren los certificados de las cuotas pagadas, mientras ella dure. Transcurrido el plazo antes señalado, el directorio podrá optar entre exigir judicialmente el pago de lo adeudado o proceder de acuerdo a lo dispuesto por el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. El mismo procedimiento se aplicará a todos los accionistas de idéntica situación. — Capítulo Cuarto. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a nueve miembros, siendo facultativo de la asamblea elegir o no hasta igual número de suplentes. En su primera reunión, que será presidida por el síndico, el directorio elegirá de su seno al presidente y vicepresidente. En cualquier momento el directorio podrá, por mayoría de votos de sus miembros realizar entre los mismos directores una nueva distribución de cargos. El mandato de los directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en asamblea celebrada dentro del plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. En los casos de vacancia los suplentes reemplazarán a los titulares en el orden en que fueran elegidos, no necesitando la conformidad del síndico. Si no se hubiesen designado suplentes o agotados éstos, el directorio con la conformidad del síndico los designará de entre los accionistas, hasta que dure el impedimento o, como máximo hasta la primera asamblea que se celebre. Los directores depositarán diez acciones de la sociedad en la caja social, en garantía del desempeño de sus mandatos, de las que no podrán disponer hasta la aprobación de su gestión por la asamblea. La asamblea general ordinaria fijará la remuneración de los directores. El monto de las retribuciones que, por todo concepto puedan percibir los miembros del directorio incluidos el pago de sueldo o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnicas o administrativas de carácter permanente relacionadas con la dirección y administración social no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por los directores imponga, frente a utilidades reducidas, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo noveno: El directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes teniendo el presidente o quien lo reemplace doble voto en caso de empate. — Los directores podrán hacerse representar en las reuniones del directorio con otro director otorgando poder y sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante, respecto de las resoluciones adoptadas, podrán asimismo votar en asuntos determinados por carta o telegrama; en estos casos, el Directorio deberá tener su quórum propio independientemente del Director ausente. — En caso de ausencia o impedimento del Presidente, el Vicepresidente ejercerá dichas funciones y si éste estuviera impedido o ausente, tales funciones serán desempeñadas por el miembro que designe el Directorio. — Los acuerdos se harán constar en un Libro de Actas que firmarán los Directores presentes. — Artículo Décimo: El Directorio tiene las más amplias facultades para proceder en nombre de la Sociedad, resolver y autorizar todos los actos u operaciones relativas a su objeto, así como la gestión y administración de los negocios sociales, con poderes amplísimos y con facultad para hacer todo cuanto se halle dentro de los fines sociales y que no esté expresamente reservado a la Asamblea. — El Directorio tendrá además los siguientes deberes y atribuciones: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) Crear y suprimir cuando lo crea conveniente, los empleos y cargos que juzgue necesario y fijar remuneraciones como lo estime conveniente; c) otorgar, revocar, aceptar y renunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; d) Comprar, vender, ceder y permutar toda clase de bienes raíces y muebles; e) Suscribir, comprar o vender acciones de otras sociedades, emitir debentures, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales; f) Celebrar, transferir o rescindir toda clase de contrato de sociedad, locación de obras, o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; g) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Conferir, transferir o extinguir prendas, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, novar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) Dar, aceptar, avalar, endosar y descontar toda clase de papeles y docmentos de comercio; abrir cartas de crédito, dar y tomar dinero prestado, dentro o fuera del país, con o sin garantía reales o personales, quedando especialmente autorizado a realizar con el Banco Central de la República Argentina las operaciones que permita su carta orgánica y legislación vigente y también negociar con los Bancos: Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro establecimiento bancario oficial, particular o mixto, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto, en descuento y en todas las demás formas que establecen sus cartas orgánicas y reglamentos; k) Registrar, adquirir, ceder o transferir marcas y patentes de invención; l) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) Importar y exportar efectuando todas las operaciones bancarias y aduaneras inherentes a esas operaciones; n) Intervenir en licitaciones y concesiones; o) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República, asignarles o no capital y designar su personal; p) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajuste a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; q) Rrepresentar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales por medio de su Presidente; r) Resolver con asistencia del Síndico, todos los casos no previstos por estos Estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese especialmente determinado en ellos, siempre que se relacione con el objeto social.— Todos los documentos y contratos que obliguen a la Sociedad, cheques, giros, letras de cambio, vales, pagarés y otros efectos de comercio deberán ser firmados por los que ejerzan la representación legal de la Sociedad. Estos podrán sin embargo conferir poderes especiales a una sola persona que represente a la Sociedad en determinados asuntos o gestiones, previamente especificados por ellos mismos. — La enumeración que antecede es meramente enunciativa, teniendo el Directorio las más amplias facultades, acordadas por las leyes y estos Estatutos. — Artículo Décimo Primero: El Directorio ejerce la representación legal de la Sociedad y obliga legalmente a la misma por intermedio y con las firmas siguientes: la del Presidente conjuntamente con el Vicepresidente o cualquier otro Director; la del Vicepresidente conjuntamento con la del Presidento o cualquier otro Director; la de un Director conjuntamente con un apoderado con poder general amplio o poder especial para ese efecto. También podrá conferirse la representación de la Sociedad y el uso de la firma social a una sola persona o dos personas indistinta o conjuntamente, ya sea para asuntos judiciales, ya sea para uno o varios asuntos determinados, a cuyo efecto el Directorio autorizará y otorgará los poderes generales o especiales que fuera menester. — Podrá asimismo designar uno o más gerentes para encargarles la parte ejecutiva de las operaciones sociales, confiándoles el uso de la firma social y la representación de la Sociedad, frente a terceros en las relaciones que surjan de su giro, debiendo rendir cuenta de todo acto que cumplir en nombre de la Sociedad, al Directorio. — Las funciones de los Gerentes podrán ser confiadas a los miembros del Directorio, asignándoles la remuneración que se cargará a gastos generales y no restará el derecho de participar en lo que se fije por asamblea, de acuerdo con el artículo octavo de este Estatuto. — La remuneración en estos casos será ad-referéndum de la asamblea inmediata que se celebre. — Artículo Décimo Segundo: Anualmente en la Asamblea General Ordinaria se elegirá un Síndico y un Síndico Suplente, que tendrán a su cargo las funciones establecidas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, y estos Estatutos. — Ambos podrán ser reelectos y percibirán las remuneraciones que la Asamblea resuelva fijar. — El Síndico podrá ser o no accionista. — Capítulo Quinto: De las Asambleas. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. — En segunda convocatoria dentro de los treinta días siguientes, las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. — Hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado de depósito otorgado por un banco del país o del extranjero. — Las Asambleas pedidas por los accionistas, conforme al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo Décimo Cuarto L:as Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o de capital representado. — Las resoluciones de las Asambleas se tomarán por mayoría de votos y serán transcriptas en un Libro de actas y firmadas por quien haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a ese efecto. — Las disposiciones que anteceden regirán también para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en los artículos cuarto y quinto, con las limitaciones establecidas en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder remitida al Directorio. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio; en ausencia de éste, por el Vicepresidente y si también ocurriere la ausencia de éste, por el Director y subsidiariamente por el accionista que designe la misma Asamblea al iniciarse el acto. — Capítulo Sexto: Balances, Resultados y Reservas. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social termina el día treinta y uno de agosto de cada año fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General debiendo tal modificación inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se ajustarán a las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas en vigor. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten en cada ejercicio anual se distribuirán en el orden siguiente: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Remuneración del Directorio y la Sindicatura a fijar por la Asamblea; c) El dividendo básico acumulado a favor de las acciones preferidas, si correspondiera, y el interés de las mismas correspondientes al ejercicio; d) El dividendo que la Asamblea disponga abonar a las acciones ordinarias y la participación adicional de las acciones preferidas si correspondiere; e) El remanente será puesto a disposición de la Asamblea para que resuelva su destino. — Los destinos serán válidamente pagados al poseedor del título o cupón. — Todos los dividendos no reclamados después de tres años desde la fecha en que han sido puestos a disposición de los accionistas, prescribirán automáticamente a favor de la sociedad. — Capítulo Séptimo: Disolución y Liquidación. — Artículo Décimo Sexto: En caso de disolución de la sociedad por cualquier causa, la Asamblea resolverá la forma de liquidación y nombrará los liquidadores, podrán ser o no miembros del Directorio, los que tendrán las facultades que establecen el Código de Comercio, con la fiscalización del Síndico. — El excedente una vez cubierto el pasivo de la Sociedad, se distribuirá en el orden siguiente: a) Reembolso del capital a los tenedores de las acciones ordinarias y preferidas, sin distinción, de acuerdo a las bases de sus emisiones, correspondiendo en consecuencia, en primer lugar restituir el capital de las acciones preferidas que tuvieran preferencia en la devolución del capital; b) Pago del dividendo básico acumulado a favor de las acciones preferidas, si correspondiera, y que no hubiese sido abonado por falta de utilidades de los ejercicios anteriores y c) El saldo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias y preferidas con participación adicional en las utilidades, concurriendo esta última en la proporción que les corresponda con respecto a dicha participación adicional, de acuerdo con las condiciones pactadas en la oportunidad de su emisión, en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Luis M. Giay. — I. García. — S. Berajá. — G. E. Furlong. — D. L. B. de García Veiga. — Raquel G. de Berajá. — Luis V. Giay. — M. Berajá. — A. M. García Veiga. — Darío E. Biain. — Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas. — Buenos Aires, siete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. J. C. Rogati. Está su sello". "Buenos Aires, 15 set. 1964. — Visto el expediente N-18.263|1|64 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Darma", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923 a la sociedad "Darma", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituida en esta Capital el 2 de julio de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once vuelta (11 vta.), con las modificaciones de foja diecinueve (19) a veinte (20) y de fojas veintiuno y vuelta (21 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 001.497. — Hay un sello. — "Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan por este acto definitivamente constituida la Sociedad "Darma", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, solicitándome les expida testimonio autorizado a sus efectos. — El Escribano Autorizante, hace constar: que el impuesto fiscal correspondiente a este otorgamiento se abona sobre el capital autorizado, de un millón de pesos moneda nacional, mediante reposición de seis mil pesos moneda nacional que se efectúa en el correspondiente testimonio, de conformidad a las disposiciones vigentes. — Leída y ratificada, así la otorgan y de conformidad la firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — Luis M. Giay. — I. García. — Veiga. — S. Berajá. — G. E. Furlong. — Delia L. B. de García Veiga. — Raquel G. de Berajá. — Luis V. Giay. — M. B. Berajá. — A. M. García Veiga. — Darío E. Biain. — Hay un sello. — Ante mí: A. M. de Traiber. — Concuerda: Con su escritura matriz, que pasó al folio número dos mil doscientos cincuenta y cinco, del Registro número ochenta y nueve, de su adscripción. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en quince sellos de actuación notarial numerados así: del sello número nueve millones novecientos dos mil ciento noventa y tres correlativos al sello nueve millones novecientos dos mil doscientos cinco, y los sellos nueve millones novecientos dos mil doscientos treinta y dos y el presente, que sello y firmo en la ciudad de Lanús, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los veintitrés días de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Aída Mirman de Traiber (Escribano). S|raspado "Darma". Vale.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 41.000 e.4|3 Nº 72.250 v.4|3|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MAPE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Mario Héctor Gitelman, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en Arenales 2992, Capital Federal, y Pedro Jacobo

Heilborn, francés, mayor de edad, casado, domiciliado en Malabia 477, Capital Federal, han resuelto de mutuo y común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley Nº 11645 y disposiciones complementarias del Código de Comercio y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "MAPE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Malabia 477, Capital Federal, pudiendo trasladar el domicilio a cualquier otro punto como así también instalar agencias y|o sucursales en cualquier lugar del país — Segunda: El objeto de la Sociedad será dedicarse a la importación, exportación, industrialización y comercialización de artículos textiles en general y en especial en todo lo referente a los artículos de punto, pudiendo además dedicarse a la compraventa de bienes inmuebles y en general a cualquier otra actividad comercial y|o industrial lícita que los socios de común acuerdo resuelvan emprender en beneficio de la Sociedad. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de veinte años a contar del 1º de enero de 1965. — Podrá disolverse en forma anticipada, transcurridos dos años de vigencia del mismo, debiendo comunicarlo el socio que desee tal determinación al otro por telegrama colacionado al domicilio de la sociedad con 90 días de anticipación al vencimiento del ejercicio comercial. — También podrá ser solicitada la disolución si al practicarse el balance general correspondiente al primer ejercicio o de los subsiguientes si se determina que la misma ha experimentado una pérdida que represente el veinticinco por ciento o más del Capital Social. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la cantidad de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, dividido en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por ambos socios en mercaderías y por partes iguales, o sea quinientos mil pesos moneda nacional cada uno. — Quinta: La dirección y administración y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios gerentes, quienes quedan designados en este acto, y actuarán en forma conjunta, pudiendo realizar todas las operaciones comprendidas en la Ley 11.645, y en especial comprar, vender y constituir y|o gravar bienes muebles y|o inmuebles, créditos hipotecarios y|o comunes y|o prendarios operar con todos los bancos oficiales y particulares, ya sea en cuenta corriente o en descuento de pagarés de la sociedad, librar cheques, pagarés, letras de cambio y en general toda documentación comercial, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no taxativa. — Será suficiente la firma de uno solo de los socios gerentes para representar a la Sociedad ante la: Aduana de Buenos Aires, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Ministerio de Trabajo y Previsión, Cajas e Institutos de Previsión Social, Ministerio de Industria y Comercio, Dirección General Impositiva, Cámara de Alquileres, realizar operaciones de importación y exportación, endosar cheques y pagarés para ser depositados o acreditados a nombre de la Sociedad. — Sexta: A pesar de lo establecido en la parte primera de la clausula precedente para uso de la firma conjunta, queda establecido que, uno de los socios podrá otorgar poder ante Escribano Público para que, el otro actúe en su representación en todo lo relacionado a la Sociedad. — En todos los casos no podrán comprometer la firma para fianzas y|o garantías a favor de terceros. — Séptima: El 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales. — De las utilidades resultantes se llevará un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, y el noventa y cinco por ciento restante, se distribuirá por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por ambos socios en la misma proporción. — Octava: Ambos socios se comprometen a no retirar importe alguno durante el primer ejercicio, vencido el mismo y determinada la utilidad si la hubiere, establecerán el importe que se podrá retirar sobre la base de las utilidades líquidas y realizadas, insertando tal resolución en el libro de actas, debiendo siempre tenerse muy presente las necesidades sociales y los compromisos contraidos. — Novena: Ambos socios deberán dedicar su celo y conocimientos a las actividades sociales en el tiempo que se lo permitan sus otras ocupaciones que hasta la fecha desempeñan y|o ejercen, pero no pudiendo iniciar otras actividades comerciales sin el consentimiento del otro contratante. — Décima: En caso de fallecimiento y|o declaración de incapacidad física y|o legal de un socio, la sociedad continuará con los herederos o representantes, quienes unificarán la representación en una sola persona. — En caso de no querer continuar los herederos y|o representantes, se practicará un balance general a la fecha de ocurrida la causa de incapacidad y|o muerte, y la suma resultante se abonará un treinta por ciento al contado y el saldo en seis cuotas bimestrales iguales con más el interés bancario vigente en plaza. — Décima Primera: Todas las divergencias o diferencias que surjan entre los socios, o entre éstos y los herederos o derecho habientes de un socio durante la vigencia, liquidación o partición de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, siendo designados uno por cada parte. — Los árbitros designados, antes de conocer la cuestión, designarán el tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y surtirá para las partes lo mismo que en derecho la cosa juzgada. — Bajo lo establecido en las precedentes once cláusulas, se firma el presente contrato en lugar y fecha ut supra. — Firmado: Mario Héctor Gitelman. — Pedro Jacobo Heilborn.

Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.880.— e.4|3 Nº 72.142 v.4|3|65

ELIO FILOMENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la entidad: "ELIO FILOMENA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", elevó el capital social de $ 6.000.000 m|n., a la suma de $ 8.000.000 m|n., capitalizando los créditos que los socios tienen a su favor, hasta la concurrencia que se determinan en la cláusula quinta que se modifica y queda así redactada: "Quinta: El capital social lo constituye la cantidad de ocho millones de pesos moneda nacional ($ 8.000.000 m|n.) dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional (pesos 1.000 m|n.) cada una, suscripta por los socios en las siguientes cantidades: Elio José Filomena, cuatro mil seiscientas cuarenta (4.640) cuotas; Selma Angela Filomena de Arata, un mil ciento veinte (1.120) cuotas; Virgilio Pablo Fi- Ocampo: un mil ciento veinte (1.120) cuotas, y Natalia Catalina Filomena de Ocampo: un mil ciento veinte 1.120) cuotas". Todo con efecto retroactivo al 1º de octubre de 1964 y según documento del 28 de diciembre del mismo año. — Elio José Filomena. — Selma Angela Filomena de Arata. — Virgilio Pablo Filomena. — Natalia Catalina Filomena de Ocampo. — Lo testado entre cuotas y Todo — No vale.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.440.— e.4|3 Nº 72.154 v.4|3|65

TINTORERIA INDUSTRIAL AMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por el término de un día, que por escritura de fecha 7 de Diciembre de 1964, otorgada por el escribano de esta ciudad, don Juan R. Borzone, al folio 1.151 del Registro 378 a su cargo, don Dino Olinto Boccacci, cede y transfiere a favor de los señores Dino Bartolo Francisco Boccacci, don Héctor Mario Boccacci y don Juan Helvio Boccacci, las doscientas cincuenta cuotas de un valor nominal de mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "TINTORERIA INDUSTRIAL AMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la suma total de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.000.— e.4|3 Nº 72.159 v.4|3|65

LAMIPACK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por el término de un día, que por escritura de fecha siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, otorgada por el Escribano don Juan R. Borzone, al folio mil ciento treinta y cinco, del Registro trescientos setenta y ocho a su cargo, la sociedad "LAMIPACK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha reformado los artículos segundo, quinto, sexto, octavo, noveno, undécimo y décimo segundo de su contrato social, los que transcriptos íntegramente dicen así: "Artículo segundo: La sede principal de la sociedad queda establecida en esta Ciudad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña ochocientos veinticinco, noveno piso, oficina noventiséis, pudiendo establecer sucursales y|o tener agencias en cualquier lugar de la República o en el extranjero. — Artículo quinto: Con efecto retroactivo al treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, elévase el actual capital social de un millón quinientos mil pesos moneda nacional a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, este aumento de tres millones quinientos mil pesos está representado por dos millones novecientos treinta mil pesos del revalúo contable y quinientos setenta mil pesos de los saldos de las cuentas particulares de cada uno de los socios, todo ello de acuerdo al balance general realizado a la indicada fecha del treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — La totalidad del capital social dividido en cinco mil cuotas de mil pesos cada una es aportado de la siguiente forma: Don Gerardo Urban tres millones setecientos cincuenta mil pesos, o sean tres mil setecientas cincuenta cuotas; don Conrado Buechner un millón doscientos cincuenta mil pesos, o sean mil doscientas cincuenta cuotas. — Artículo sexto: La sociedad será administrada por ambos socios como socios gerentes de la sociedad, se podrá nombrar también otros gerentes, no socios, y revocarlos aplicándose lo dispuesto por el artículo trece, inciso dos de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, del mismo modo se podrá nombrar y revocar apoderados generales y especiales. — Todos los gerentes tendrán las más amplias facultades, pudiendo vender, comprar o gravar bienes inmuebles o muebles, efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otra institución de crédito oficial, mixta o particular del país, o del extranjero, creada o a crearse, pudiendo asimismo hacer toda clase de depósitos; girar cheques contra depósitos o en descubierto, firmar, endosar, descontar, avalar aceptar y|o girar letras de cambio, pagarés, y otros documentos privados y firmar las escrituras públicas que convengan a los fines sociales, incluso el otorgamiento de poderes generales o especiales, dejándose constancia de que las facultades enumeradas precedentemente son solo enunciativas, pudiendo los gerentes realizar todas las operaciones que les confiere el artículo dieciséis, de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y disposiciones del Código de Comercio en su caso. — Los gerentes harán uso de la firma social a los efectos bancarios y para obligar válidamente a la sociedad en forma conjunta, debiendo firmar en todos los casos los dos socios gerentes conjuntamente, o un socio gerente junto con un gerente no socio, o un socio gerente juntamente con un apoderado que pudiere designarse a tal efecto. — Las firmas y rúbricas personales de los gerentes serán precedidas del sello o del nombre manuscrito que contenga la denominación social. — Se llevará un libro de actas, donde se consignarán las resoluciones de mayor importancia, tomadas por los socios gerentes en su carácter de tales, o de titulares de las cuotas. — Artículo octavo: Anualmente el treinta de junio se practicará un inventario y Balance General. — Previa deducción del cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social, la ganancia líquida será distribuida en proporción del capital aportado. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — Los balances generales deberán ser aprobados por los socios, y se tendrá por cumplido dicho requisito si no se formulara objeción o reparo por escrito, dentro de los treinta días de haber sido puesto el mismo a disposición de los socios. — Artículo noveno: En caso de disolución anticipada de la sociedad a igual que al vencimiento de su término, su liquidación será efectuada por los socios gerentes o por un liquidador designado a tal efecto por los socios. — Artículo undécimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará con sus herederos, la sociedad continuará también en caso de incapacidad de uno de los socios. — Las cuotas que han pertenecido al causante pasarán en propiedad de sus herederos, los que deberán unificar su representación las cuotas del socio incapacitado, serán administradas por su representante legal. — El mencionado representante designado por los herederos, o el representante legal del socio incapacitado, ejercerá desde el momento de la unificación de la representación o en su caso desde el momento de su nombramiento en nombre de los herederos o del socio incapacitado, el derecho de voto de conformidad con lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo décimo segundo: Cualquier divergencia entre los socios, respecto a la administración de la sociedad o la interpretación de este contrato, será dirimida ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, a cuya jurisdicción se someten las partes. — Quedan subsistentes todas las cláusulas que no se hubiesen modificado, mediante este acto. — Raspado: liquidación, fallecimiento. Vale.

Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.480.— e.4|3 Nº 72.155 v.4|3|65

TEJEDURIA VILLA COLOMBO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jeon Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato: En la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, comparecen los señores Mario Rubinacci, inglés, casado, domiciliado en la Avenida Quintana cuatrocientos noventa y cuatro; don Alberto Martínez, argentino, casado, domiciliado en la calle Rivadavia cuatro mil novecientos sesenta y uno; ambos por sus propios derechos; don Nicasio de Antelo, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Alsina seiscientos treinta y tres, piso cuarto, en nombre y representación de "Villa Colombo", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; de cuyo Directorio es presidente, según lo acredita con los testimonios de las actas de asambleas de accionistas y de directorio, insertas a los folios veintiuno y veintidós de los respectivos libros que, debidamente autenticados, forman parte integrante de este contrato; don Carlos Alberto Gutiérrez, argentino, casado, domiciliado en Bartolomé Mitre seiscientos ochenta y ocho, piso quinto; por "Binaurelio", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, según testimonio de poder otorgado por escritura número cuatrocientos cuarenta y ocho, de fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el escribano público don J. H. Martínez Medrano; doña Matilde Josefina Patrucco, argentina, viuda, domiciliada en Callao mil ochocientos diez, piso octavo y don Emilio Angel Massone, argentino, casado, domiciliado en Bernardo de Irigoyen mil quinientos sesenta y ocho, todos vecinos de la Capital Federal; los dos últimos por sus propios derechos, todos mayores de edad, hábiles para contratar, continúan diciendo: Antecedentes: Primero. — Los señores Mario Rubinacci, Alberto Martínez y "Villa Colombo", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, son los únicos y actuales componentes de "TEJEDURIA VILLA COLOMBO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo primer contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio en la ciudad de Buenos Aires, el nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno bajo el número dos mil ochocientos siete, al folio ciento veintidós del libro veintinueve de Contrato de Sociedades de Responsabilidad Limitada; como así también se inscribieron en dicho Registro sus posteriores aumentos de capital y transferencias de cuotas sociales. — El último aumento de capital se inscribió en ese Registro el diez y seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro bajo el número tres mil ciento sesenta y cinco, al folio ciento ochenta y uno del libro cincuenta de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Por esa última modificación se elevó el capital social de "Tejeduría Villa Colombo", Sociedad de Responsabilidad Limitada a la suma de cuarenta y dos millones setecientos treinta y nueve mil pesos moneda nacional, el que fue suscripto y quedó totalmente integrado por los socios en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una en la siguiente forma y proporción: don Mario Rubinacci, mil ochenta y tres cuotas o sean ciento ocho mil trescientos pesos moneda nacional; don Alberto Martínez mil sesenta y cinco cuotas o sean ciento seis mil quinientos pesos moneda nacional y Villa Colombo", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, cuatrocientos veinticinco mil doscientos cuarenta y dos cuotas, o sean cuarenta y dos millones quinientos veinticuatro mil doscientos pesos moneda nacional; lo que hace un total de cuarenta y dos millones setecientos treinta y nueve mil pesos moneda nacional. — Convenio: A) Los señores Mario Rubinacci, Alberto Martínez y "Villa Colombo", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, únicos y actuales socios de "Tejeduría Villa Colombo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, han resuelto de común acuerdo, incorporar nuevos socios a la última sociedad nombrada y aumentar el capital de la misma elevándolo a setenta y cinco millones de pesos moneda nacional. B) Los socios don Mario Rubinacci y don Alberto Martínez, han resuelto participar en el aumento de capital de "Tejeduría Villa Colombo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, no así "Villa Colombo", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria quien ratifica en este acto esa decisión. — C) Atento a lo expuesto, todos los comparecientes han resuelto

incorporar como socios de "Tejeduría Villa Colombo", Sociedad de Responsabilidad Limitada a "Binaurelio", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial; a Matilde Josefina Patrucco y a Emilio Angel Massone, quienes declaran conocer en todas sus partes el contrato original de "Tejeduría Villa Colombo", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Las suscripciones e integraciones del nuevo aumento de capital como las modificaciones que se introducen por este contrato, se detallan más adelante. — D) Los actuales socios, don Mario Rubinacci, y don Alberto Martínez, resuelven aumentar sus aportes en "Tejeduría Villa Colombo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, suscribiendo e integrando respectivamente nuevas cuotas de capital en la siguiente forma y proporción: Mario Rubinacci diez y siete mil seiscientas setenta y cinco cuotas, o sean un millón setecientos sesenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional; Alberto Martínez un mil novecientas treinta y cinco cuotas o sean ciento noventa y tres mil quinientos pesos moneda nacional; "Villa Colombo", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaría no aumenta su aporte y los nuevos socios que por este acto se incorporan a la sociedad, suscriben e integran: "Binaurelio", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, doscientas noventa y nueve mil cuotas, o sean veintinueve millones novecientos mil pesos moneda nacional; Matilde Josefina Patrucco tres mil cuotas o sean Trescientos mil pesos moneda nacional; Emilio Angel Massone Un mil cuotas o sean Cien mil pesos moneda nacional, cuyo aumento hace un total de Treinta y dos millones doscientos sesenta y un mil pesos moneda nacional que más el actual Capital de Cuarenta y dos millones setecientos treinta y nueve mil pesos de igual moneda queda el Capital Social de "Tejeduría Villa Colombo" Sociedad de Responsabilidad Limitada, aumentado e integrado en Setenta y cinco millones de pesos moneda nacional. E) Las cuotas son todas de Cien pesos moneda nacional cada una y han quedado totalmente integradas mediante la capitalización de las acreencias que cada uno de los socios nombrados tiene acreditadas en la Sociedad, según certificado del Contador Público Doctor Miguel Gutiérrez que se incorpora como cabeza de este contrato. Por lo tanto los socios nombrados ,con la conformidad de todos los socios, han suscripto e integrado con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, las cuotas y los montos de las mismas en la proporción que se menciona, más adelante, en la modificación del artículo Cuarto del Contrato Social. Desde la fecha indicada participarán en las utilidades o pérdidas en proporción a sus respectivas suscripciones e integraciones de cuotas. F) Los actuales Gerentes de "Tejeduría Villa Colombo" Sociedad de Responsabilidad Limitada, señores Mario Rubinacci y Alberto Martínez, cuyos datos personales constan ut-supra, quedan ratificados en su cargos; G) Atento a todo lo precedentemente expuesto, todos los comparecientes, únicos integrantes de "Tejeduría Villa Colombo" Sociedad de Responsabilidad Limitada, han resuelto de común acuerdo modificar los artículos Cuarto, Séptimo, Octavo y Noveno del Contrato Social originario que quedan redactados así: Artículo Cuarto: Capital, — Queda fijado en la suma de Setenta y cinco millones de pesos moneda nacional y está dividido en setecientas cincuenta mil cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una. Los socios han suscripto e integrado totalmente dichas cuotas de capital en la siguiente proporción: "Villa Colombo" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria: Cuatrocientas veinticinco mil doscientas cuarenta y dos cuotas o sean Cuarenta y dos millones quinientos veinticuatro mil doscientos pesos moneda nacional; don Mario Rubinacci: Diez y ocho mil setecientos cincuenta y ocho cuotas o sean Un millón ochocientos setenta y cinco mil ochocientos pesos moneda nacional; don Alberto Martínez: Tres mil cuotas o sean Trescientos mil pesos moneda nacional; "Binaurelio" Sociedad Anónima Comercial e Industrial: Doscientas noventa y nueve mil cuotas o sean Veintinueve millones novecientos mil pesos moneda nacional; Matilde Josefina Patrucco: Tres mil cuotas o sean Trescientos mil pesos moneda nacional; Emilio Angen Massone: Un mil cuotas o sean Cien mil pesos moneda nacional. — Artículo Sexto: Resoluciones de los socios. — Los socios se reunirán todas las veces que la marcha del negocio lo exija, haciéndose constar las resoluciones en un Libro de Actas firmado por los mismos. Cada cuota dará derecho a un voto. Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, inclusive las que implique modificaciones del presente contrato, la designación y remoción de Gerentes, el cambio de objeto de la Sociedad y las modificaciones que impliquen mayor responsabilidad a los socios, incluso las del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Los socios podrán participar en las deliberaciones personalmente o por apoderado designado con simple Carta Poder. — Artículo Séptimo: Balance y Distribución de Utilidades. — El Ejercicio Social terminará el treinta de Junio de cada año y a esa fecha la Gerencia practicará un Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, que serán confeccionadas dentro de los sesenta días subsiguientes a dicha fecha y se tendrán por aprobados, si no son observados antes del treinta y uno de Octubre sucesivo. Las utilidades que resulten, previa deducción de las sumas que se estimen necesarias para constituir las previsiones y|o amortizaciones a efectos de que el Balance refleje la verdadera situación económica y financiera de la Sociedad, se destinarán en la formación del Fondo de Reserva Legal; reserva para indemnización de despidos y demás facultativas, gratificaciones, etcétera, y el resto se distribuirá entre los socios a prorrata de las respectivas cuotas suscriptas e integradas por cada uno de ellos. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios a prorrata de las cuotas suscriptas e integradas. — Artículo Octavo: Fallecimiento o Incapacidad de los Socios. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los restantes tendrán derecho, dentro de los sesenta días de notificados fehacientemente de aceptar o no a los herederos o derechohabientes como asociados, siempre que unifiquen su representación en persona que les sea grata, la que no podrá ser Gerente, no teniendo más derechos que los de fiscalización de la Sociedad. Si aquellos no fueren aceptados, continuarán hasta el cierre del Ejercicio y practicado el Balance se les liquidarán sus cuotas en la proporción que les corresponda según dicho Balance, incluso las utilidades o pérdidas que hubiere a la realización de esos Balances. — Artículo Noveno: Disolución. — La Sociedad se disolverá: a) por la expiración de su plazo; b) si los socios que representen la mayoría del Capital resolvieran disolverla antes del plazo señalado; c) si efectuado un Balance resultare una pérdida del treinta por ciento del Capital Social; salvo manifestación expresa en contrario de los socios que representen la mayoría del Capital. En cualesquiera de estos casos se practicará un Inventario y Balance General a la fecha del acontecimiento, los que servirán de base para la liquidación. Si uno o más socios desearen continuar o formar una Sociedad con el mismo nombre, se les darán preferencias y facilidades en igualdad de condiciones; H) Queda sin efecto cualquier acuerdo anterior que no esté expresamente transcripto en este Contrato y permanecen vigentes las demás cláusulas del Contrato original, inscripto en el Registro Público de Comercio, que no se opongan al presente. — De conformidad firman este contrato todos los comparecientes, previa lectura y ratificación, en el lugar y fecha ut-supra. — Entre líneas: Doscientos. Raspado: correspondieran. Todo Vale. — N. de Antelo. — A. Martínez. — Mario Rubinacci. — C. A. Gutiérrez. — M. J. Patrucco. — E. A. Massone. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Nicasio de Antelo, don Mario Rubinacci, don Carlos Alberto Gutiérrez, don Alberto Martínez, doña Matilde Josefina Patrucco y don Emilio Angel Massone. — Buenos Aires, diciembre once de mil novecientos sesenta y cuatro. — Joaquín Lacambra (h). — Hay un sello profesional, dice: Joaquín Lacambra (hijo). Escribano Público. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.120.— e.4|3 Nº 72.162 v.4|3|65

CAMPO Y PERILLO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctos Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Manuel Campo, domiciliado en la calle Fraga 538, y José Luis Perillo, domiciliado en la calle Paunero 2758, ambos de la Capital Federal, argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir entre ellos una sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las prescripciones de la Ley 11.645, y que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera. — La Sociedad girará bajo el rubro "CAMPO Y PERILLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal y sede de su administración en la calle Juan B. Justo Nº 3179 de la Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales o agencias en el interios o exterios del país. — Segunda. — El objeto principal de la sociedad será dedicarse a la compra y venta de repuestos para automotores y a la importación y exportación de los mismos y ramos anexos, como así también a cualquier otra actividad que tenga relación y contribuya al mejor logro de los fines expresados. — Tercera. — Para la consecución de los fines mencionados en la cláusula segunda la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos necesarios o convenientes, entre los cuales se encuentran comprendidos especialmente los de comprar, vender, permutar, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, constituir hipotecas o prendas con registro sobre los mismos, operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos oficiales o privados, descontar pagarés o letras de cambio y endosarlos, otorgar y revocar poderes generales y especiales y en fin realizar todos los actos y contratos que fueren menester para el mejor logro de los fines sociales. — Cuarta. — El capital social queda fijado en la suma de Un Millón Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 1.100.000 m|n.), dividido en mil cien cuotas de mil pesos cada una suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma: Quinientos cincuenta cuotas, o sean quinientos cincuenta mil pesos a cada uno de los integrantes de la sociedad. — Dicho capital está representado por muebles, útiles, mercaderías, automotores, etc., según balance inventario que firmado por los socios, se agrega al presente. — Quinta. — La sociedad se constituye por un plazo de Cinco Años a contar de la fecha del presente contrato. — Sexta. — Los socios podrán transferir todas o parte de las cuotas de común acuerdo. — Séptima. — El uso de la firma social será ejercida en forma conjunta de los socios que quedan designados Gerentes de la sociedad, debiendo firmar las obligaciones a cargc de la sociedad con firma personal de cada uno a continuación de la fórmula "Campo y Perillo, S. R. L., Capital $ 1.100.000", quedándoles prohibido en forma absoluta comprometerla en garantías o fianzas ajenas al negocio. — Para la firma bancaria también se requerirá la firma de ambos socios. — Los socios no podrán participar en otras sociedades que se dediquen a la misma actividad comercial que ésta. — Octava. — Anualmente el día 30 de junio se practicará un balance general sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que los socios estimen necesarios, y las utilidades o pérdidas que resulten serán repartidas o soportadas previa deducción del cinco por ciento que establece el artículo 20 de la Ley 11.645 para reserva legal, por partes iguales o sea el cincuenta por ciento a cada socio. — Novena. — En caso de retiro, fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, el otro podrá optar entre disolver la sociedad o continuarla con los representantes del socio retirado, fallecido o incapacitado. — Décima. — Las divergencias que se produzcan durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la liquidación y disolución de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada socio, y en caso de no ponerse de fallo será inapelable. — Las partes acuerdo se nombrará un tercero, cuyo asimismo dejan expresa constancia que todo aquello que no ha sido previsto por este contrato será regido por las estipulaciones de la Ley 11.645 y las del Código de Comercio. — En un todo de acuerdo con las cláusulas precedentes las partes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho ratificándolo en todos sus términos y condiciones, en el lugar y fecha Ut-Supra. — Sobre raspado: "revocar, mil, cada arbitradores: Vale. — Manuel Campo. — José L. Perillo. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1964. — Certifico en mi calidad de Escribano Público a cargo del Registro Nº 126 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden pertenecen a don Manuel Campo y a don José Luis Perillo, por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. — Conste. — Hay un sello. — A. Conforti. — Sobre raspado: "todos, socios, produzcan, componedores, que: Vale. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1965. — Mercedes Mc. Guire, secretaria.

$ 5.920.— e.4|3-Nº 72.179.v.4|3|65

E S P E R A N Z A
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 12 de enero de 1965, los Sres.: Manuel Esperanza y Rafael Angel Passarelli, han cedido: 200 y 100 cuota de $ 1.000.— cada una, respectivamente al Sr.: Juan Rodríguez Acero que ambos poseían en: ESPERANZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Por este acto el primero retiene en la sociedad 400 cuotas y el segundo se desinteresa de la misma. — Enmendado: "Enero; 1965". Valen.

Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 760.— e.4|3 Nº 72.172 v.4|3|65

L A N E X
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que con fecha 1 de febrero de 1965, los socios de la firma LANEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto modificar el artículo segundo del Contrato Social y por tal motivo convienen que la firma social deberá estar formada en todos los casos por dos firmas en forma conjunta, ya sea de dos gerentes cualesquiera, de un gerente y un apoderado cualesquiera o de dos apoderados cualesquiera. — Todas las demás cláusulas quedan en pleno vigor.

Buenos ires, 22 de febrero de 1965, Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.4|3 Nº 72.177 v.4|365

C I M A R A
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por documento privado del 29 de Diciembre de 1964, el señor Alfonso Augusto Martínez, vende, cede y transfiere a Marta Beatriz Gil de Ciancaglini, argentina, Malabia 2637, Capital, las 1500 cuotas de $ 100 c|u., que tiene y le corresponden en "CIMARA SOCIEDD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal. Con motivo de la cesión efectuada, quedan designados gerentes de la sociedad, don Osvaldo Ciancaglini Puig y doña Marta Beatriz Gil de Ciancaglini. Todo con efecto al 31 de octubre de 1964. E|líneas: "argentina, Malabia 2637, Capital". Vale — S|raspado: "Marta". Vale.

Buenos Aires, febrero 23 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 800.— e.4|3 Nº 72.182 v.4|3 65

DAURIA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto. Por escritura del 13 de Enero de 1965, ante el escribano de la ciudad de San Isidro, don Luis V. Costantini, don José Berardi, cede y transfiere a Heriberto Bartolo Pignata Rosso, la totalidad de las cuotas de $ 1.000 c|u. que posee en "DAURIA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que importan la suma de $ 202.500.— como así también el saldo en cuenta particular, por un valor aproximado de $ 250.000, que tiene en la expresada sociedad, esta cesión y transferencia se realiza por la suma de pesos 452.500.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1965. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 720.— e.4|3 Nº 72.183 v.4|3 65

INSA, INSTALACIONES SANITARIAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, que, INSA, INSTALACIONES SANITARIAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, prorrogó el plazo de su duración, modificando el Art. 3º, que queda así: "3º: El plazo de duración de la sociedad se extenderá hasta el 30 de junio de mil novecientos setenta". Todo según documento del 10 de diciembre de 1964. — Enmendado: "Instalaciones". Vale.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.4|3 Nº 72.192 v.4|3|65

C. U. M.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 9 de febrero de 1965, ha quedado aumentado el capital social de la sociedad "C. U. M. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de la suma de $ 102.000.— m|n., a la suma de pesos 7.290.000.— m|n., quedando en consecuencia modificada la cláusula tercera del contrato social la que se leerá así: Tercera: El capital social está compues-

to por siete millones doscientos noventa mil pesos moneda nacional, dividido en 7.290 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: el señor Rafael Vicente Caffarelli, 2.430 cuotas es decir $ 2.430.000.— m|n., el señor Julio Sixto Uzqueda, 2.430 cuotas, es decir pesos 2.430.000.— m|n., y el señor Renato Marzocchi 2.430 cuotas es decir $ 2.430.000.— m|n., aportes totalmente integrados en las proporciones relacionadas. Por este mismo acto se modifica la cláusula "Quinta" del referido contrato de la siguiente manera: Quinta: La sociedad se conviene por el término de cuarenta años a partir desde la fecha de su constitución, o sea hasta el 31 de mayo del año 1996. — Décima cuarta: A los efectos de la franquicia conferida por el artículo veinticinco, texto ordenado, de la Ley de Sellos, se prevé la transformación de la presente en otra sociedad de cualquier carácter jurídico distinto, especialmente en Sociedad Anónima, quedando las demás cláusulas del referido contrato social vigentes en todas sus partes. Todas las demás cláusulas del contrato social, continúan con toda su fuerza y vigor. — Rafael Vicente Cafarelli. — Julio Sixto Uzqueda. — Renato Marzocchi.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760.— e.4|3 Nº 72.203 v.4|3|65

G R I W A R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de Julio de 1964, entre los señores Abraham Matles, argentino, casado, domiciliado en la calle Defensa 1458, Capital; José Griemann, alemán, casado, domiciliado en la calle Lavalle y Cervantes, Villa Calzada, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires: Enrique Walter, checoeslovaco, casado, domiciliado en la calle Bogotá 3596, departamento G, Capital y Héctor Luis Arrú, argentino, casado, domiciliado en la calle Castañares 115 de González Catán, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se resuelve constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá de acuerdo con la Ley 11.645, y las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de: "GRIWAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Bogotá 3596, pudiendo extender sus actividades a cualquier punto de la República o fuera de ella, estableciendo sucursales, agencias o establecimientos. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto la fabricación y venta de maquinarias, herramientas e implementos para uso de la industria, como así también la exportación o importación de los mismos, o de sus partes o materiales. — Existiendo conformidad de los socios se podrá extender las actividades a otros ramos, anexos o diferentes. — Para sus fines, la Sociedad queda facultada para adquirir o enajenar por cualquier título toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, fondos de comercio, valores comerciales, títulos, acciones y derechos, importar y exportar, dar y tomar en arrendamiento propiedades urbanas y rurales, administrar bienes por cuenta propia o de terceros, adquirir establecimientos comerciales relacionados con el objeto social, formar parte de otras sociedades, tomar dinero prestado en garantías reales o personales, conferir y aceptar mandatos y representaciones, efectuar toda clase de operaciones civiles, comerciales y bancarias necesarias para su giro, inclusive con cualquier banco oficial, mixto o particular, pudiendo tomar los préstamos en dinero efectivo, títulos o cualquier otro documento de crédito, solicitar créditos en cuenta corriente, girar en descubierto y efectuar en general con bancos, casas de crédito y particulares, toda clase de convenios y operaciones comerciales; otorgar, aceptar y cancelar toda clase de derechos reales, permutar bienes, dividir condominios; registrar marcas de fábrica y patentes de invención y, en general, para efectuar cualquier clase de operaciones sin limitación, relacionadas con los fines y objeto de la Sociedad. — Tercero: El término de la duración del presente contrato será de cinco años a partir de la fecha del presente contrato, prorrogable automáticamente por otro período igual, salvo oposición con tres meses de anticipación por telegrama colacionado, de cualquiera de los socios: Transcurrido un año, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, debiendo notificar a los restantes socios por telegramas colacionados con tres meses de anticipación; sólo podrá ceder sus cuotas a terceros si los restantes socios se negaran a adquirirlas, teniendo preferencia los socios en todos los casos, inclusive cuando el socio cedente tuviera ofertas mayores de parte de terceros; Las cuotas del cedente será distribuido por partes iguales entre los otros socios. — Resuelto el retiro de un socio al término fijado se practicará un inventario y balance general, para determinar las utilidades o pérdidas que le correspondan por el ejercicio en curso. — Los valores de los bienes de activo fijo se tomarán al costo, deduciendo las amortizaciones legales, no correspondiendo en ningún caso el pago de llave o plus-valia. — El capital resultante y saldo de la cuenta particular se abonará en cuatro cuotas trimestrales consecutivas e iguales sin interés. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.— m|n.), dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas en la siguiente proporción, don Abraham Matles 250 cuotas, o sean Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, don José Griemann 250 cuotas, o sea Doscientos cincuenta mil pesos m|n.; don Enrique Walter 250 cuotas, o sea Doscientos cincuenta mil pesos m|n.; don Enrique Walter 250 cuotas, sea Doscientos cincuenta mil pesos m|n. y don Héctor Luis Arrú 250 cuotas, o sea Doscientos cincuenta mil pesos m|n. las que han sido totalmente integradas en muebles útiles, máquinas y cuentas a cobrar, según balance que firman por separado. — Quinto: La dirección, administración y uso de la firma social será desempeñado conjuntamente por los señores Enrique Walter y José Griemann, quienes revestirán el cargo de gerentes, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a la sociedad, ni garantías o fianzas. — Se faculta expresamente a los socios gerentes a efectuar todos los actos necesarios y toda clase de operaciones para el mejor desenvolvimiento de sus funciones sin limitación, excepto las que estén expresamente prohibido por este contrato y por el Código de Comercio. — Los socios podrán representar individualmente a la Sociedad, ante los Ministerios y Comisiones de Conciliación,. — Sexto: Anualmente el 31 de julio de cada año, se practicará un inventario y balance general, debiendo amortizarse los bienes del Activo Fijo en las proporciones admitidas por las leyes impositivas. — El Balance General deberá ser sometido a los socios dentro de los 90 días del cierre del ejercicio comercial, debiendo los mismos por telegrama colacionado, pronunciarse dentro de los diez días de recibido, vencido dicho término se considerará como aprobado. — Séptimo: Las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducido el 5 o|o para constituir el fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios por partes iguales, las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Octavo: Los gerentes podrán ser removidos y reemplazados por mayoría de votos. — Noveno: Los socios podrán efectuar retiros a cuenta de utilidades, fijándose por mayoría de votos en el libro de actas el monto máximo que en tal carácter se podrá retirar. —Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, se producirá el retiro automático de la Sociedad, transfiriéndose sus cuotas sociales a los demás socios por partes iguales. — Se practicará Balance e Inventario General, abonándose al representante del incapaz o a los herederos del socio fallecido, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo tercero. — En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios gerentes, éste será reemplazado por otro de los socios designados por mayoría de votos. — Undécimo: En caso de disolución o liquidación de la Sociedad, ésta será practicada por los mismos socios gerentes. — En caso de la venta particular de bienes, a igualdad de precios, se dará preferencia en su adjudicación a cualquiera de los socios. — Duodécimo: Lo no convenido expresamente se regirá por la ley de la materia. — En caso de dudas o divergencias sobre la aplicación o interpretación del presente contrato, ya sea durante la vigencia o la disolución social, serán dirimidas por árbitros amigables, nombrados uno por cada parte en conflicto, y en caso de no llegar a un acuerdo, estos árbitros nombrarán a un tercero. — De no ponerse de acuerdo en el nombramiento del tercero, se podrá solicitar al Juez de Comercio, el nombramiento del tercer árbitro. — En todos los casos el fallo será inapelable, renunciando los socios a la vía judicial. — En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: José Griemann. — E. Walter. — Héctor L. Arrú. — A. Matles. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.840.— e.4|3 Nº 72.187 v.4|3|65

TRANSPORTES MARTIN FIERRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Mario López, argentino, casado, domiciliado en la calle Condarco 3975; Osvaldo López, argentino, caasdo, domiciliado en la calle Villarroel 1393; Bernardo Hipólito Montenegro, argentino, soltero, domiciliado en la calle Junta 2798 y Jorge Francisco Luis Maiolino, argentino, casado, con domicilio en la calle Carabobo 250, departamento "D", todos mayores de edad, vecinos de esta Capital Federal, personas hábiles para contratar, han convenido en celebrar y suscribir el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las condiciones y cláusulas siguientes: Primero: Los señores Mario López, Osvaldo López, Bernardo Hipólito Montenegro y Jorge Francisco Luis Maiolino, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social: "TRANSPORTES MARTIN FIERRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Junta Nº 2798, pudiendo establecer cualquier otro, y sucursales, talleres y agencias en cualquier punto de esta República. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación comercial del transporte de cargas, y en general todo acto de comercio lícito. — Tercera: El capital social queda constituido en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000), que se divide en quince mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrado por los socios por partes iguales, vale decir en la siguiente proporción: Mario López: 3.750 cuotas capital; Osvaldo López: 3.750 cuotas capital; Bernardo Hipólito Montenegro: 3.750 cuotas capital y Jorge Francisco Luis Maiolino: 3.750 cuotas capital. Dicho capital se halla constituido por el activo, deducido el correspondiente pasivo, conforme a balance. — Cuarta: La duración de esta sociedad será de diez años, contados a partir del primero de febrero de 1965. No obstante ello cualquiera de los socios, en cualquier momento podrá solicitar su retiro de la sociedad mediante telegrama colacionado, con noventa días de anticipación, y en las siguientes condiciones; su parte le será abonada: diez por ciento al contado y el saldo en documentos a convenir. — Quinta: La firma social pertenece a todos los socios, actuando conjuntamente de a dos, con las combinaciones que se pudieran formar, debiendo firmar con el sello e indicación del carácter social en que lo hacen, en cuya forma obligarán válidamente a la sociedad, con todas las atribuciones para ello, y con las excepciones establecidas en los Códigos Civil y de Comercio. Actuando en la forma indicada, obligarán válidamente a la sociedad a todos los efectos legales, quedándoles expresamente prohibido comprometer la firma social en negocios ajenos a la misma, otorgar fianzas, o garantizar documentos de terceras personas y suscribir documentos de los llamados de favor. En la forma aludida los socios podrán celebrar toda clase de actos jurídicos en nombre de la sociedad sin limitación alguna y especialmente abrir y cerrar cuentas bancarias, suscribir como otorgantes, libradores, endosantes o avalistas toda clase de papeles de comercio, cheques, letras, pagarés, requerir préstamos con o sin interés, con o sin garantías, comprar o arrendar bienes muebles o inmuebles, hipotecarlos o gravarlos, y en fin realizar todos los actos que sean conducentes a la marcha social a cuyo fin se señala que la enumeración precedente es meramente enunciativa y no limitativa de las demás facultades. La representación legal de la sociedad ante los Tribunales de todo fuero o jurisdicción y ante las autoridades administrativas y judiciales, sean ellas nacionales, provinciales o municipales, será ejercida por cualquiera de los socios actuando independientemente, vale decir que uno solo de los mismos ejercerá la representación de la sociedad a los fines y efectos de la presente cláusula. — Sexta: El día 31 de diciembre de cada año, se realizará un balance general para establecer la marcha de los negocios sociales, independientemente de los balancetes de comprobación que se practicaren a pedido de cualquiera de los socios, como así también aquellos tendientes a establecer la marcha de los negocios sociales. — Séptima: Previo descuento del 5 % destinado a la formación del fondo de reserva legal de la Ley 11.645, las utilidades o pérdidas que arrojaren dichos balances anuales serán repartidas o soportadas por los socios por partes iguales. — Octava: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante su vigencia y|o a su disolución, será resuelta por árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte; y en caso de no ponerse de acuerdo sobre la designación se nombrará un tercero como único árbitro, y su fallo será inapelable, renunciando en consecuencia a cualquier intervención judicial. — De conformidad se firma el presente a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — E|l.: mayors de edad: Vale. — B. H. Montenegro. — M. López. — Jorge F. L. Maiolino. — O. López. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.960.— e.4|3 Nº 72.223 v.4|3|65

FERNANDEZ Y SANCHEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la antorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por instrumento privado de fecha veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y cinco, y con efecto al 31 de diciembre de 1964, don Manuel Martínez Abalo, vende, cede y transfiere a a don Alejandro Camilo Fernández y don Luis Sánchez, las doscientas cuotas de capital que le pertenecen en la sociedad denominada: "FERNANDEZ Y SANCHEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quienes las adquieren por partes iguales. — Por el mismo acto se designan gerentes de la sociedad a don Alejandro Camilo Fernández y don Luis Sánchez.

Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960.— e.4|3 Nº 72.231 v.4|3|65

MODULO INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 21 de diciembre de 1964 y con efecto retroactivo al 2 de mayo de 1962, el Sr. Lázaro Behar, vende, cede y transfiere a los señores Aníbal Fernando Godoy y Alfreo Vicente Di Bernardo doscientas setenta cuotas de capital de $ 1.000.— c|u., que constituye la totalidad de su capital en la sociedad "MODULO INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quienes las adquieren por partes iguales, y por la suma total de 88.000.— pesos.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920.— e.4|3 Nº 72.232 v.4|3|65

CESAR DUBINI E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 4 de setiembre de 1964, el señor César José Dubini, vende, cede y transfiere al señor Mario José Dubini con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1963, veinticinco cuotas de capital de la sociedad "CESAR DUBINI E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". También se modifica la cláusula sexta del contrato social en el sentido de que las utilidades se distribuirán así: César José Dubini el 30o|o; Domingo Luis Dubini el 10 o|o; Antonio Epifanio Dubini el 20 o|o; Epifanio Domingo Dubini el 20 o|o y Mario José Dubini el 20 o|o.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 920.— e.4|3 Nº 72.233 v.4|3|65

SCANDALE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que por contrato de feca 2 de septiembre de 1964, el señor Andrés Víctor Hugo Rodríguez, vende, cede y transfiere hal señor Rodolfo Atilio Cudicio las 675 cuotas de $ 100.— m|n. cada una, que le correspondían en la sociedad "SCANDALE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Reconquista Nº 1008 de esta Ciudad, por el precio total de $ 200.000.— m|n. — Se hace constar que el otro socio integrante de la sociedad, señor Miguel Angel Germaniez, ha prestado su conformidad con la operación a que se refiere este edicto.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1964. — S|R. "noviembre". Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.4|3 Nº 72.240 v.4|3|65

A B I L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 20 de junio de 1964, los señores don Ricardo Besonias y don Alberto Cagnetta, venden, ceden y transfieren a los señores don Elías Bernar-

do Jadzinsky y doña Dina Tenenbaum, las dos mil quinientas cuotas de cien pesos nacionales cada una, en la proporción de un mil doscientas cincuenta cuotas cada uno, que tienen y les corresponden en la sociedad ABIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Se formaliza esta cesión por el valor nominal de las cuotas o sea por la suma total de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y por la presente cesión importa para los cedentes la caducidad de sus funciones de gerentes en dicha sociedad. Por su parte los señores Elías Bernardo Jadzinsky y doña Tina Tenenbaum, que quedan como únicos socios de Abil, Sociedad de Responsabilidad Limitada dejan establecido que el contrato social que les rige, continúa en pleno vigor, con la salvedad de que a patrir de la fecha, la administración de la sociedad será ejercida indistintamente por cada uno de los socios componentes, como así también en forma individual por el gerente don Salomón Jadzinsky, con las facultades determinadas en la cláusula quinta del citado contrato de fecha ocho de octubre de mil novecientos sesenta. — Sobrerraspado — para — Vale.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.760.— e.4|3 Nº 72.245 v 4|3|65

HILANDERIA Y TEJEDURIA ESCOCIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fo. 696. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento cuarenta y uno. En la ciudad de Lanús, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los cuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Alberto Coronel, Escribano Público, titular del Registro número setenta y siete, comparecen los cónyuges en primeras nupcias don José Iacoponi, nacido el seis de abril de mil novecientos dieciséis, con cédula de identidad de la Capital Federal número un millón ochocientos treinta y ocho mil noventa y ocho, y doña Eve Nilda Pineda de Iacoponi, nacida el diez de mayo de mil novecientos veintidós, con cédula de identidad de la Capital Federal número dos millones cuatrocientos sesenta mil ciento noventa y cinco; ambos domiciliados en la ciudad de Buenos Aires, calle Quesada número mil setecientos sesenta y cinco; doña Catalina Margarita Nieto de Baravalle, nacida el veinticuatro de setiembre de mil novecientos dieciocho, con cédula de identidad de la Capital Federal número cuatro millones seiscientos veintinueve mil seiscientos sesenta y uno, casada en primeras nupcias con Jorge Marciano Baravalle, domiciliada en la ciudad de Buenos Aires, calle Cucha Cucha número seiscientos cuarenta y seis; y los cónyuges en primeras nupcias don Carlos Roberto Subtil, nacido el veintinueve de agosto de mil novecientos veintinueve, con cédula de identidad de la Capital Federal número seis millones cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos diecinueve; y doña Sonia Isabel Luis de Subtil, nacida el veintiocho de junio de mil novecientos treinta y uno, con cédula de identidad de la Capital Federal número seis millones cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos dieciocho; ambos domiciliados en la ciudad de Buenos Aires, calle Bernardo de Irigoyen número cuatrocientos veintidós, segundo piso; todos argentinos, comerciantes, accidentalmente en ésta, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que en la fecha constituyen la sociedad que girará bajo la razón social de "HILANDERIA Y TEJEDURIA ESCOCIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad cuyo domicilio legal se constituye en la ciudad de Buenos Aires, calle Alsina número mil doscientos diecinueve, tendrá por objeto la comercialización e industrialización de productos textiles, plásticos, materiales sintéticos, productos químicos y metalúrgicos, así como los derivados de las explotaciones agrícolas ganaderas, mediante la elaboración, fabricación o producción de los mismos, pudiendo asimismo dedicarse a la compra venta, importación, exportación, permuta, representación, consignación y distribución de toda clase de productos, mercaderías, implementos, materiales, herramientas, maquinarías, útiles, relacionados o nó, directa o indirectamente con cualesquiera de las etapas de las explotaciones señaladas. — Mediante acuerdos unánime de los socios, la sociedad podrá ampliar sus negocios y operaciones a cualquier actividad lícita sin limitaciones de ninguna especie, pudiendo en su mérito establecer agencias, sucursales, etcétera. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de Veinte Años a contar desde el día primero de octubre último pasado, fecha de iniciación de las actividades sociales, y a la cual se retrotraen los efectos de la misma, aprobando todas las operaciones formalizadas desde entonces a nombre de la sociedad. — Transcurridos como mínimo dos años de vigencia de este contrato, cualesquiera de los socios podrán solicitar la liquidación y disolución de la sociedad, debiendo comunicar su decisión en tal sentido, por medio fehaciente, con una anticipación no menor a seis meses. — Tercera. — El capital social lo conostituye la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, resultado de un activo de tres millones trescientos un mil novecientos veintiséis pesos moneda nacional consistentes en muebles y útiles, mercaderías, materia prima, obligaciones a cobrar, etcétera, y de un pasivo de dos millones trescientos un mil novecientos veintiséis pesos moneda nacional, por obligaciones a pagar, proveedores varios, etcétera, conforme al inventario formalizado al día primero de octubre de este año, en el que se ha asignado a los bienes que componen el activo los valores del día, de plena conformidad entre los socios, y que, suscripto por los mismos se incorpora a la presente como parte integrante de esta escritura: capital social dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: José Iacoponi, Eve Nilda Pineda de Iacoponi y Catalina Margarita Nieto de Baravalle, doscientas cincuenta cuotas cada uno de ellos; Carlos Roberto Subtil, cincuenta cuotas; y Sonia Isabel Luis de Subtil, doscientas cuotas. — Cuarta. — La sociedad será administrada por los socios don José Iacoponi y don Carlos Roberto Subtil, quienes tendrán indistintamente, el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio e industria, en prestaciones a título gratuito, en provecho particular ni en garantía de terceros, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto social, los siguientes: a) Adquirir toda clase de materias primas y productos elaborados o no; adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuito, el dominio, condominio, o la nuda propiedad de toda clase de bienes, inmuebles, muebles y semovientes, fondos de comercio, créditos, títulos, acciones, derechos en general y cualquier otro bien y enajenarlos, cederlos, caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y permutarlos; b) Otorgar, aceptar y adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles, incluso, prendas con registro y con garantía flotante o fija, a cuyo efecto podrán solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro de acreedores prendarios; c) Constituir depósitos de dinero o de cualquier clase de papeles o títulos de crédito en Bancos o en otras instituciones públicas, privadas, o mixtas y extraerlos; d) Emitir y|o endosar cheques, tomar y|o dar dinero prestado a interés, de bancos oficiales o privados, comerciales o particulares, en descubierto, avalados o con garantía personal o real de cualquier índole; e) Operar con todos los bancos particulares oficiales o mixtos de esta o de otras plazas, del país o del extranjero y sus sucursales o agencias, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires f) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, como actora o querellante, querellada, demandada o tercerista o cualquier otro carácter procesal y presentarse y actuar ante cualquier otra entidad nacional, provincial o municipal, centralizada o autárquica, existente o a crearse, especialmente ante cualquier Ministerio, cada una de las oficinas de éstos y de cualquier otra entidad; g) Solicitar el registro de marcas de comercio, de denominaciones comerciales y de patentes de invención, adquirir derechos de esas marcas, patentes o denominaciones y transferirlos, aceptar o conceder el ejercicio parcial de estos derechos en forma gratuita u onerosa, pactando el cobro o pago de regalías u otra forma cualquiera de remuneración: h) Celebrar toda clase de contratos inclusive arrendamientos por más de seis años; i) Comprometer en árbitros o amigables componedores con las más amplias facultades y transar cuestiones judiciales; j) Otorgar y firmar toda clase de instrumentos públicos y privados, nombrar gerentes y crear los cargos que juzgue convenientes; k) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos, ya sea en favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes y convenir su remuneración y condiciones, y declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubieren conferido a sus miembros o extraños; l) Suscribir o comprar y vender cuotas de Capital y acciones de otras sociedades; liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluyendo sociedades accidentales, o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos. — La enumeración que antecede es meramente enunciativa y podrán realizar asimismo todos los actos y contratos que requiera el cumplimiento del objeto social y los enumerados en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civi, y seiscientos ocho de Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. — Para la formalización de actos relativos a operaciones inmobiliarias, a que se refiere el inciso a), y|o de los actos mencionados en el inciso l) de la presente cláusula, se requerirá la firma conjunta de los socios administradores. — Quinta: Anualmente en el mes de setiembre, se formalizará un balance e inventario general y de las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar éste el diez por ciento del capital, y el remanente será distribuido entre los socios en la proporción de sus capitales integrantes. — Igual proporción queda establecida para soportar las pérdidas si las hubiere. — Sexta: Por mayoría de votos de capital, la sociedad resolverá: a) El monto de los retiros mensuales de los socios, que se imputarán en sus respectivas cuentas particulares, a cuenta de utilidades; b) Los aumentos de capital de la sociedad c) La formalización de operaciones inmobiliarias: d) La aceptación o rechazo de la cesión de sus cuotas sociales, por parte de uno de los socios a favor de terceros, extraños a la sociedad; y e) Todo otro asunto o problema que los administradores no estuvieren suficientemente facultados a realizar. — Séptima: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias, que se realizarán una vez por año en el mes de octubre, o en asambleas extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera. — La asamblea se declarará constituida cuando concurra un número de socios que representen más de la mitad del capital social y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios que reúnan la mayoría del capital, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas integradas, salvo que se tratara de modificar cualquier cláusula de este contrato o de incorporar a la sociedad extraños, en cuyos casos se requerirá el voto unánime de todos los socios. — Las asambleas serán presididas por el socio que en cada reunión elija la mayoría; en asambleas ordinarias, se elegirá para fiscalizar el funcionamiento de la sociedad, un síndico que podrá ser reelecto. — Octava: La dirección técnica de la sociedad estará a cargo del socio don José Iacoponi, quien deberá consagrar toda su capacidad, actividad y conocimiento, a las tareas sociales, con exclusión de toda otra actividad comercial o industrial. — Novena: En los casos de liquidación o disolución de la sociedad, se asignará a los bienes que componen su activo los valores actualizados que ellos tengan a esa fecha, haciéndose una depreciación de los créditos que hubiere a cobrar, teniéndose en cuenta las posibilidades de cobro de los mismos. — Décima: La sociedad no se disuelve por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representan, de acuerdo al último balance practicado o al que los socios resolvieran practicar de inmediato; b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás; o c) Por ceder sus cuotas a alguno de los socios o a terceros extraños, con la conformidad de los socios restantes. — Décima primera: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por árbitros amigables componedores, nombrados uno por los señores Iacoponi y otro por los socios restantes, quienes en caso de discordia nombrarán a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — En su testimonio y leída que les es, los comparecientes se ratifican en su contenido y la firman por ante mí, que doy fe. — Eve P. de Iacoponi. — J. Iacoponi. — C. Baravalle. — Subtil. — Sonia L. de Subtil. — Ante mí: A. Coronel. — (Está mi sello). — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio seiscientos noventa y seis del Registro a mi cargo, doy fe. — La presente es una escritura de constitución de sociedad de responsabilidad limitada por la suma de un millón de pesos moneda nacional. — Para la sociedad "Hilandería y Tejeduría Escocia, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en seis sellos de actuación notarial numerados correlativamente del trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve al presente inclusive, Serie H., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alberto Coronel. Hay un sello. — Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.800.— e.4|3 Nº 72.248 v.4|3|65

LA PLATENSE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Antonio H. Alonso, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cesión de Cuotas — Modificación de Contrato y Cambio de Razón Social. — Entre los señores Antonio Honorato Alonso, Nemo Verardo, José Gandolfo, Antonio Rubén Alonso, Ricardo José Alonso y Amancio Janeiro, únicos integrantes de la sociedad denominada "Antonio H. Alonso, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyos datos personales figuran en el respectivo contrato social, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital con fecha 23 de febrero de 1962, bajo el Nº 378, al folio 9, del libro 43 de sociedades de responsabilidad limitada, y su posterior modificatorio por cesión de cuotas de capital, igualmente inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital bajo el Nº 1395, al folio 155, del libro 43 de sociedades de responsabilidad limitada, el día 28 de junio de 1962; se ha convenido lo siguiente: Primero: El señor Antonio Honorato Alonso —en lo sucesivo denomina el "cedente"— cede y transfiere al socio señor Nemo Verardo —en lo sucesivo el "cesionario",— las cuatrocientas cuarenta y ocho cuotas de capital que constituyen su cuota-parte en la referida sociedad y que importan la suma de Doscientos veinticuatro mil pesos moneda nacional ($ 224.000 m|n.). — Segundo: El precio de la cesión que se efectúa es de Doscientos veinticuatro mil pesos moneda nacional ($ 224.000 m|n), que el cedente recibe en este acto del cesionario, en dinero efectivo. — Tercero: El cesionario, segor Nemo Verardo, acepta la cesión y toma a su cargo los derechos, acciones y obligaciones que correspondían al cedente en la sociedad, y en particular las facultades inherentes a la gerencia que desempeñaba el cedente con arreglo a lo estatuido por la cláusula quinta del contrato constitutivo de la sociedad. — Cuarto: Desígnase al señor Ricardo José Alonso para ejercer la suplencia que venía desempeñando el señor Nemo Verardo, conforme la cláusula quinta del contrato constitutivo de esta sociedad, como asimismo desígnanse gerentes a los señores José Gandolfo, Antonio Rubén Alonso y Amancio Janeiro, todos ellos, tanto el suplente Sr. Ricardo José Alonso, cuanto los gerentes mencionados en último término, con las facultades y atribuciones expresadas en la mencionada cláusula quinta a que se hace referencia "ut supra". — Quinto: Con motivo del retiro de la sociedad del señor Antonio Honorato Alonso, los socios deciden modificar la razón social, que en lo sucesivo se designará "LA PLATENSE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Sexta: Los socios restantes, señores Ricardo José Alonso, Antonio Rubén Alonso, José Gandolfo y Amancio Janeiro, prestan su conformidad personal a la cesión de cuotas formalizada por el presente contrato, como así también en lo concerniente a la modificación introducida en cuanto a la designación de gerentes y cambio de razón social se refiere. — Séptima: Retrotráense al primero de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro los efectos y disposiciones derivados de la celebración del presente contrato, quedando el cedente, a partir de la fecha indicada, totalmente desvinculado y desobligado de la sociedad "Antonio H. Alonso, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Octava: Ratifícanse por parte de todos los socios integrantes de la presente sociedad "La Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada", como consecuencia de las modificaciones introducidas por el presente contrato, la plena vigencia de las disposiciones, derechos y obligaciones emergentes de los contratos constitutivos de sociedad y cesión de cuotas, referenciados en el exordio del presente contrato. — Bajo las ocho cláusulas que anteceden, se firman del presente, dos copias de un mismo tenor y a un solo

efecto, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Antonio Honorato Alonso. — Nemo Verardo. — José Gandolfo. — Antonio Rubén Alonso. — Ricardo José Alonso. — Amancio Janeiro. — Enmendado: "Al". — Entre líneas: "Antonio Rubén Alonso". — Corregido: "Gerencia". Todo vale. — Buenos Aires, febrero 1º de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.800.— e.4|3 Nº 72.254 v.4|3|65

CASA DUPLEX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

El señor Abraham Anapolsky, cede y transfiere sus cuotas de capital a los señores Diana Cristina Kovarsky y Star Investment S. A., en las siguientes proporciones: Diana Cristina Kovarsky: 50 cuotas por su valor nominal, que suman $ 50.000 (cincuenta mil pesos m|n.), y a Star Investment S. A., 250 cuotas, por su valor nominal, que suman $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos m|n.), sirviendo el presente como suficiente carta de pago y transfiriéndole asimismo todos los derechos y acciones que ellas acuerdan, y responsabilizándose por las garantías derivadas de evicción y saneamiento con arreglo a derecho. Asimismo el señor Abraham Anapolsky queda completamente devinculado de CASA DUPLEX S.R.L., de la que no tiene nada que reclamar en concepto alguno desde que le han rendido cuentas a satisfacción. Se deja constancia de que todas las garantías o créditos sacados a nombre personal del señor Abraham Anapolsky, se garantizarán a éste a satisfacción, hasta tanto hayan vencido todos los créditos mencionados. El pago de las cuotas sociales del señor Abraham Anapolsky se efectuará de la siguiente manera: Primero: La cantidad de $ 150.000 m|n. (ciento cincuenta mil pesos moneda nacional) que serán entregados en efectivo al señor Abraham Anapolsky, y segundo: El resto, hasta completar el total adeudado, o sea la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 175.000 m|n.), serán entregados al señor Abraham Anapolsky mediante diez pagarés de diecisiete mil quinientos pesos moneda nacional ($ 17.500). cada uno. Se firman tres ejemplares de un mismo tenor en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre de 1964. — Abraham Anapolsky — Diana Kovarsky — Diana Kovarsky.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.160.— e.4|3 Nº 72.270 v.4|3|65

S. K., ASESORES PUBLICITARIOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según documento privado del siete de enero de mil novecientos sesenta y cinco, los socios de "S. K.", ASESORES PUBLICITARIOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, señores Mario Alberto Bianchi y Oscar Aquiles Travaglini, venden, ceden y transfieren cada uno a los señores Juan Celestino Nasi y Carlos Alberto Nasi cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sean cien mil pesos moneda nacional cada uno, por su valor nominal a los mencionados consocios, en la proporción de ciento cincuenta cuotas al señor Juan Celestino Nasi y cincuenta cuotas al señor Carlos Alberto Nasi. Como consecuencia de estas cesiones los socios resuelven modificar el contrato social en sus cláusulas cuarta, quinta y sexta, en la siguiente forma: Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos, formado por mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que se suscriben de la siguiente manera: Juan Celestino Nasi, cuatrocientas cuotas, que representan cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Carlos Alberto Nasi, trescientas cuotas, que representan trescientos mil pesos moneda nacional; el señor Orlando Lagomarsino, doscientas cuotas, que representan doscientos mil pesos moneda nacional; y el señor Mario Alberto Bianchi, cien cuotas, que representan cien mil pesos moneda nacional. El referido capital social de un millón de pesos moneda nacional se encuentra totalmente integrado en dinero efectivo. — Quinta: La dirección y administración, así como el uso de la firma social estará a cargo del señor Juan Celestino Nasi, quien al efecto queda designado gerente general, con las facultades más amplias de acuerdo con los artículos mil ochocientos ochenta del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio y las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Podrá además tramitar las operaciones bancarias del giro de la sociedad, con facultades para girar, descontar, pagar, endosar, negociar y avalar cheques, pagarés, vales, letras de cambio, giros y demás papeles de comercio, comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar o de cualquier modo adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, fijando los precios, plazos y formas de pago, intereses y demás modalidades y condiciones, tomar dinero prestado en compañías particulares, Bancos oficiales y particulares, incluso los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones de crédito oficial, mixto o particular del país o del extranjero, conferir y revocar poderes, cancelar hipotecas y cualquier otra obligación, representar a la sociedad ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales o municipales, y autoridades judiciales de todos los fueros y jurisdicciones, estándoles expresamente prohibido emplear la firma social en garantías o fianzas de operaciones propias o de terceros. Sin perjuicio de los deberes y derechos que tienen como socios en la sociedad, los señores Mario Alberto Bianchi y Carlos Alberto Nasi revestirán funciones de gerente de personal y gerente administrativo, respectivamente, con amplias atribuciones en los departamentos a su cargo y con uso de la firma social en forma conjunta. — Sexta: El 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los de comprobación y de los que solicitaren cualquiera de los socios. Las utilidades serán distribuidas en la siguiente proporción: 5 o|o para formar el Fondo de Reserva Legal hasta completar el 10 o|o del capital social; un porcentaje que podrán fijar anualmente los socios como reserva facultativa; el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital. Las pérdidas serán soportadas en idéntica proporción. Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros y papeles de la sociedad.

Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.600.— e.4|3 Nº 72.272 v.4|3|65

MELGAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Helmuth Rode, alemán, casado, domiciliado en la calle Monasterio Nº 1880, de la localidad de Vicente López, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires; José Antonio Barrilaro, español, casado, domiciliado en Avenida La Plata Nº 727, de la Capital Federal, Ricardo Jorge Liborio Rosa, casado, argentino, domiciliado en la calle Argerich Nº 1741 de la Capital Federal; José Antonio López, argentino, casado, domiciliado en la calle Lascano Nº 2667 de la Capital Federal; y Osvaldo Helios Viola, argentino, casado, domiciliado en la calle General Rodríguez Nº 1328 de la Localidad de Lanús (Este), Partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, se resuelve constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las que se establecen en las cláusulas siguientes: Primero: Queda constituida entre las partes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de "MELGAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad se fija en la Capital Federal, actualmente en la calle Melgar Nº 38, pudiendo establecer establecimientos, agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto la fabricación, comercialización, importación y exportación de máquinas y útiles para la industria gráfica y para empaquetar como también de todo producto complementario, anexo o afín, y de las materias primas necesarias para su producción. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá celebrar todos aquellos actos y operaciones que sean necesarios o convenientes, siempre que sean permitidos por las leyes de la República. — Cuarto: La duración de la Sociedad se fija en diez años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Sin embargo, transcurridos dos años desde la fecha de dicha inscripción, cualquiera de los socios tendrá derecho a retirarse de la Sociedad, siendo optativo para los socios restantes adquirir sus cuotas en proporción con sus respectivos aportes de capital o bien hacerlas adquirir por la Sociedad. El precio de las cuotas del socio saliente será igual a su haber en la Sociedad, de acuerdo con el último Balance General aprobado, con más la parte proporcional de las ganancias del ejercicio en curso. Su pago podrá ser efectuado en cuatro cuotas semestrales iguales, sin intereses. — Quinto: Mientras dure la Sociedad, los socios se obligan a no participar directa o indirectamente en otras empresas que exploten el mismo ramo, excepción hecha de las participaciones que ya tienen en empresas o Sociedades existentes a la fecha del contrato. En caso de retiro de algún socio, la misma obligación se mantendrá por el término de cinco años desde la fecha del retiro. Los socios señores José Antonio López y Osvaldo Helios Viola tendrán también la obligación, mientras dure la Sociedad, de prestar su trabajo personal en ella con dedicación exclusiva. — Sexto: El capital social se fija en la suma de Tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Helmuth Rode: novecientas cuotas, o sea, novecientos mil pesos moneda nacional; José Antonio Barrilaro: novecientas cuotas, o sea, novecientos mil pesos moneda nacional; Ricardo Jorge Liborio Rosa: novecientas cuotas, o sea, novecientos mil pesos moneda nacional; José Antonio López: ciento cincuenta cuotas; o sea, ciento cincuenta mil pesos moneda nacional: y Osvaldo Helios Viola: ciento cincuenta cuotas, o sea, ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. Los socios integran dichas cuotas en especie con los bienes que resultan del Inventario que se acompaña, firmado por todos los socios y por Contador Público Nacional y que forma parte integrante del presente contrato. Los socios garantizan la efectividad de dichos aportes en especie. — Séptimo: La administración de los negocios sociales estará a cargo de los socios señores Helmuth Rode y José Antonio Barrilaro, en carácter de Gerentes, quienes podrán actuar conjunta o separadamente y obligar a la Sociedad mediante la firma de uno solo de ellos. Los socios Gerentes tendrán las más amplias facultades y podrán: comprar o vender inmuebles, muebles y bienes en general, inclusive marcas, patentes, licencias, llaves, cuotas, acciones o participaciones en otras sociedades o empresas; intervenir en licitaciones de cualquier naturaleza, dar o tomar préstamos con o sin garantías reales o personales, realizar operaciones de cualquier índole con el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones de crédito oficiales y particulares, así como ante las Aduanas Nacionales y Correo y Telecomunicaciones; constituir hipotecas y prendas y cancelarlas o renovarlas; dar y tomar bienes en arrendamiento, cederlos, permutarlos o darlos en pago: adquirir o ceder créditos, derechos y acciones; dar y recibir en pago, cobrar y percibir, transar, conferir poderes generales y especiales irrevocables, formular protestos y protestas, registrar e inscribir marcas de fábrica y patentes de invención; retirar los fondos y valores que tuviere depositados la Sociedad a su nombre o a su orden en cualquier establecimiento de crédito, en sociedades o particulares; hacer depósitos en cuenta corriente, girar contra esos fondos, firmar y endosar cheques, letras, pagarés, giros y otros documentos y descontarlos; otorgar, aceptar o firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran; y representar a la Sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ante los terceros y en los juicios en que la Sociedad sea actora o demandada. En general, podrán efectuar todos los actos y suscribir todos los instrumentos que sea menester, inclusive en los casos en que los artículos 806, 839 y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio requieran poder especial, con la sola excepción de que no podrán comprometer a la Sociedad en asuntos ajenos a la misma ni dar fianzas o garantías a terceros. — Octavo: Los socios se reunirán en asamblea cada vez que ello se considere conveniente por iniciativa de cualquiera de los socios. De las decisiones de la Asamblea se dejará constancia en Actas que se registrarán en un libro especial al efecto. Todas las decisiones se tomarán por votos favorables que representen por lo menos dos tercios del capital social, salvo en los casos indicados en el primer párrafo del artículo 18 de la ley 11.645, en que se requerirá la unanimidad. — Noveno: El 31 de enero de cada año se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales y las utilidades líquidas resultantes, una vez efectuadas las amortizaciones y previsiones que correspondan, se distribuirán de la siguiente manera: a) Cinco por ciento a Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance al diez por ciento del Capital social; b) Las sumas o porcentajes que resuelvan los socios para fondos de reservas facultativas; y c) El saldo entre los socios en proporción con sus respectivas cuotas de capital. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. El Inventario y Balance General serán aprobados por los socios dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio, firmándolos todos ellos o sus apoderados, a cuyo efecto deberán ser notificados por telegrama colacionado. Si después de esa fecha alguno de los socios no los hubiera firmado, dichos documentos se tendrán por aprobados. El primer ejercicio cerrará el 31 de enero de 1965. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad no se disolverá y los demás socios deberán optar dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o incapacidad entre incorporar en la Sociedad a los derecho-habientes del socio incapacitado o fallecido o bien adquirir sus cuotas. En el primer caso, los derecho-habientes deberán unificar su personería. En el segundo caso, se les abonará el haber del socio fallecido o incapacitado, de acuerdo con un balance especial a la fecha del fallecimiento o incapacidad, actualizando los valores de los bienes del activo y computando el valor "llave". El pago podrá efectuarse en cuatro cuotas semestrales iguales, sin intereses. — Undécimo: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación será practicada por los Gerentes conforme a las reglas del Código de Comercio. — Duodécimo: La Sociedad, por resolución de socios que representen por lo menos dos tercios del capital social, podrá transformarse en cualquier momento en Sociedad Anónima, debiendo en tal caso todos los socios proponer a los nuevos accionistas en el número necesario para cumplir con los requisitos legales, en proporción con las respectivas cuotas de capital en la Sociedad de Responsabilidad Limitada a la fecha de la resolución. Los socios que no estuvieran de acuerdo con la resolución, podrán retirarse de la Sociedad, conforme con lo previsto en la cláusula cuarta. — Décimotercero: Toda divergencia entre los socios o con sus derecho-habientes con motivo del cumplimiento de este contrato o de la liquidación de la Sociedad o por cualquier otra causa de interpretación o aplicación, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán a un tercero para el caso de desacuerdo, cuyo laudo será definitivo. De conformidad firman las partes el presente contrato en un solo ejemplar en el lugar y fecha indicados. Fdo.: H. Rode — J. A. Barrilaro — R. J. L. Rosa — J. A. López y O. H. Viola.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1965 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.280.— e.4|3 Nº 72.273 v.4|3|65

PERFECTO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Público de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se ordena la publicación por un día:

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro reunidos los señores Manuel Reich, argentino naturalizado, y Anita Reich de Rosenberg, argentina, ambos con domicilio en la Avda. Corrientes Nº 2263, Capital Federal, casados, mayores de edad, en su carácter de únicos socios de la razón social "PERFECTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de diciembre de 1945 bajo el Nº 1642 al Fº 239 del Lº 9 y modificaciones siguientes de fecha 2 de noviembre de 1946, Nº 1133, Fº 465 Lº 10; 22 de agosto de 1947, Nº 1123, Fº 475 Lº 11 y Nº 1124, Fº 475 Lº 11; 7 de abril de 1948, Nº 311, Fº 310 Lº 13; 23 de setiembre de 1948, Nº 1556, Fº 136, Lº 15 y Nº 1557, Fº 136 Lº 15; 15 de marzo de 1949, Nº 410 Fº 317 Lº 16; 22 de agosto de 1949, Nº 1472, Fº 106 Lº 17; 20 de julio de 1950; Nº 1332, Fº 421 Lº 18; 20 de julio de 1950; Nº 1331, Fº 421 Lº 18; 29 de diciembre de 1950, Nº 2896, Fº 157 Lº 20; 19 de abril de 1955, Nº 711, Fº 291 Lº 27; 19 de julio de 1957, Nº 1995, Fº 401 Lº 32; 24 de junio de 1959, Nº 1534, Fº 36 Lº 38; 22 de diciembre de 1960, Nº 3071, Fº 417 Lº 39; 24 de febrero de 1961 Nº 367, Fº 487 Lº 39; 7 de mayo de 1964 Nº 873, Fº 307 Lº 48; 29 de setiembre de 1964 Nº 2567, Fº 86 Lº 50, han resuelto lo siguiente: a) Atento a las numerosas modificaciones sufridas por el contrato social y, habiendo el so-

cio don Manuel Reich resuelto vender, ceder y transferir la totalidad de sus cuotas que posee en esta sociedad a Manuel Reich Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria, a lo cual la señora Anita Reich de Rosenberg presta su más completa conformidad y, habiendo resuelto igualmente ambos socios elevar el capital social hasta llevarlo a la suma de seis millones de pesos m|n. c|l. (m$n. 6.000.000.—) suscribiendo ambos socios el precitado aumento proporcionalmente a sus actuales aportes, han resuelto dar al mismo una nueva redacción; b) Aumentar el capital social en cuatro millones ochocientos mil pesos m|n. c|l. (m$n. 4.800.000.—) que, junto con los un millón doscientos mil pesos m|n. c|l. (m$n. 1.200.000.—) actuales forma un total de seis millones de pesos m|n. c|l. (m$n. 6.000.000.—) dividido en seis mil cuotas de un mil pesos m|n. c|l. (m$n. 1.000.—) cada una; c) El aumento de cuatro millones ochocientos mil pesos m|n c|l. (m$n. 4.800.000.—) se hará en la siguiente forma: Manuel Reich adquiere tres mil ochocientas cuarenta (3840) cuotas a un mil pesos m|n. c|l. (m$n. 1.000.—) cada una, lo que suma tres millones ochocientos cuarenta mil pesos m|n. c|l. (m$n. 2.840.000.—). Anita Reich de Rosenberg adquiere novecientas sesenta cuotas (960) a un mil pesos m|n. (m$n. 1.000.—) cada una, lo que suma novecientos sesenta mil pesos m|n. c|l. (m$n. 960.000.—); d) Ambos socios han integrado la totalidad de las cuotas que corresponden a la precitada elevación del capital social, transfiriendo el socio Manuel Reich del saldo que al 31|12|63 poseía en su cuenta particular a la cuenta capital la suma de tres millones ochocientos cuarenta mil pesos m|n. c|l. (m$n. 3.840.000.—) y la socia Anita Reich de Rosenberg integró los novecientos sesenta mil pesos m|n. c|l. (m$n. 960.000.—) transfiriendo del saldo de su cuenta particular a la cuenta capital que poseía al 30 de noviembre de 1964, todo lo cual está debidamente certificado por el contador público nacional Dr. Salomón Schmukler; e) El socio don Manuel Reich vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas, o sea, las cuatro mil ochocientas (4800) cuotas que posee en Perfecto, Sociedad de Responsabilidad Limitada a Manuel Reich Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria, siendo por lo tanto desde este momento los únicos componentes de Perfecto Sociedad de Responsabilidad Limitada, Manuel Reich Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria que posee el 80 o|o del capital, o sea, cuatro mil ochocientas (4800) cuotas de un mil pesos m|n. c|l. (m$n. 1.000.—) cada una y doña Anita Reich de Rosenberg, un mil doscientas (1200) cuotas de un mil pesos m|n. c|l. (m$n. 1.000) cada una. Asimismo, se introducen modificaciones en el contrato social conforme resulta del instrumento que se reproduce a continuación, que en adelante será el único contrato definitivo vigente de Perfecto Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Contrato de sociedad: En la ciudad de Buenos Aires a los treinta días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre Manuel Reich Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria, representada por su presidente, y Anita Reich de Rosenberg, argentina, casada, domiciliados en Avda. Corrientes Nº 2263, Capital Federal, han resuelto prorrogar la vigencia del contrato inicial de la razón social "Perfecto, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en los siguientes términos: Primera: Entre los firmantes se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 11.645 que girará en esta Capital bajo el rubro "Perfecto, Sociedad de Responsabilidad Limitada", pudiendo establecer sucursales, filiales y representaciones en cualquier parte del país o en el extranjero. — Segunda: El domicilio administrativo de la sociedad es en la Avda. Corrientes 2263 de esta Capital. — Tercera: El objeto de la sociedad es la fabricación, confección, importación, exportación y comercialización en cualquier forma de: pilotos, artículos de tejido, de goma, e impermeabilizados, prendas de vestir, de cuero, fabricación de ropa blanca y afines, pudiendo abarcar cualquier ramo de comercio lícito de común acuerdo entre los socios. Puede, asimismo, adquirir, gravar y vender toda clase de inmuebles relacionados con sus explotaciones comerciales. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de seis millones de pesos moneda nacional curso legal ($ 6.000.000.—) divididos en seis mil cuotas de un mil pesos moneda nacional curso legal (m$n. 1.000.—) cada una, aportados en la siguiente forma: Manuel Reich Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria, cuatro millones ochocientos mil pesos moneda nacional curso legal (m$n. 4.800.000.—), o sea, cuatro mil ochocientas (4.800) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una y Anita Reich de Rosenberg, un millón doscientos mil pesos moneda nacional curso legal (m$n. 1.200.000), o sea, un mil doscientas (1.200) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) cada una, las cuales se hallan integradas totalmente como surge de los balances anuales practicados en forma legal desde el año 1945 en el cual fue constituida la sociedad hasta la fecha. — Quinta: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a partir de la fecha del presente contrato, pudiendo empero cualquiera de los socios retirarse de la misma una vez transcurridos los primeros cuatro años de su vigencia, debiendo en tal caso, a partir de entrar la sociedad en su quinto año de vida, dar a su consocio preaviso con una anticipación de un año a la fecha de su retiro, mediante telegrama colacionado. — Sexta: Serán gerentes de Perfecto Sociedad de Responsabilidad Limitada las siguientes personas: Manuel Reich, Anita Reich de Rosenberg, Osvaldo Orestes De Leo y Samuel Rosenberg, todos argentinos, y con domicilio en la Avenida Corrientes 2263, Capital Federal, los que se invisten con el cargo de gerente con todas las facultades de los artículos 13 al 16 de la Ley 11.645 y que ejercitarán en la siguiente forma: Manuel Reich en forma individual y separadamente, Osvaldo Oreste De Leo, firmando conjuntamente con Anita Reich de Rosenberg y|o Samuel Rosenberg, pudiendo ejercitar el uso de la firma social conforme a las facultades precedentes ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, ministerios, bancos, incluso Banco Central de la Repúbilca Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones similares, públicas o privadas, así como otorgar poderes generales o especiales, administrativos o judiciales y ejercer cuantas más actividades, representaciones o contratos sean menester para el desarrollo de las actividades, sin limitación alguna, pues la enumeración precedente es simplemente enunciativa y no limitativa, pudiendo realizar en nombre de la sociedad todos los actos lícitos aun en los casos en que por el Código de Comercio y|o Civil se requiere poder especial, pues se considera que los artículos pertinentes de los mismos se dan por íntegramente reproducidos en este lugar, pudiendo firmar y suscribir todos los instrumentos y escrituras públicas o privadas necesarias al mejor logro de su cometido en beneficio de la sociedad. — Séptima: Queda expresamente convenido que la socia Anita Reich de Rosenberg no podrá vender, ceder ni transferir total ni parcialmente sus cuotas actuales o futuras en la sociedad a terceros sin habérselas ofrecido previamente al socio Manuel Reich Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria mediante telegrama colacionado con una anticipación no menor de tres meses. En tal caso, este último tendrá prioridad y derecho preferencial para adquirirlas, quedando establecido que en ningún caso el valor de la transferencia podrá ser más del doble del valor nominal de las cuotas. — Unicamente podrá vender las cuotas a terceros con la conformidad expresa del socio Manuel Reich Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria, dada mediante escritura pública. Esta cláusula no rige para el socio Manuel Reich Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria, quien podrá disponer de sus cuotas sin restricción alguna. — Octava: Los balances generales de la sociedad se practicarán el 31 de diciembre de cada año, calculándose las existencias de mercaderías en depósitos o semielaboradas, así como las materias primas a su precio de costo y practicándose amortizaciones anuales del diez por ciento sobre las maquinarias y del cuatro por ciento sobre los inmuebles que hubiere, el cinco por ciento de las ganancias que hubiere se destinará al fondo de reserva legal hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social y se constituirán los demás fondos de reserva que los socios crean conveniente mantener. El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de cada uno de ellos; las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: A los efectos dispuestos por el artículo 17 de la Ley 11.645 los socios se reunirán periódicamente cuando lo crean necesario, tomándose las resoluciones por simple mayoría del capital y dejándose constancia de las mismas en el libro de actas. — Décima: Cualquier punto no previsto en el presente contrato, incluso la liquidación de la sociedad, cualquiera que sea su causa, así como los casos de incapacidad física o legal de uno de los socios, será resuelto de acuerdo a las disposiciones generales del Código de Comercio de la Nación y sus leyes complementarias. — Undécima: Se deja constancia que la modificación de este contrato y especialmente en cuanto a la participación de los socios en utilidades y pérdidas es a partir del 1º de enero de 1965. — Duodécima: El señor Manuel Reich en el carácter de presidente de Manuel Reich Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria con facultades suficientes para obligar a la sociedad acepta en nombre y representación de la misma las cuatro mil ochocientas cuotas (4.860) de Perfecto Sociedad de Responsabilidad Limitada a que se refiere el punto e) del presente instrumento. — Décima tercera: A los efectos del presente contrato las partes constituyen domicilio legal y especial en la Avenida Corrientes Nº 2263 de esta Capital, renunciando a cualquier fuero judicial que no sea el de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal y firman el presente en prueba de conformidad en dos ejemplares para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre de 1964. — Manuel Reich. — Anita Reich de Rosenberg.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1965. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.440.— e.4|3 Nº 72.295 v.4|3|65

BANCHERO ONCE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Cristian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según documento privado de fecha veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, el señor Héctor Fermín Fiorillo, vende, cede y transfiere a su consocio señor Antonio Agustín Banchero, las treinta cuotas de un mil pesos cada una que tiene y le corresponden en el capital de la sociedad "BANCHERO ONCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", efectuándose dicha cesión por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.4|3 Nº 72.320 v.4|3|65

LOPATIN Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Con relación a la sociedad LOPATIN Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que por instrumento privado del 31 de marzo de 1964, se acordaron los actos siguientes: 1º) Resolver incorporar, por fallecimiento del socio Samuel Lopatin, y con efecto al 10 de mayo de 1962 en calidad de socios, a su cónyuge y herederos declarados: doña Isabel Miler de Lopatin con 101 cuotas, don Roberto Isaac Lopatin con 33 cuotas, don José Arnoldo Lopatin con 33 cuotas y don Carlos Hugo Lopatin con 33 cuotas, aceptando dichos socios el respectivo contrato social constitutivo que declaran conocer; 2º) Con efecto retroactivo al 1º de enero de 1964, el socio Ernesto Isaac Lopatin, cede y transfiere 150 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, a sus consocios en la forma siguiente: a José Lopatin 75 cuotas, a Isabel Miler de Lopatin 39 cuotas, a Roberto Isaac Lopatin, José Arnoldo y Carlos Hugo Lopatin, 12 cuotas a cada uno, y con los derechos y privilegios que dichas cuotas tienen y les corresponde, abonándose el valor de dicha cesión con fondos propios de los cesionarios otorgándose recibo y carta de pago en forma; 3º) Sustituir la cláusula 4ª del contrato, por la siguiente: "la dirección y administración estará a cargo del socio José Lopatin, en el carácter de gerente general y dispondrá del uso de la firma social en forma individual, para efectuar todas aquellas operaciones, negocios y contratos sociales, con las más amplias facultades, atribuciones y derechos de acuerdo a la Ley Nº 11.645, para obrar a nombre de la sociedad, y usarla en todos los asuntos, negocios, actos, contratos y operaciones civiles, comerciales y administrativas. Los socios Ernesto Isaac Lopatin y doña Isabel Miler de Lopatin, quedan investidos en el carácter de gerentes, y podrán hacer uso de la firma social actuando en forma conjunta exclusivamente, firmándose las obligaciones con su propia firma, y la mención de la sociedad en un sello. Quedan obligados dichos socios a otorgar los avales personales, que los bancos exigieren. — En caso de ausencia temporaria, incapacidad o muerte del Gerente General, la sociedad será representada, en sustitución, por la socia Isabel Miler de Lopatin, a cuyo efecto deberá levantarse un acta circunstanciada en el Libro de Actas — que llevará la sociedad— y tendrá las mismas facultades y atribuciones que al Gerente General le correspondían. El socio Ernesto Isaac Lopatin, queda relevado de prestar servicios personales a la sociedad. — 4º) Sustituir la cláusula 5ª del contrato, por la siguiente: "El capital social constituye la suma de m$n. 600.000 (seiscientos mil pesos moneda nacional), divididos en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrado en mérito de lo convenido precedentemente así: José Lopatin, con doscientas setenta y cinco cuotas o sean doscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional; Isabel Miler de Lopatin, con ciento cuarenta cuotas o sean ciento cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal; Ernesto Isaac Lopatin, con cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; Roberto Isaac Lopatin, con cuarenta y cinco cuotas o sean cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; José Arnoldo Lopatin, cuarenta y cinco cuotas o sean cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; y Carlos Hugo Lopatin, cuarenta y cinco cuotas o sean cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; 5º) Modificar la cláusula 6ª con relación a las utilidades que se establecen así: el socio José Lopatin, cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de Lopatin, el cinco por ciento, y para Isabel Miler de Lopatin, y sus hijos, socios ya nombrados, con el cuarenta por ciento en conjunto — En la misma forma serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.600.— e.4|3 Nº 72.322 v.4|3|65

INDELSA INDUSTRIAL ELECTRICA SUDAMERICANA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que la sociedad denominada "INDELSA INDUSTRIAL ELECTRICA SUDAMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha resuelto aumentar su capital hasta la suma de Dos millones cuatrocientos ochenta y seis mil pesos moneda nacional, modificando en consecuencia el Artículo Cuarto del contrato social que queda redactado en la siguiente forma: "Artículo Cuarto: "El capital de la Sociedad es de dos millones cuatrocientos ochenta y seis mil pesos moneda nacional, dividido en veinticuatro mil ochocientas sesenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales el cincuenta por ciento, es decir doce mil cuatrocientas treinta cuotas corresponden al Ingeniero Francisco Grieco; el cuarenta y cinco por ciento, es decir once mil ciento ochenta y siete cuotas corresponden al ingeniero Antonio Caselli y el cinco por ciento o sea un mil doscientas cuarenta y tres cuotas a la señora Gabriela Caselli de González Collado". — Se mantienen en vigencia las demás cláusulas del contrato social. — Lo que así resulta de la escritura de fecha treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante el Escribano Hernán Bunge, al folio cuatro mil quinientos treinta, del Registro trescientos sesenta y cinco, a su cargo. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.720.— e.4|3 Nº 72.324 v.4|3|65

DALBERT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Que por acto privado de fecha 30 de noviembre de 1964, don Alberto Omar Goñi, cede, vende y transfiere a favor de Alberto Isaac Kahan y Roberto Isaac Lopatin, en partes iguales, sus sesenta cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una, del capital que tiene y le corresponden en la sociedad DALBERT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma total y convenida de Trescientos mil pesos moneda nacional, y con efecto retroactivo al 1º de noviembre de 1964; asimismo se modifica la cláusula cuarta del contrato social en el sentido de que el capital de pesos moneda nacional 600.000 (seiscientos mil pesos moneda nacional), queda dividido en ciento veinte cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una, integrado de la siguiente manera: Alberto Isaac Kahan, 90 (noventa) cuotas o sean $ 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional); y Roberto Isaac Lopatin, 30 cuotas (treinta) o sean m$n. 150.000 (ciento cincuenta mil pesos moneda nacional), quedando en vigor las restantes cláusulas del contrato social. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.480.— e.4|3 Nº 72.325 v.4|3|65

FARMACIA ALPA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 30 días del mes de setiembre

del año mil novecientos sesenta y cuatro, comparecen el señor Miguel Costa, argentino, casado, domiciliado en la calle Rondeau número tres mil quince, departamento "A", quien acredita su identidad personal con la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos sesenta y seis mil ciento setenta y dos, y don Eduardo Miguel Esteban, argentino, soltero, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número mil novecientos noventa y cuatro, piso quinto, departamento "3", quien acredita su identidad personal con la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho, ambos domicilios de esta Capital Federal, farmacéuticos, mayores de edad, hábiles para contratar, convienen lo que a continuación se detalla: Que ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, cuya finalidad principal será la explotación del negocio de farmacia adquirido en la fecha por cuerda aparte a su colega señora Teresa Urkovich de Freilij, que en su fundamento dirá así: Artículo Primero: Entre los nombrados, con sujeción a lo dispuesto por la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, constituyen una sociedad comercial bajo la forma jurídica de responsabilidad limitada, que girará en plaza bajo la denominación de "FARMACIA ALPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo: La sociedad tendrá su sede social en la calle General José Gervasio Artigas número cinco mil once, de esta Capital, o donde posteriormente resuelvan sus socios, y tendrá por objeto la explotación del negocio de Farmacia, perfumería y demás afines, instalada donde es sede de la sociedad, pudiendo al efecto también explotar droguerías, laboratorios químicos, biológicos y de otra actividad que tenga relación con el objeto de los negocios, en un todo de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia. — Artículo Tercero: El capital social lo constituye la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, divididos en mil doscientas cuotas de capital de mil pesos nominales cada una, y que han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción. El socio don Miguel Costa aporta a la sociedad la suma de novecientos sesenta mil pesos moneda nacional, o sean novecientas sesenta cuotas de capital, y el socio don Eduardo Miguel Esteban aporta la suma de doscientos cuarenta mil pesos de la misma moneda, o sean doscientas cuarenta cuotas de capital. Los referidos aportes se hallan a la fecha totalmente integrados y representados por los valores del balance que suscriben los socios por separado. — Artículo Cuarto: La sociedad se constituye por el término de cincuenta años, a partir del día quince de julio del año próximo pasado mil novecientos sesenta y tres, pudiendo disolverse en cualquier momento en forma total, si así lo deciden unánimemente sus integrantes. Todos los días quince de julio de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, inventario y estado de pérdidas y ganancias, sin perjuicio de los de comprobación o parciales que se decida efectuar a pedido de cualquiera de los socios. La sociedad podrá distribuir utilidades realizadas o líquidas, previas las reservas, amortizaciones y castigos de carácter legal, impositivo y de uso comercial, adjudicándose a los socios en proporción a sus respectivos capitales y soportándose las pérdidas, si las hubieran, en la misma forma, a cada balance anual. — Artículo Quinto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida con el carácter de gerente por ambos socios, quienes tendrán en forma indistinta el uso de la firma social, bajo un sello con la designación de la razón social y cargo desempeñado, quedándoles prohibido el uso de la firma para el otorgamiento de fianzas, garantías, avales u otras obligaciones ajenas al interés social. — Artículo Sexto: Cada socio podrá retirar una suma mensual de las utilidades líquidas y se establecerá por acta, en forma y cantidades tales que no perjudiquen las finanzas de la sociedad. — Artículo Séptimo: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá, comprometiéndose los herederos o representantes legales del socio pre-muerto o incapacitado unificar su representación ajustándose a las disposiciones del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación. — Artículo Octavo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato o durante su disolución o liquidación, en cuyo último caso para el cargo de liquidador será designado un árbitro por cada parte, sin forma de juicio, con un tercero para el caso de discordia, siendo el de este último de carácter definitivo e inapelable. Visto el proyecto de transferencia y de constitución social formalizado entre los farmacéuticos señora Teresa Urkovich de Freilij y señores Miguel Costa y Eduardo Miguel Esteban, el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública certifica que: el mencionado contrato ha merecido la aprobación correspondiente. — Expediente Nº 6.123|64 y agregados. — Dirección de Farmacia, Drogas y Medicamentos, julio 27 de 1964. Firmado: F. Arregui. — Hay un sello que dice: Firmo J. Arregui, Sub-Director. — Bajo lo establecido en las precedentes ocho cláusulas, queda formalizada la presente razón social "Farmacia Alpa, Sociedad de Responsabilidad Limitada" que en lugar y fecha ut supra. — Firmado: Eduardo M. Esteban, Miguel Costa. — Visto el proyecto de transferencia y constitución social, formalizado entre los farmacéuticos señora Teresa Urkovich de Freilij y señores Miguel Costa y Eduardo Miguel Esteban, el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública certifica que: el mencionado contrato ha merecido la aprobación correspondiente. — Expediente Nº 6.123|64 y agregados: Dirección de Farmacia, Drogas y Medicamentos, julio 27 de 1964. — Firmado: Firmo J. Arregui. Sub-Director. Direc. de Farm. Drogas y Medicamentos. Está su sello. — Hay un sello que dice: República Argentina. — Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. — Poder Ejecutivo Nacional. — S|raspado: de las utilidades líquidas, vale.

Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.800.— e.4|3 Nº 72.346 v.4|3|65

DORIGNAC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por escritura otorgada ante el escribano Juan C. San Pedro, con fecha 5 de febrero de 1965, la sociedad "DORIGNAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha prorrogado el término de su duración por un nuevo período de diez años a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y seis por lo tanto se reforma el artículo cuarto de su contrato social que en lo sucesivo girará en la siguiente forma: Artículo cuarto: El término de duración de la sociedad se fija en treinta años a contar desde el primero de enero de mil novecientos cuarenta y seis, aprobando y ratificando las partes todos los actos y operaciones realizadas desde entonces hasta la fecha. — Sobrerraspado: sociedad, Artículo. Vale.

Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.120.— e.4|3 Nº 72.364 v.4|3|65

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 28 de diciembre de 1964, ha quedado disuelta la sociedad "PALUCI, PUGLIESE Y NARDO", denominada "Dan Sport", con efecto retroactivo al 30 de junio de 1964.

Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.4|3-Nº 72.538-v.4|3|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN o JUAN VELTEN y MINA AMALIA CATALINA EMILIA o AMALIA KOCH de VELTEN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 3.200.— e.4|3-Nº 72.583-v.17|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC ROSENSTEIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.4|3-Nº 72.631-v.17|3|65

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO FERNANDO TEJEIRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.— e.4|3-Nº 72.586-v.17|3|65

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ALVAREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Diciembre 1 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.400.— e.4|3-Nº 72.524-v.17|3|65

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ALLEGRO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800.— e.4|3-Nº 72.501-v.17|3|65

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA DOYLE de Mc. LOUGHLIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.4|3-Nº 72.652-v.17|3|65

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ROSSETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800.— e.4|3-Nº 72.615-v.17|3|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA ALMIRON de ITURRASPE por el término de treinta días. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800.— e.4|3-Nº 72.622-v.17|3|65

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de don SPIRIDON o SPYRIDON o SPIRIDION TZELIS o TZELLI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.4|3-Nº 72.614-v.17|3|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Doña CONCEPCION o CONCEPCION HONORIA u HONORIA CONCEPCION BUENO DE BOERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 3.200 e. 4|3 Nº 72.559 v. 17|3|65

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de TRANQUILO CRESPI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 23 de 1965. — Roberto E. Greco, secretario.

$ 2.800 e. 4|3 Nº 72.590 v. 17|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33 cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GERONIMO PIANTANIDA y doña AMANDA GARCIA NAVARRON DE PIANTANIDA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 3.200 e. 4|3 Nº 72.613 v. 17|3|65

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE MIGUEZ y de doña DOLORES FIDALGO DE MIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 2.800 e. 4|3 Nº 72.557 v. 17|3|65

Juzgado Nacional Civil 18, Secretaría 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA CRISTINA STOCKDALE DE GUERRICO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, febrero 23 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800 e. 4|3 Nº 72.636 v. 17|3|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de VICTORINA ADELA de la RIEGA DE GUERELLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.

$ 2.800 e. 4|3 Nº 72.638 v. 17|3|65

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acredores de PASCUAL LA VECCHIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.800 e. 4|3 Nº 72.589 v. 17|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de JOSE ROSON LOPEZ o JOSE ROSON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1965 — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.800 e. 4|3 Nº 72.639 v. 17|3|65

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA LOTITO DE CLIVIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.800 e. 4|3 Nº 72.600 v. 17|3|65

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SCHENA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.800 e. 4|3 Nº 72.667 v. 17|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO JOSE MAINA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — El secretario.

$ 2.800.— e.4|3-Nº 72.533-v.17|3|65

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN JUSTO GAYE. — Publíquese diez días

Buenos Aires, dos de febrero de 1965. Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.400.— e.4|3-Nº 72.598-v.17|3|65

Nº 27

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAREO OLIVIO BERTINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 18 1964. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800.— e.4|3-Nº 72.529-v.17|3|65

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza a herederos y acreedores de don NICOMEDES JULIAN ZURUTUZA por el término de treinta días. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800.— e.4|3-Nº 72.624-v.17|3|65

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 y Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS GUREVICH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800.— e.4|3-Nº 72.519-v.17|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIBERIO HUTTER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. César D. Yañez, secretario.

$ 2.400.— e.4|3-Nº 72.661-v.17|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONSTANCIA SAUMELL de DIOGUARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — César D Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.4|3-Nº 72.632-v.17|3|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de OLEGARIO BERNARDO, AGUSTINA y OLEGARIO ALTIERI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. Federico Palacio, secretario.
$ 1.400.— e.4|3-Nº 72.564-v.10|3|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4. Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de "RIZZO" S.R.L. que la junta de acreedores decretada en los autos "Rizzo" S.R.L. s|convocatoria de acreedores" y que debía realizarse a las 9 horas del día 18 de febrero de 1965, se postergó para el día 10 de marzo de 1965, a las 9 horas, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los que concurran.
Buenos Aires, febrero 25 de 1965. —
$ 2.600.— e.4|3-Nº 72.527-v.10|3|65

REMATES JUDICIALES

NUEVOS JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días que en el juicio TOME FERREIRO JESUS contra DI BIASSI de MATROBERTI NELIDA R., ejecución hipotecaria, Reconstrucción de expediente, a propuesta de parte, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Co., rematarán el 10 de Marzo a las 15,30 horas, en Reconquista 513, la propiedad sita en esta Capital, calle Pilar 1388, ocupada. Superficie 149mc29. Base $ 224.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 3.000.- e.4|3 Nº 72.645 v.10|3|65

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días en el EXPEDIENTE Nº 8577, Fº 355, año 1962, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 11 de marzo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Avda. Belgrano 648|50|66, Capital; mide 18m52 frente N., costado O. está formado por 3 líneas: la 1ª de la línea del frente con rumbo N-S mide 7m725; la 2ª formando martillo en contra de O. a E. mide 5m93; y la 3ª de N. a S. hasta contrafrente mide 43m78: el costado E. también formado por 3 líneas: la 1ª de la línea del frente con rumbo N-S mide 37m28; la 2ª formando martillo en contra 2m42; y la 3ª de N. a S. hasta contrafrente mide 13m55; el contrafrente también compuesto por 3 líneas. 1ª de O. a E. mide 5m55; la 2ª de S. a N. mide 0m51; y la 3ª de O. a E. hasta cerrar figura 4m90; ad-corpus. Base $ 10.572.264,25 contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 5.200.- e.4|3 Nº 72.572 v.10|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en los autos: "GUARINO GUILLERMO c|DIB CHACUR MIGUEL s|cobro hipotecario", que el martillero Domingo A. Yacopino rematará el 13 de Marzo a las 11 hs., en Nazca 2111, Capital Federal, la propiedad Thames Nº 1129 (e) Jufré y Córdoba. Lote 16, manzana R. Medidas 8m66 frente al O., 29m23 y 29m69 de fondo en sus costados y 8m70 de contrafrente. Base: $ 379.525 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.000.- e.4|3 Nº 72.582 v.10|3|65

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días, en los autos: "PINA, LUIS FRANCISCO JOSE s|concurso", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el jueves 11 de Marzo a las 16 hs., en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, 39 lotes de terreno, situados en el Balneario Mar de Ajó "Norte" Partido Gral. Lavalle. Pcia. de Buenos Aires, cuyas medidas linderos y calles, figuran en el plano especial que ha servido para esta venta y que está agregado en autos. Manzana 6, Lote N. Base $ 70.200. — Manzana 15, Lotes J. y L. Base $ 55.500 c|u. — Manzana 26 Lote K. Base $ 37.400. Lote P. Base $ 40.600. — Manzana 35. Lote P. Base $ 33.500. — Manzana 36. Lote B. Base $ 35.100. — Manzana 44. Lotes C y O. Base $ 58.500 c|u. — Manzana 26, mente. — Manzana 49. Lotes E y H. Base $ 9.400 c|u. Lotes L y K. Base $ 11.700 c|u. — Manzana 50. Lotes B y L. Base $ 11.700 y $ 9.400, respectivamente. — Manzana 55. Lote N. Base $ 26.500. — Manzana 56. Lote C. Base $ 23.400. — Manzana 62. Lote G. Base $ 13.700. — Manzana 65. Lotes B y C. Base $ 7.000 c|u. — Manzana 67: Lote D. Base $ 6.200. Lotes E y H. Base $ 3.500 c|u. Lotes K y L. Base $ 5.100 y $ 7.000, respectivamente. — Manzana 68: Lotes C y N. Base $ 2.300 y 8.200, respectivamente. Lotes O y P. Base $ 6.600 c|u. — Manzana 71: Lote M. Base $ 14.000. — Manzana 72: Lotes G y I. Base $ 13.700 y $ 20.300, respectivamente. — Manzana 75: Lotes C-D y E. Base $ 11.700, $ 14.800 y $ 14.400. respectivamente. — Manzana 76: Lote M. Base $ 14.000. — Manzana 77: Lote C. Base $ 9.400 — Manzana 86: Lote K. Base $ 9.400. — Manzana 87: Lote C. Base $ 9.000. Las ventas serán al contado pagaderas en dos cuotas y demás condiciones de acuerdo a la audiencia a fs. 413. Escrituras por ante el escribano F. Ernesto Noseda, domicilio Suipacha 576, Capital Federal, como condición de venta. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Beunos Aires, 9 de Febrero de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 9.400.- e.4|2 Nº 72.553 v.10|3|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días en el juicio "GUTIERREZ SANCHEZ de STORNI AMALIA c|MARTIN GRONDONA CARLOS CESAR s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía rematarán en San Martín 388, Capital; el día 11 de marzo próximo a las 15,30 hs., el inmueble Cuba 1897 esq. Sucre 2186, Capital Federal; mide 10m66 frente a Sucre, 6 m. ochava, 3m76 frente a Cuba, 14m90 al S. O., 8 m. al N. E., se entrega desocupado según cláusula escritura hipotecaria. Base $ 1.037.775 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.400.- e.4|3 Nº 72.568 v.10|3|65

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por cinco días en autos "CANOSA ANA MARIA c|MOSQUERA DANIEL ANTONIO s| ejec. hip.", que el martillero Carlos Luis Ponti rematará el 12 de Marzo a las 18 hs., en Bmé. Mitre Nº 1427, piso 1º, dpto. C, un lote de terreno en el Part. de Morón, lote 30. Mz. 6 con frente a la calle Miguel A. Camino entre Santos Vega y Tabaré. Sup. 886,14 m2. Base $ 38.400 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.- e.4|3 Nº 72.554 v.10|3|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 10 días en el juicio "MONACO CARMELO y otros c| QUIROGA de PANIAGUA s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital Federal; el día 18 de marzo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Av. Directorio 3763, Capital Federal; mide 8m66 frente S.E., 8m62 contrafrente, 39m35 costado N.E.; 40m48 costado S.O., base $ 1.224.632, contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 6.000.- e.4|3 Nº 72.574 v.17|3|65

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos "CARGNONI SANTIAGO c|GARCIA MARIO y otra s|ejec. hipotecaria" los martilleros D. A. Yacopino y Cía., rematará el 13 de Marzo a las 11 horas en Nazca 2111, Capital, la finca Av. Gaona hoy Nº 3176 antes 1964 (e) San Martín y media calle Nº 1, Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. Sup. 179,20 m2. Base $ 140.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 3.000.- e.4|3 Nº 72.585 v.10|3|65

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días que en el juicio CANTERO JOSE HILARIO por CANTERO RUFINO LAUDELINO SUCESION contra ANTUÑA CONSTANTINO LAUDELINO, cobro hipotecario, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Co., rematarán el 10 de Marzo a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad en el estado y condiciones de ocupación existente en la actualidad sita en esta Capital, calle Junín 747, que mide 6m92 por 25m98 "Ad corpus". Base $ 350.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 3.200.- e.4|3 Nº 72.644 v.10|3|65

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 5 días en el juicio "PERFETTI JOSE y otros c|VITICCIOLI FERNANDO s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematará en San Martín 388, Capital: el día 11 de marzo próximo a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Adrogué, Pdo. Almte. Brown, Pcia. Bs. Aires, calle Spiro 804|18 esq. Uriburu: sup. 685,46 m.c., base pesos 1.100.000 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.000.- e.4|3 Nº 72.570 v.10|3|65

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días que en el juicio CASSETTA de TIEPOL ELVIRA E. y otros contra PASTUCHIK BASILIO, hipotecario, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cº, rematarán el 10 de marzo a las 15.30 horas, en Reconquista 513, el Departamento en Propiedad Horizontal, Unidad Nº 28, piso 2º, finca calle Reconquista 536|32|42. Superficie total 72.05 m.c. Porcentual 1 o|o. Cláusula 3ª: "El deudor declara que él exclusivamente con su familia habita el bien y se compromete a no arrendarlo ni cederlo en forma alguna". Base $ 700.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.400.— e.4|3 Nº 72.643 v.10|3|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, comunica por dos días en autos FINANCIERA FLORES c|MANCUSSO AMALIA s|ejec. prend. que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 20 de marzo de 1965, a las 10 hs., en Pergamino 992, donde se exhibe, una heladera Norge de lujo (860) Nº 10236, un televisor Columbia (P C) 62417 Nº 17247, una enceradora eléct. Pancorex (HL) Nº 6035, una aspiradora Progress (A. S. 59) Nº 1516. — Base $ 7.200.— Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.120.— e.4|3-Nº 72.663-v.5|3|65

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "PETROLINI COBERG S. A. c|SOSA JOSE s|ejecutivo", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará el 8 de marzo, a las 10 horas, en Rivadavia 4076, Capital, donde también se exhibe, una heladera eléctrica, marca G.M., modelo G.U. 81, Nº 1413, en el estado en que se encuentra. Base $ 5.004 m|n. Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.440 e. 4|3 Nº 72.794 v. 8|3|65

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nro. 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANTONINO DE LUCA s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Irigoyen 680, 2do. p., "D", el 9 de marzo, hora 16, una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-306-k, número 52504, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base pesos 19.020. — Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Tachado: Antonio: No vale. — Entre líneas: Antonino: Vale.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 1.680.— e. 26|2 Nº 72.388 v. 4|3|65.

Juzgado Nacional de Paz Nro. 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FORTUNATO HELOS s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Irigoyen 680, 2do. piso, "D", el 9 de marzo, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, número 241381, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $ 13.110. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 1.680.— e. 26|2 Nº 72.389 v. 4|3|65.

Juzgado Nacional de Paz Nro. 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANGEL PERFECTO MENDOZA s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Irigoyen 680, 2do. p., "D" el 9 de marzo, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, 30, fabricado por Siam número 236904, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base pesos 7.769. — Al contado. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 1.680.— e. 26|2 Nº 72.390 v. 4|3|65.

Juzgado Nacional de Paz Nro. 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARIA TERESA PELETTI de VIDELA, s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Irigoyen 680, 2do. piso, "D", el 9 de marzo, hora 16, un lavarropas eléctrico, fabricado por Siam, modelo 30, marca Hoover Nº 260051, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base pesos 9.240. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 1.680.— e. 26|2 Nº 72.387 v. 4|3|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "KELVIN S. A. C. c|GILBERTO NUÑEZ D. s|e. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 13 de Marzo, a las 8.30 hs., en Vernet 231, donde se exhibe: una heladera marca Kelvinator, modelo Victoria Nº 327. Base $ 23.310. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 C. de Ptos.).
Buenos Aires, Febrero 24 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.800.— e.4|3-Nº 72.596-v.8|3|65

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "KELVIN S. A. C. c|BATET RICARDO s|ejec. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará al contado, sin base y al mejor postor, el 13 de Marzo a las 8.30 hs., en Vernet 231 donde se exhibe: una heladera marca Kelvinator, modelo Victoria RKA/270 Nº 1.047, familiar. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 C. de Ptos.).
Buenos Aires, Febrero 24 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.800.— e.4|3-Nº 72.608-v.8|3|65

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "KELVIN S. A. C. c|ACUÑA RODOLFO F. s|ej. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará al contado, sin base y al mejor postor, el 13 de marzo, a las 8.30 hs., en Vernet 231, donde se exhibe: una heladera marca Kelvinator modelo rectilínea RKA/320 Nº 5.420, eléctrica. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 C. de Ptos.).
Buenos Aires, Febrero 24 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.800.— e.4|3-Nº 72.575-v.8|3|65

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "KELVIN S. A. C. c|DIAZ DE ROCINO NELIDA B. s|ej. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará al contado, sin base y al mejor postor, el 13 de marzo, a las 8.30 hs., en Vernet 231, donde se exhibe: una heladera marca Kelvinator modelo Victoria RKA/270, Nº 996, eléctrica familiar. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 C. de Ptos.).
Buenos Aires, Febrero 24 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.800.— e.4|3-Nº 72.611-v.8|3|65

Juzgado Comercio Nº 2, Secretaría número 4, comunica por dos días en autos: "SHIFRES LAZARO c|PETROCELLI DANIEL y otra s|ejecutivo" que el martillero Luis Oscar Ovando el día 10 de Marzo, a las 17 hs. rematará en Inclán 2661, 92 pull-overs para hombre de lana drio con 7 cajones; 3 sillas metálicas tapizadas en cuero; Un sillón giratorio tapizado en cuero; Un perchero metá-

Bco; Un acondicionador de aire marca Westinghouse s|número. Sin base, al contado y mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, se entregarán previa aprobación judicial.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1965. — Héctor E. R. Patuel, secretario.

$ 1.200.— e.4|3-Nº 72.595-v.5|3|65

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en autos: "BEN RUB S. R. L. c|INDOVINO ANTONIO JOSE s|ejecutivo" que el martillero Luis Oscar Ovando el día 10 de Marzo a las 16 hs., rematará en Inclan 2661, 92 pull-overs para hombre de lana mezcla con hilo; 51 camisas mangas cortas y largas; 10 trajes de franela y 17 sacos sport, todos para hombres de distintas marcas, colores y medidas. Sin base al contado y mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, se entregarán previa aprobación judicial.

Buenos Aires Febrero 23 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.200.— e.4|3-Nº 72.594-v.5|3|65

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "KELVIN S. A. c|ARCANGELO JOSE A. y otro s|ej. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará al contado, sin base y al mejor postor, el 13 de Marzo, a las 8.30 hs., en Vernet 231, donde se exhibe: una heladera eléctrica familiar Kelvinator Nº 2.419. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 C. de Ptos.).

Buenos Aires, Febrero 24 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.800.— e.4|3-Nº 72.610-v.8|3|65

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "CICAR C. I. y C. S. A. c|MIECZYSLAW SALOMON s|ej. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará al contado, sin base y al mejor postor, el 13 de marzo a las 8.30 horas, en Vernet 231, donde se exhibe: una heladera marca Kelvinator modelo Victoria, Nº RKA|270, eléctrica, — Seña: 30 %. — Comisión: 10 % — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 C. de Ptos.).

Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.800.— e.4|3 Nº 72.607 v.8|3|65

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "CICAR C. I. C. S. A., c|MOLINA COLLAO y otro s|ej. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará al contado, sin base y al mejor postor, el 13 de marzo a las 8.30 horas, en Vernet 231, donde se exhibe: una heladera marca Kelvinator modelo K.60, Nº 2306, eléctrica, familiar. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 % —. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. — (Art. 520 C. de Ptos.).

Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.800.— e.4|3 Nº 72.603 v.8|3|65

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "CICAR CORP. I. y C. S. A. c|LEW MIGUEL s|e. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará al contado, sin base y al mejor postor, el 13 de marzo, a las 8.30 horas, en Vernet 231, donde se exhibe: una heladera rectilínea Kelvinator RKA|320, Nº 5457. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 C. de Ptos.).

Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.800.— e.4|3 Nº 72.606 v.8|3|65

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "KELVIN S. A. C. c|CERZOSIMO JORGE O. s|ej. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará al contado, sin base y al mejor postor, el 13 de marzo, a las 8.30 horas, en Vernet 231, donde se exhibe: una heladera Kelvinator, modelo K. 3099, eléctrica, familiar. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. — (Art. 520 C. de Ptos.).

Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario

$ 1.800.— e.4|3 Nº 72.604 v.8|3|65

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "KELVIN S. A. C. c|LOPEZ RAMOS MARIO s|ej. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará al contado, sin base y al mejor postor, el 13 de marzo, a las 8.30 horas, en Vernet 231, donde se exhibe: una heladera marca Recia, eléctrica, Nº 13272. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 C. de Ptos.).

Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.800.— e.4|3 Nº 72.609 v.8|3|65

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos: "FINANCIERA PREMIER c|SMILARI JOSE s|ejec prend., que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 20 de marzo de 1965, a las 9 horas, en J. F. Aranguren 1230, donde se exhibe, una heladera eléctr. Kiti (HUS225) Nº 1395; un televisor eléct. Gaitano, modelo único, Nº 684123 pant. 53 ctms. y mesita. Base $ 17.010. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.560.— e.4|3 Nº 72.665 v.8|3|65

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos "LANDAU, SEGISMUNDO c|LOPEZ, FELICIANO S.R.L. s|ejec. prendaria", que el martillero público José Celano, rematará el 18 de marzo de 1965, a las 11 horas, en la calle Asamblea 524, Capital, donde se exhibe, una cizalla combinada con punzonadora, marca "Fabri", modelo 13, Nº 199-54, construida en chapones de hierro, peso 2.000 kg., con motor marca "Ciap", trifásico 380 V., de 5 HP., Nº 19125, con los siguientes accesorios: matriz para cortar L. de la medida 10 por 100 mm., redondo 40 mm. y planchuela 16 por 120 mm., punzona de 26 mm. de diámetro de 13 mm. de espesor. Base $ 140.000. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. en efectivo. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos. — Buenos Aires, febrero 23 de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.760.— e.4|3 Nº 72.400 v.8|3|65

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio "CICAR CORP. IND. Y COM. S. A. c|RODOLFO M. AZAME s|prenda", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 13 de marzo a las 8.30 horas, en Vernet 231, donde se exhibe: Una heladera eléctrica marca Kelvinator modelo Victoria RKA|270, Nº 1222. Base $ 31.625. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 C. de Ptos.). — Buenos Aires, febrero 23 de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.800.— e.4|3 Nº 72.540 v.8|3|65

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5 Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio "KELVIN S. A. c|ANTONIO MARASCO y otra s|ejec. prendaria", que el martillero Raúl A.Fernández rematará el 13 de marzo a las 8.30 hs. en Vernet 231, donde se exhibe una heladera eléctrica marca Kelvinator modelo Super Lujo Nº 7.694. Base $ 27.900. Seña 30%. Comisión 10 %. Al contado. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 C. de Ptos.).

Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.800 e. 4|3 Nº 72.587 v. 8|3|65

Juzgado de Comercio Nº 5. Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio "KELVIN S. A. C. c|GONZALEZ JOSE L. s|ejec. prendaria", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 13 de marzo, a las 8.30 hs. en Vernet 231, donde se exhibe una heladera Kelvinator modelo RKA 320, Nº 5426, totalmente equipada. — Base $ 32.100 Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 C. de Ptos.).

Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.800 e. 4|3 Nº 72.584 v. 8|3|65

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio MORALES ILDEFONSO c|FALCONI ROBERTO LUIS s|ej. Prenda" que el martillero Juan F. Bradinelli, el día 19 marzo próximo, h. 10, en Moreno 1441, rematará un automor Peugeot 404, año 1963, motor Nº 4.339.445. Serie Nº 401.807. Pat. Pcia. Bs. Aires, año 1964, Nº 1080191. Base m$n. 388.800. Seña 30 %. Se exhibe Liniers 365. San Isidro.

Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.680 e. 4|3 Nº 72.446 v. 8|3|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en el juicio "FERRARI MARIO A. c| LIBERMAN GEDALA L., s|ejec.", que el martillero Eduardo Lino Casabal rematará el día martes 9 de marzo, a las 18 hs., en Rivadavia 1389: Una heladera comercial, 4 puertas, "Carma", fabricada licencia Westinghouse c|equipo de la misma marca; Una heladera con vitrina-exhibición, marca M.A., c|tapa de mármol rosado s|Nº visible, las que se exhiben en Venezuela 2047; y Una cortadora de fiambre Berkel Nº 910; Una balanza p|15 Kgs. Trébol, color blanca, Nº 1890, mod. 116, se exhiben en Rivadavia 1389. — Art. 520. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta. Sin base. Al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.600 e.4|3 Nº 72.532 v.5|3|65

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "PETROLINI COBERG S. A. c|LUIS FERNANDO MENNA s|ejecución prend.", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará el 8 de marzo a las 10 horas, en Rivadavia 4076, Capital, donde también se exhibe, un televisor eléctrico marca Philips, modelo 23 TAL 316 A, Nº 4158 de 58 cms. de pantalla en el estado en que se encuentra Base $ 21.245 m|n. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Guillermo Fernández Moores, secretario.

$ 1.920 e. 4|3 Nº 72.793 v. 8|3|65

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MOISES REZINOVSKY s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P., "D", el 9 de marzo, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 159103, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 24.100. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.26|2-Nº 72.373-v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AUGUSTO RUCA s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P., "D", el 9 de marzo, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 198237, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 27.860. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.26|2-Nº 72.381-v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROLANDO RUBEN ROCHE s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P., "D", el 9 de marzo, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 33372, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 35.880. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.26|2-Nº 72.375-v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LEONCIO PEDRO SEQUEIRA s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P., "D", el 9 de marzo, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, número 022059, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 35.880. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.26|2-Nº 72.382-v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|EDUARDO SILVA s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P. D, el 9 de marzo, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam modelo 90, Nº 193025, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 36.250. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.26|2-Nº 72.383-v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSEFA ALVAREZ de SOSA s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 9 de marzo, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 170340, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 24.838. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.26|2-Nº 72.384.v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARLOS FERNANDEZ s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 9 de marzo, hora 16, una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-710-K, Nº 44.121, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 39.169. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.26|2-Nº 72.378.v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|JUAN ENEAL TELLO s| ejec. prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 9 de marzo, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 192.893, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 36.250. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.26|2-Nº 72.385.v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SIMON ZALEH s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 9 de marzo, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 138.917, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 32.535. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.26|2-Nº 72.386.v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9 Secretaría Nro. 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JUAN JOSE RIVERO s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Irigoyen 680, 2do. piso. "D", el 9 de marzo, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nro. 918881, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $ 31.983. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e. 26|2 Nº 72.379 v. 4|3|65.

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos "COMPAÑIA FINANCIERA FONTANAR, SOCIEDAD ANONIMA c|REALE, OSVALDO y otro s|Ejecución Prendaria", que el martillero Héctor Pedro Serravalle rematará el 5 de marzo de 1965, a las 11 horas, en Planes 1316, Capital Federal un camión marca Fiat, modelo año 1947, tipo 666, usado, motor Nº 105.070, a gas-oil, a patentar, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el lugar del remate. Base $ 448.250. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.280 e. 4|3 Nº 72.755 v. 5|3|65

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos: "FINANCIERA FLORES c|ALVAREZ OSCAR, s|ejec. prend.", que el mareillero Juan Carlos Louzan rematará el 20 de marzo de 1965, a las 10 hs., en Pergamino 992, donde se exhibe: Una heladera comercial 4 puertas; Una sierra eléct. carnicera "Pkan" S.H. Nº 491053357; Una picadora eléct. carne "Pakan" (P.C.) Nº 4964. En el estado en que se encuentran. Baso $ 14.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 febrero de 1965. Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.680 e.4|3 Nº 72.664 v.8|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos "LIASCOVICH, ELIAS c|CABRAL MAXIMO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Héctor Pedro Serravalle, rematará el 5 de marzo de 1965, a las 16 horas, en Las Heras 941, Villa Ballester, Provincia Buenos Aires, donde se exhibe, un colectivo carrozado marca Mercedes Benz, modelo año 1952, motor Nº 31291505844, de 6 cilindros, chasis Nº CM-312 02204820|52, tipo L. 3500 K, a patentar; en el estado en que se encuentra. Base $ 363.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.280 e. 4|3 Nº 72.754 v. 5|3|65

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio MONIA, JOSE c|BERRUEZO S. C. Acc. s|Ejec. Prend., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Av. La Plata 1934, Capital, el día 15 de marzo de 1965, a las 10 horas, lo siguiente: Un automotor usado marca Nash modelo del año 1947, con carrocería sedan 4 puertas motor Nº 429434 patente de la Ciudad de Buenos Aires, Nº 327.892, que se exhibe en Av. La Plata 1934, Capital. Seña 30 o|o. Base m$n $2.500. Comisión 10 o|o al contado. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 23 de febrero de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.920.— e.4|3 Nº 72.522 v.8|3|65

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber por tres días en los autos "ESTABLECIMIENTO DESCOURS Y CABAUD S. A. I. C. c|PASCUAL FERRISE Y HNO. s|Ejec. Prenda", que el martillero José Alberto Juliá, rematará el 18 de marzo de 1965, a las 17 horas, en Pedro de Mendoza 2147, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina para fabricar engranajes marca "Goulo y Eberhardt Newark N. J., U. S. A.", con motor eléctrico acoplado C. G. Z. Ind. y Comercial S.A. Nº 2613 de 5 H.P. — Un torno mecánico paralelo marca Perego Angelini Varese Nº 111, incompleto, con motor acoplado marca "Cunad" Nº 198 y Una máquina rectificadora, sin centro, Fare-100 con motor eléctrico acoplado, con equipo refrigerador y lubricador forzado. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 23 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.760.— e.4|3 Nº 72.650 v.8|3|65

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "KELVIN S. A. c|MENDEZ LUIS RICARDO s|ejec. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará al contado, sin base y al mejor postor, el 13 de marzo a las 8.30 hs., en Vernet 231, donde se exhibe: Una heladera marca Kelvinator, modelo rectilínea RKA| 320, Nº 5255, eléctrica, familiar. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 C. de Ptos.). — Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Carlos Alberto Dell Oro, secretario.
$ 1.800.— e.4|3 Nº 72.567 v.8|3|65

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio "KELVIN S. A. C. c|LICIAGA JOSE s|ejec. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 13 de marzo a las 8.30 hs., en Vernet 231, donde se exhibe: Una heladera Kelvinator modelo Super Lujo K.61, Nº 004, eléctrica, uso familiar. Base $ 23.940. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 C. de Ptos.). — Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.800.— e.4|3 Nº 72.591 v.8|3|65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: ARNALDO RENAUD S. A. c|GUIMIL ANIBAL A. s|ejecutivo", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 12 de marzo de 1965, a las 16 horas, en Lope de Vega 2726, Capital, donde se exhibe: Un televisor marca Premiere, pantalla gigante con mesa de madera rodante y estabilizador marca Dory-Tel. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.040.— e.4|3 Nº 72.673 v.8|3|65

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARBENA
S. A. C. I. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Segunda Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Marzo de 1965, a las 9 horas, en la calle Moreno 1168, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la presentación en convocatoria y propuesta de concordato.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación del depósito anticipado de las acciones, hasta tres días antes de la realización de la Asamblea.
$ 2.160.- e.4|3 Nº 72.630 v.8|3|65

ATLANTEX S. A. I. C.
Lima 335, Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de marzo de 1965, a las 17 horas, en Lima 335, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 Inc. 1º) del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Destino de las utilidades.
3º Elección de Directores por dos años y de Síndico Titular y Suplente para el nuevo ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600. e.4|3 Nº 72.616 v.10|3|65

"C"

CAUCETE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria 15 de Marzo de 1965, a las 19 horas, en Sánchez de Bustamante 68, 3er. piso, Capital, para tratar lo siguiente:
1º Aumento Capital Autorizado.
2º Designación dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 2.400.- e.4|3 Nº 72.500 v.10|3|65

CREDITO ARGENTINO GERMANICO S. A.
Financiera, Comercial e Industrial
Nº 11.542

Convcase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de Marzo de 1965 a las 17 horas, en Corrientes 311, piso 11, para considerar documentos Art. 347 C. Comercio, 5º ejercicio cerrado el 31|12|1964; distribución utilidades y elegir Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.400.- e.4|3 Nº 72.546 v.10|3|65

CLUB DE REGATAS HISPANO ARGENTINO
Rivadavia 717, Esc. 710, 7º Piso
T. E. 30-5636 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señor Consocio:
De conformidad con lo determinado por los artículos 42 inciso a), 44, 48 incisos a) y b), y 56 inciso f), la Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de marzo de 1965, a las 21 horas, en Rivadavia 717, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de tres socios presentes para que, junto con el Presidente y Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la Asamblea.
b) Lectura de la Convocatoria.
c) Establecer las cuotas mensuales a regir a partir del 1º de mayo de 1965, para las distintas categorías de asociados.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1965.
Pedro Vaccaro, presidente.
Floreal Fernández, secretario.

Notas:
Art. 45. — Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto; y, en segunda convocatoria, media hora después de la fijada, con cualquier número de asociados presentes.
— Para la entrada a la asamblea es indispensable exhibir el carnet social.
— Solamente tienen derecho a concurrir a las Asambleas los socios vitalicios y vitalicias; socios activos y activas hasta el Nº 12.807, siempre que tengan un año de antigüedad en estas categorías, al 30 de abril de 1964 (art. 15, inciso a).
$ 320 e. 4|3 Nº 72.815 v. 10|3|65

CLUB ATLETICO RIVER PLATE
CONVOCATORIA ASAMBLEA

Señor Representante:
Por resolución de la H. Comisión Directiva dictada en sesión ordinaria del 22 actual, nos es grato invitar a Ud. a la Asamblea Ordinaria (Art. 54º, inc. a) apartados 1, 2, 3 y 4 del Estatuto), que se celebrará en el Estadio Monumental, sito en la Avda. Pte. Figueroa Alcorta Nº 7597 (Salón de Actos del Depto. de Cadetes), el día lunes 15 de Marzo próximo a las 20 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos representantes para que aprueben y suscriban el acta de esta Asamblea;
2º Lectura del informe de la Comisión Fiscalizadora;
3º Lectura y consideración de la Memoria y Movimiento Económico del ejercicio transcurrido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1964;
4º Designación en carácter de Socios Honorarios, en razón de hallarse comprendidos en las disposiciones del Art. 6º del Estatuto de los avalistas señores: Rafael Aragón Cabrera, Tulio H. Botto, Pedro A. de Miguel Saez, Jaime B. Grinblat, Roberto Llauró, Horacio Pacazzochi, Julio A. Paoletta, Anunciado Pezzimenti, Dr. Juan R. Maresca, Dr. Arnaldo J. M. Santoro, Alberto L. Tamborini y Dr. Juan Valles. Asimismo se propone la designación en el mismo carácter del Profesor Dr. Pedro H. Cossio, en mérito a los importantes y desinteresados servicios prestados a la Institución.
5º Consideración del dictamen de la Comisión de Regl. Interpretac. e Investigaciones, con respecto a la supuesta incompatibilidad de un representante en el ejercicio del cargo, denunciado por varios representantes por nota de fecha 12|11|64.
$ 424.- e.4|3 Nº 72.531 v.4|3|65

"H"

HERCULES MASTROCOLA
Sociedad en Comandita por Acciones, Ind., Com. y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de marzo de 1965 a las 10,30 horas, en la calle Salvador María del Carril 5099, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964;
2º Distribución de utilidades;
3º Designación de un accionista para firmar el acta.
$ 3.200.- e.4|3 Nº 72.649 v.10|3|65

"I"

IBER
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº de Registro 13.816

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de marzo de 1965, hora 12, en Elpidio González Nº 4886, para tratar:
1º Aumento de capital autorizado;
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.4|3-Nº 72.106 v.9|3|65

"M"

MEFIMA S. A.
Financiera y de Mandatos

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 15 de marzo de 1965, a las 10 horas, en Reconquista 379 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.2.800 e. 4|3 Nº 72.660 v. 10|3 65

"R"

RODALIA
Sociedad Anónima en Comandita Por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día ocho de marzo de 1965, a las 15 hs. para tratar:
1º Ratificación de lo actuado en la asamblea según acta Nº 12: Renuncia socia solidaria y su reemplazo.
2º Ratificación de la propuesta de modificación del contrato social en su artículo segundo. — E. Klainer, Representante, socio comanditario.
$ 560.— e.4|3-Nº 72.525 v.4|3|65

RAMOS Y CIA.
Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de marzo de 1965, a las 19 horas, en el local social de Esmeralda 564, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1) Aumento del capital autorizado (Decreto 852|55).
2) Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 4|3 Nº 72.758 v. 10|3|65

"S"

Sociedad Anónima
M. S. BAGLEY & CIA. Ltda.
Registrada bajo Nº 558
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 31, 32 y 38 de los estatutos se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 15 de marzo de 1965, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Montes de Oca 169, con el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos.
2º Reforma de los artículos 4º, 25, 26, 28 y 38 y disposiciones transitorias de los estatutos.
3º Autorización al presidente y|o síndico para efectuar todas las tramitaciones que sean necesarias para obtener la aprobación de la reforma de los estatutos y aceptar toda modificación o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiere para aprobarlos, y para gestinar además su debida protocolización, publicación e inscripción.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social, o la correspondiente constancia de depósito de las mismas en un establecimiento bancario, hasta el día 10 de marzo de 1965.

Para cumplir con una resolución de la Inspección General de Justicia, se ruega a los señores accionistas que concurran requerido por los estatutos, el Directa de Enrolamiento o Cédula de Identidad. — Buenos Aires, febrero 25 de 1965. — El Directorio.

Nota: Para el caso de que en la primera convocatoria no se reúna el quórum requerido por los estatutos, el Directorio ha dispuesto fijar como fecha para la segunda convocatoria el 25 de marzo de 1965, en el mismo sitio y a la misma hora.
$ 8.400.— e.4|3-Nº 72.653 v.10|3|65

SOFIMARINT
S.A.C.I.F.I.A.N.M.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de marzo de 1965, a las 16 horas, en la calle Tucumán 358, 7º piso, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura de Actas.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico.
3º) Elección del Directorio según el art. 6 de los Estatutos.
4º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente según el art. 11 de los Estatutos.
5º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1965.

Nota: Se previene a los Sres. Accionistas que de acuerdo con el art. 13 de los Estatutos el derecho de asitir a la Asamblea se obtendrá depositando las Acciones en la Sociedad o presentando el recibo de depósito de las mismas en un Banco, todo con tres días de anticipación en la Administración de la Sociedad.
Antonio Amici, Presidente.
Andrés C. Marcus, Director Gerente.
$ 6.400 e. 4|3 Nº 72.801 v. 10|3|65

"V"

VIMAR
S. A. Comercial, Industrial, Publicitaria e Inmobiliaria
Nº 8.108
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 16 de marzo de 1965 a las 19 y 30 horas en Maipú 859 (9º), Capital para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del número de directores del actual Directorio con las limitaciones fijadas por los estatutos sociales y su elección.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.4|3-Nº 72.629 v.10|3|65

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital avisa: Juan Calandria vende a Arturo Francisco Calandria, negocio de carnicería, AVDA. CORDOBA 6562; domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.
$ 1.200.— e.4|3-Nº 72.620-v.10|3|65

"C"

Inmobiliaria Boedo. SRL., J. Peyseré, mart. públ., con ofic. en Boedo 677, Cap., avisa que Rosaria Villella y Francisco S. Tucci venden a María Nélida Aielli su negocio despensa sito calle CORRALES 3380, Cap. — Dom. partes y recl. ley, ntas. ofic.

$ 1.400.— e.4|3-Nº 72.580-v.10|3|65

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S.A.C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E 35-1158 y 2238, avisan que "Roxy Lunch Bar S.R.L." vende a "El Palacio de las Empanadas S.R.L." (e.f.), el negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta Capital, calle CORRIENTES Nº 913, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.4|3-Nº 72.657-v.10|3|65

"Vicente Juan Bautista Della Rocca, martillero público, con oficinas en Dorrego 452, 1º piso, Cap. Fed., informa que Alfredo Pérez vendió a Celestina Pérez de Artman la parte que le corresponde del negocio que funciona bajo el rubro "despacho de comestibles al por menor y despacho de bebidas alcohólicas", ubicado en la calle CUCHA CUCHA 2699, Cap. Fed. — Reclamos de ley, en mis oficinas".

$ 2.200.— e.4|3-Nº 72.651-v.10|3|65

"J"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores Urbano Gigante, Crescencio Gigante y Silverio Gigante, venden a los señores José Nouche, Manuel Rodríguez, José Noya y José Pereira Espasandin, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de café, bar y casa de lunch, sito JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 500, domicilio vendedores. — Reclamos ley y domicilio compradores, en n|oficinas.

$ 2.600.— e.4|3-Nº 72.617-v.10|3|65

"L"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, avisa: Guillermo Lioy vende a Guillermo Lioy (h.) negocio de carnicería, MARTINIANO LEGUIZAMON 1264. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.

$ 1.200.— e.4|3-Nº 72.619-v.10|3|65

"M"

Por cinco días, se hace saber al comercio en general que Ernesto Schafer, vende, cede y transfiere el 50 o|o del fondo de Comercio "El Pollo Dorado", rotisería y fiambrería, sito en MONTEVIDEO Nº 286, de esta Capital Federal, a Rosalia Fernández Gómez, reclamos de ley en mis oficinas, Montevideo Nº 205, Pº "A", Máximo Cortes, Martillero Público Nacional.

$ 1.600.— e.4|3-Nº 72.670 v.10|3|65

"P"

José Canizzo vende a doña Dolores Urreta de Schneideroff su negocio de venta de medias, sito PAMPA 2365, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo. — Reclamaciones Estudio Dr. Marcos Tabachnik, abogado, Lavalle 1569, 4º piso, of. 413|14, todos allí domiciliados.

$ 1.600.— e.4|3-Nº 72.506-v.10|3|65

Sánchez, Mourente, Vilar, S. A. Comercial y Mandataria, martillero público Amadeo Vilar, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571 avisan: Salvador Incontro, vende a Arsenio Sánchez y Jesús Maquieira negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito calle PEDRO MORAN Nº 3100 esquina a la de HELGUERA. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones de ley, n|oficinas.

$ 2.000.— e.4|3-Nº 72.605-v.10|3|65

"R"

Amelio y Cía., mart. públicos, San Juan 3000, avisan al comercio que Domingo Potenzoni vende su negocio de mercadito, sito en la calle RIOJA 1240 a Dominga De Rito, libre de toda deuda y gravámenes. — Recl. ley, n|of., dom. partes.

$ 1.200.— e.4|3-Nº 72.597-v.10|3|65

"T"

Se comunica que Manuel De Vera vendió el 1º setiembre de 1964 a Vicente Cimino la mitad indivisa en la carnicería calle TRELLES 1186, Capital. — Reclamos, Escribano Bhürmann, Suipacha 745, Capital, sus domicilios.

$ 1.200.— e.4|3-Nº 72.518-v.10|3|65

"V"

Gabiciro, Luciani, Viña y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Santiago del Estero 447, Capital Federal, T. E. 38-0242, avisan que por su intermedio los señores Antonio Raposo, inscripción Impuesto a los Réditos Nº 325.624-003 y Beiris Julis, venden a los señores Manuel María Campelo, Fernando Munguia y Serafín Antonio Munguia el negocio en el ramo de despacho de bebidas, café y casa de lunch, sito en la calle VENEZUELA números 1391, 1395 y 1399 esquina SAN JOSE Nº 494, de la Capital Federal. — Domicilio de ambas partes y reclamos términos de ley, en nuestras oficinas.

$ 3.200.— e.4|3-Nº 72.507-v.10|3|65

"Z"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S.A.C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de rotisería, fiambrería y quesería, sito en esta Capital, calle ZAPIOLA Nº 2009, que los señores Adalberto Pedro Guillermo Virano y Abelardo Juan Brunato, efectuaban a favor de los señores Antonio Almellones y Alberto Horacio Gutiérrez. Reclamos de ley, en el negocio.

$ 2.800.— e.4|3-Nº 72.658-v.10|3|65

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S. A.

DISTRIBUCION DE ACCIONES POR CAPITALIZACION DE REVALUOS LEY 15.272

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 10 de marzo de 1965, se entregarán por intermedio del Banco Tornquist S. A. de Bartolomé Mitre 531, Buenos Aires, contra entrega del cupón Nº 8, por capitalización de revalúos, ley 15.272, acciones ordinarias liberadas, con derecho a dividendos y a futuras capitalizaciones de revalúos a partir del 1º de agosto de 1964, cupón Nº 9 adherido, a razón del 25 % de sus tenencias, correspondiendo el 14,33 % a bienes propios y el 10,67 % a bienes de otras sociedades. — Las acciones serán de clase "A" de cinco votos para los tenedores de esta clase de acciones y de clase "B" de un voto para los que posean de este tipo.

Dicha capitalización corresponde al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964 y fue aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas del 24 de noviembre de 1964.

La liquidación de las fracciones menores de diez acciones, se efectuará de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 3.960.— e.4|3 Nº 72.659 v.8|3|65

SOC. ANON. GANADERA Y FINANCIERA "SAN RAFAEL"

Registro Nº 3688

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 21 de febrero de 1961 se resolvió la distribución de un dividendo del 45 % en acciones, a cuyos efectos se emitieron las series 21ª a 29ª inclusive, en su totalidad, en acciones ordinarias, al portador, con lo que el capital suscripto e integrado quedó elevado de $ 2.000.000.— a $ 2.900.000.— m|n. — El Directorio.

$ 1.800.— e.4|3 Nº 72.612 v.8|3|65

SOC. ANON. GANADERA Y FINANCIERA DEL NEUQUEN

Registro Nº 3744

Se comunica a los señores accionistas que en la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 29 de octubre del año 1964, se resolvió aumentar el capital autorizado a $ 25.000.000.— m|n., resolviéndose a la vez la capitalización de parte del saldo de Revalúo Contable a cuyos efectos se resolvió emitir las series 21ª a 50ª inclusive por un total de $ 3.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 1.800.— e.4|3 Nº 72.602 v.8|3|65

METALONCE S. A. C. I. F. I.

A los efectos del derecho de preferencia, art. 8º del estatuto, se comunica que el Directorio ha emitido 50 series de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos, números 101 al 150 inclusive, por valor de $ 100.000.— cada serie, o sea por un total de $ 5.000.000.— m|n.

Domicilio para la suscripción: Castelli 60. Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.560.— e.4|3 Nº 72.523 v.8|3|65

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO RUSSO. — Publíquese edicto por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.400.- e.26|2 Nº 72.253 v.15|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO DOMINGO CORTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 24 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.26|2 Nº 72.311 v.15|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR TESSAROLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.25|2 Nº 72.044 v.12|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a herederos y acreedores de "LUIS BARBIERI, por treinta días. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Santo F. Faré (H.), secretario.

$ 2.400.— e.23|2-Nº 71.887 v.10|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PURIFICACION PEREGRIN de MUÑOZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, dos de febrero de 1965. — El Secretario.

$ 2.400.— e.18|2 Nº 71.397 v.5|3|65.

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta a herederos y acreedores de CARLOS SOARES de OLIVEIRA. Publíquese por 10 días. Andrés Rivas Molina ,secretario.

$ 2.400.— e.3|3 Nº 72.335 v.16|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAVERIO MAZZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800 e. 3|3 Nº 72.422 v. 16|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO NUNCIO RINALDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800 e. 3|3 Nº 72.421 v. 16|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDGARDO PEREZ QUESADA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, febrero 24 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800 e. 3|3 Nº 72.407 v. 16|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA DOSSENA de FEDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.- e.26|2 Nº 65.301 v.15|3|65

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 15 al 24|12|64.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MOSCHINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.- e.26|2 Nº 72.305 v.15|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO SAICHIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400.— e.25|2 Nº 72.071 v.12|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER TERESA COLOMBARONI de FIGUEIRAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.25|2 Nº 72.061 v.12|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAMES AGUSTIN o JAMES AUSTIN o AGUSTIN BROWN o BROWN LATHAM. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 3.200.— e.25|2 Nº 72.099 v.12|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO DOS SANTOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.25|2 Nº 72.110 v.12|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS LORENZO CUCULLU. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 18 de 1965 — Andrés Rivas Molina, secretario

$ 2.400 e. 24|2 Nº 71.918 v. 11|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO MARIA BRETT Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400 e. 24|2 Nº 71.979 v. 11|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 17 de mil novecientos sesenta y cinco. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400.— e.22|2-Nº 71.705-v.9|3|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña CARMEN FERREIRA DE MENA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e. 3|3 Nº 72.397 v. 16|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE REMBADO. — Publíquese por diez díaz.

Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Carlos A. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.26|2 Nº 72.290 v.15|3|65

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO MONTOUTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800.— e.26|2 Nº 72.247 v.15|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO BOLAÑO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — Horacio A. Romanelli. secretario.

$ 2.400.— e.25|2 Nº 72.050 v.12|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA CAPUANO de LETTIERI.

Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400.— e.23|2-Nº 71.888 v.10|3|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría número 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA BATTIOLI de CATALANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.— e.23|2-Nº 71.787 v.10|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL LEONCIO ETCHEVERRY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.

$ 2.800.— e.19|2-Nº 71.619-v.8|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: DAVID AZRIEL o DAVID ASRIEL. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — El Secretario.

$ 2.800.— e.18|2 Nº 69.355 v.5|3|65.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 21|1 al 29|1|65.

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC BAND. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.609-v.8|3|35

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLORENCIO AMARANTO BOCCIARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — El Secretario.
$ 2.400.— e.18|2 Nº 71.408 v.5|3|65.

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e. 3|3 Nº 72.330 v. 16|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12, cita por quince días a MARIA de LOURDES VERDUN para comparecer a juicio "Noemí Adriana s|Adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.800.— e.25|2 Nº 72.055 v.5|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO FOCHE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires febrero 15 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e. 24|2 Nº 72.021 v 11|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ENRIQUE LAMI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1965 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 2.400 e. 24|2 Nº 71.944 v. 11|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO QUINTANA o QUINTANA SOSA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.22|2-Nº 71.727-v.9|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA SPIRTO de FLORIDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.22|2-Nº 71.726-v.9|3|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIAN LLAVINA o LLAVINA RIUS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.22|2-Nº 71.721-v.9|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENDORINAS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 25 noviembre 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.486-v.8|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ANA ANTONIA WELLENS de GONZALEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.19|2-Nº 71.493-v.8|3|65

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURO PAOLINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 — e.18|2 Nº 71.425 v.5|3|65.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIXTO DELEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.18|2 Nº 71.360 v.5|3|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINO DELGADO y JACOBA ERASO o ERAZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 15 de febrero de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 2.400.— e.18|2 Nº 71.362 v.5|3|65.

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN o ENRIQUE JUAN BAUTISTA PICCARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. diciembre 18 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.303-v.4|3|65

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA o MARHA HIRT DE VRBKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e. 3|3 Nº 72.363 v. 16|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SALGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.26|2 Nº 72.196 v.15|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DANERI DE GARNIER o MARIA CELIA DANERI DE GARNIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires,19 de febrero de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.200.— e.26|2 Nº 72.188 v.15|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR RICHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.23|2-Nº 71.804 v.10|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUVIGES FLORES de GALIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Augusto César Belluscho, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.498-v.8|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LAZNICKA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.339-v.4|3|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SOFIA DEL GIUDICE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.25|2 Nº 72.114 v.12|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE IBAÑEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.25|2 Nº 72.091 v.12|3|65

El Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FUSCO o JUAN FUSCO FLORIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.22|2-Nº 71.779-v 9|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJO ROQUE MORDASINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.208-v.4|3|65

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUVIGES FESTA de ZANINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.23|2-Nº 71.815 v.10|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ALFREDO MASCIOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.22|2-Nº 71.747-v.9|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESIRA FOGLIA de PUENTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.624-v.8|3|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION ABUIGON de JUDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.26|2 Nº 72.309 v.15|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO VICENTE ALSINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.551-v.8|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CELEDONIO RAMON ESTEYBAR y LEONTINA GONZALEZ de ESTEYBAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Leonardo A. París, secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 71.369 v.5|3|65.

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de HERMINIO CARLOS DE PIERO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.3|3-Nº 72.367-v.16|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RIAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.26|2 Nº 72.164 v.15|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FERMIN SAGASETA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964 — Norman J. A. Aztuena, secretario.
$ 2.400 e. 24|2 Nº 72 025 v. 11|3|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE SCARDONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e. 24|2 Nº 72 010 v. 11|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO BALTANAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.349-v.4|3|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DEFENDENTE DEMICHELIS — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.26|2 Nº 72.271 v.15|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA GRANO de RUSSO y MIGUEL RUSSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.25|2 Nº 72.083 v.12|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a D. ABEL CABALLERO, nombrándose síndico al Dr. Alberto F. Daurat (domicilio: Uruguay 772, 8º piso, Oficina 84). — Fíjanse quince días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.200. e.25|2. Nº 72.054. v.5|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RAMON DUARTE. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires. 11 de diciembre de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 24|2 Nº 71 958 v. 11|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE GOSETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.23|2-Nº 70.683 v.10|3|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|2 al 22|2|65.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LEVAGGI VDA. de SCIONICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 71.467 v.5|3|65.

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA LOTITO de ALESCIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 64.171 v.5|3|65.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 9|12 al 19|12|64.

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25 cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de JORGE ALEJANDRO KOEFOED SODE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.3|3-Nº 72.427-v.16|3|65

Juzgado Nacional Nº 13 Sec. Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA POPPA de PRESAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.22|2-Nº 71.711-v.9|3|65

Juzgado en lo Civil 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LANZAVECCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.274-v.4|3|65

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA o ANITA TAVERNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.25|2. Nº 72.126. v.12|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. e.25|2. Nº 72.056. v.12|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. —e.19|2 Nº 71.543 v.8|3|65.

Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 27, cita, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SINFOROSA GAGLIARDI de DI SERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.23|2-Nº 71.810 v.10|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ARMANDO ALBERTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Carlos María Peltzer Mázquez, secretario.
$ 2.400.— e.19|2 Nº 71.574 v.8|3|65.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ESTEBAN HUMENIUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.19|2 Nº 71.491 v.8|3|65.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN VAN NYNATTEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.18|2 Nº 71.463 v.5|3|65.

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS POZZO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.225-v.4|3|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERMIN JULIO ARA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1965. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.224-v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EISINGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 69.354 v.5|3|65.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|1 al 29|1|65.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN BARRIO o BARRIO ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 64.169 v.5|3|65.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido sus publicaciones en las ediciones del 15|12 al 19|12|64.

Juzgado Nacional Primera Instancia Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFIO TORRISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964 —. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.265-v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO CHIODO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.257-v.4|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO JUAN EVARISTO RUFO VIDAURRE SAGARZAZU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.17|2-Nº 71.223-v.4|3|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza a heredros y acredores de doña MARIA JESUINA ADELA RODRIGUEZ TALAMAS por el término de 30 días. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.3|3-Nº 70.852-v.16|3|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|2 al 25|2|65.

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de don LUIS GUILLERMO GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.26|2 Nº 72.173 v.15|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Sec. Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA SAIONZ de SAIONZ y de don ELIAS SAIONZ. — Publíquese por diez días. —Buenos Aires, 23 de noviembre de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.25|2. Nº 72.072. v.12|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO PEDRO GERDING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.22|2-Nº 71.741-v.9|3|65

Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GUGLIELMINO de VAUDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.22|2-Nº 71.700-v.9|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Sec. Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA LA CASA de ARMENTANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.426 v.5|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Sec. Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GATTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964 — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.423 v.5|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaria Nº 29, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de NICOLAS INNARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.308 v.4|3|65

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de ROBERTO CHEMELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.321 v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretara Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO SALGADO o JACOBO SALGADO ESTEVEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.251 v.4|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. FRANCISCO PEREZ o FRANCISCO VICENTE PEREZ CASTELLON. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 71.250 v.4|3|65

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herderos y acredores de MARIA MARGARITA BONINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1964 Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.3|3-Nº 72.432-v.16|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAIAS SCHOKLENDER. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril dos de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.25|2. Nº 72.048. v.12|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CASTRO DE ARTACHO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1965 — Enrique J. R. Sojo secretario.
$ 2.400 e. 24|2 Nº 72.011 v. 11|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR BUSELLINI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Enrique J. R. Sojo secretario.
$ 2.400 e. 22|2 Nº 71.675 v. 9|3|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA LEPERA de GUIDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.3|3-Nº 72.445-v.16|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaria Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA BERNASCONI DE RIMOLDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.26|2 Nº 72.300 v.15|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO BRASLAVSKY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964 — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e. 24|2 Nº 71.972 v. 11|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO MARIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.23|2-Nº 71.873 v.10|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RUBINCHIK de BONK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.363 v.5|3|65

Juzgado Nacional Civil Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NEMESIO ARROYO. — Publíquese diez días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.461 v.5|3|65

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por quince días a NORBERTO PIÑERO, TOMAS R. CULLEN, ANTONIO F. PIÑERO y MANUELA ELENA DORADO de PERO y|o quien resulte propietario del lote nomenclatura catastral número veinte, manzana 82, sección 93, circunscripción 15, partida 293589 y según título número veinte, manzana F, inscripto Registro de Propiedad tomo 144 Norte 70|71 y tomo 434 Norte 957, calle Tinogasta sin número entre números 5970 y 5958 para comparecer juicio Torrisi José sobre posesión treintañal bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 3.800.— e.26|2-Nº 72.314-v.8|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don LEON SZECHTER y de doña BASIA HIMELFARB o BERTA GUIMELFARM o BERTA SPECHTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 3.200 e. 24|2 Nº 71.934 v. 11|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA FERREIRO de PEREZ o MANUELA FERREIRO de PEREZ DIAZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 22|2 Nº 71.702 v. 9|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO PARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 22|2 Nº 71.718 v. 9|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA VENTURA ERASO de ELIZALDE. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 22|2 Nº 71.723 v. 9|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA REALE de MANCINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 22|2 Nº 71.666 v. 9|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MONTOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.19|2 Nº 71.630 v.8|3|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASZA SURA o MASZA SURA PRAWDA o MARIA SARA de PRAWDA o MASZA SURA PRAWDA de PRAWDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 3.200.— e.18|2-Nº 71.361 v.5|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA NELLY BIANCHI de FRIZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.368 v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS o LUIS FRANCISCO RONDINA. — Publíquese por diez das.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.230 v.4|3|65

Nº 19

El Juzgado Civil Nº 19, Sec. Nº 37, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA LOLO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.3|3-Nº 72.336-v.16|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA BALLATORE o LUISA BALLATORE de SANCHEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.25|2. Nº 72.101. v.12|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ALICIA ETCHEGARY de MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e. 24|2 Nº 72.020 v. 11|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 38. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA OTERO de EGURZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e. 24|2 Nº 72.004 v. 11|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL EDUARDO GASULLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e. 24|2 Nº 71.967 v. 11|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIRO CAVAGNA y MARIA MARCELINA CAVAGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.458 v.5|3|65

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a heredros y acredores de SARA ANTONIA CERRINI de DETTANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.3|3-Nº 72.458-v.16|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e. 3|3 Nº 72.459 v. 16|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CARUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.26|2-Nº 72.181-v.15|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FLORENCIO SIMONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e. 24|2 Nº 72.014 v. 11|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de VENANCIO ANTONIO ANIBAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e. 24|2 Nº 71.949 v. 11|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA DOLORES PARENTE o PARENTE de BACCIADONNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.23|2-Nº 71.785 v.10|3|65

Juzgado Civil 20, Secretaría 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA ABALO de FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.407 v.5|3|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA JUANA CHAPITAL BASAVILBASO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.221 v.4|3|65

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMILIA CARMEN SANCHEZ de GRAMUGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.26|2 Nº 72.267 v.15|3|65

El Juez Nacional en lo Civil doctor Manuel Enrique Cáceres, Secretaría Nº 42, cita y emplaza a la señora DOLORES OLIVES de TOSO, por cinco días a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos: "Toso Pedro Juan c| Olives Dolores, s|Divorcio y Disolución de Sociedad Conyugal", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.200. e.24|2. — Nº 72.016 v.4|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO D'ASCANIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Oscar Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.24|2. — Nº 71.965 v.11|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ERNESTO GIACHELLO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1965. — Julio Pedro Gerez, secretario.
$ 2.400.- e.23|2 Nº 71.822 v.10|3|65

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ENRIQUE MARSICOVETERE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 16 de febrero de 1965. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.400 e. 22|2 Nº 71.765 v. 9|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO MENDEZ ALVAREZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.470 v.5|3|65

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVARO LOTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 3|3 Nº 72.329 v. 16|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALFONSO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.19|2 Nº 71.631 v.8|3|65.

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta dais a herederos y acreedores de STELLA, STELA o ESTELA LAITNER o LEITNER de PRESCHEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.19|2 Nº 71.548 v.8|3|65.

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA NICOTRA viuda de DE VICENTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 3|3 Nº 72.487 v. 16|3|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. NATALIO DUER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.24|2. — Nº 71.995 v.11|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOVITA LAFUENTE de ESCALANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.24|2. — Nº 72.017 v.11|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADRIANA HILDA THAYS RODRIGUEZ de FLORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.17|2-Nº 71.214 v.4|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MOLINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario
$ 2.400 e. 22|2 Nº 71.757 v. 9|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SASTRE NAVARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1964. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.400. —e.19|2 Nº 71.584 v.8|3|65.

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ENRIQUE JOSE o ENRIQUE JOSE MARIA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200.— e.19|2 Nº 71.554 v.8|3|65.

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CORREA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.- e.19|2 Nº 71.501 v.8|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA VILLELLA de MARTINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.- e.19|2 Nº 71.518 v.8|3|65

Juzgado en lo Civil número 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA CAROLINA BOLIS de CLARE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.338 v.4|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ROSA SCHMID — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e. 24|2 Nº 71.993 v. 11|3|65

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ORDAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.26|2 Nº 72.318 v.15|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HEDWIG JOHANNA BERTHA WEHNKE de GERDUM o HEDWIG JUANA BERTA WEHNKE de GERDUM. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.200 e. 24|2 Nº 71.987 v. 11|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN FRANCISCO APRAIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 22|2 Nº 71.766 v. 9|3|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO ADOLFO COSCIA y CELIA ARMIDA COSCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.- e.19|2 Nº 71.602 v.8|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMEO CAVAGNA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.- e.19|2 Nº 71.570 v.8|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS IZRAEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 22|2 Nº 67.753 v. 9|3|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|12|64 al 15|1|65.

Juzgado Nacional de lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA TERESA ROSSI de BERNABEU y RICARDO BERNABEU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.395 v.5|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CAVADINI de LAMPERTI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.17|2 Nº 71.310 v.4|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EUGENIA LE MOAL de CHAUVIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.462 v.5|3|65

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e. 3|3 Nº 72.396 v. 16|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO ANTONIO REGUERAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1965 — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.3|3-Nº 72.347-v.16|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO DE LORENZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1965.— Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.3|3-Nº 72.485-v.16|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL VENTURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.26|2 Nº 72.261 v.8|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA FERNANDEZ o FERNANDEZ de CREGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.- e.23|2 Nº 71.893 v.10|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PIANA HUMBERTO LUIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.- e.23|2 Nº 71.863 v.10|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA SCOTTI de LURASCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero nueve de 1965 — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.22|2 Nº 71.679 v.9|3|65

Juzgado en lo Civil número 25, secretaría número 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: JUAN JOSE PEREZ o PEREZ DELGADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.- e.19|2 Nº 71.485 v.8|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONINO UGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.- e.19|2 Nº 71.497 v.8|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.- e.19|2 Nº 71.588 v.8|3|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN D'AMBROSIO, por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.- e.19|2 Nº 71.536 v.8|3|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JOSEFA GARCIA DE VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.17|2 Nº 71.255 v.4|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HIPOLITO LUIS MARIA DE ORELLANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.17|2 Nº 71.244 v.4|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALSERENO MARINO PALOMBA o PALOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.17|2 Nº 71.237 v.4|3|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DI FULVIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.26|2 Nº 72.306 v.15|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO JORGE BENARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.26|2 Nº 72.174 v.15|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GALLI de LAMBRUSCHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.26|2 Nº 72.230 v.15|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO AUGUSTO, o EVALDO AUGUSTO GUILLERMO; o GUILLERMO AUGUSTO o AUGUSTO GUILLERMO OSVALDO o GUILLERMO AUGUSTO OSVALDO TSCHENTCHER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.600 e.26|2 Nº 72.244 v.15|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES IBAÑEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.25|2. Nº 72.121. v.12|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ORTELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, a 17 de febrero de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.25|2. Nº 72.060. v.12|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VILAS o VILAS POUSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.25|2. Nº 72.096. v.12|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA TIZZONI de CAZZOLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 25|2 Nº 72.100 v. 12|3|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION MUSCILLO de DISTEFANO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e. 24|2 Nº 72.018 v. 11|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION NUÑEZ o NUÑEZ FREIJO de COUSO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e. 24|2 Nº 71.978 v. 11|3|65

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan TOLFO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2º de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.22|2 Nº 71.781 v.9|3|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARON BAR-DAVID. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.- e.19|2 Nº 71.529 v.8|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN RAGGIO de GALLARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.447-v.5|3|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CHIARIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.3|3-Nº 72.405-v.16|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONINO DELGADO o DELGADO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1965. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.3|3-Nº 72.442-v.16|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GESTIDO o GESTIDO DURAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 25|2 Nº 72.120 v. 12|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JANKU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1965 — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e. 24|2 Nº 71.902 v. 11|3|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. Febrero 17 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400.- e.23|2 Nº 71.786 v.10|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO VERMIGLIO MANFREDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400 e. 22|2 Nº 71.733 v.9|3|65

Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CANNIZZARO de SAMMITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 5 de octubre de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400. —e.19|2 Nº 71.620 v.8|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ARMANDO RIVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1965 — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.583 v.8|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOBIAS COLOTTO. — Publíquese por 10 días .
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.17|2 Nº 71.217 v.4|3|65

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA CARMEN SPINELLI de LANATTA y LUIS LANATTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.- e.26|2 Nº 72.282 v.15|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA DOLORES FRESCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.- e.23|2 Nº 71.877 v.10|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO VICENTE MORENO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.- e.23|2 Nº 71.844 v.10|3|65

Juzgado Civil 28, Secretaría 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA PEREZ de MARISCAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.22|2 Nº 70.821 v.9|3|65
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|2 al 19|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SEGGIARO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.563 v.8|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28 Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA VALENTI de TOMASELLI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.18|2 Nº 71.391 v.5|3|65

Nº 29

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZELM NEUMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 25|2 Nº 72.129 v. 12|3|65

Juzgado en lo Civil número 29, Secretara número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE GENARO CIARLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires febrero 11 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 25|2 Nº 72.104 v. 12|3|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Actuaria Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN EUGENIO TOLEDO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 25|2 Nº 72.140 v. 12|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO DECARIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Arístides L. F. Rolando secretario.
$ 2.400.- e.23|2 Nº 71.892 v.10|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.- e.23|2 Nº 71.876 v.10|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DRESDA ROSSI de ROGER o ROGER BALET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.- e.23|2 Nº 71.870 v.10|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA o EMILIA PAULA o PAULA EMILIA o EMILIA PAULINA CABANIUS de SERE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. Febrero 17 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario
$ 2.800.- e.23|2 Nº 71.871 v.10|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NIOTTI de TABORELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.22|2 Nº 71.667 v.9|3|65

El Juzgado en lo Civil número 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO IAFFA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.564 v.8|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA MARIA ANTONIA GIORDANELLI de ACUÑA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.558 v.8|3|65

El Juez Nacional Civil Wenceslao Caballero, hijo, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO GAMBARRUTTA. — Publíquese por diez días. — Secretaría Nº 57.
Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.488 v.8|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA DE LA CRUZ CAÑARDO de PUMAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.399-v.5|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MASSINI EZCURRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.17|2 Nº 71.311 v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO JUAN GHEZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Arístides L. F. Rolando. — Secretario.
$ 2.400 e.17|2 Nº 71.273 v.4|3|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS FAVIERE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.17|2 Nº 71.298 v.4|3|65

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NICOLAS MARIANNACCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.3|3-Nº 72.417-v.16|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don DAVID PALOMAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de Febrero de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.3|3-Nº 72.331-v.16|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR o VICTORIO FERRARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.3|3-Nº 72.345-v.16|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA LUISA NEIRA de CORES; de RODOLFO CORES y de ERNESTO JOSE CORES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. Febrero 22 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.- e.26|2 Nº 72.294 v.15|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA FILIPPINI de BRUNO y ANGEL BRUNO. — Publíquese por diez días. — Beunos Aires, 16 de febrero de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.- e.26|2 Nº 72.176 v.15|3|65

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA GRAIÑO RAMA de MOREIRA BERMUDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e. 25|2 Nº 72.152 v. 12|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA GRAND de ARIZAGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Jorge F Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 25|2 Nº 72.151 v. 12|3|65

Juzgado Civil Nº 30 —Secretaría Nº 59—, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE BENGIARDINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1964. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e. 25|2 Nº 72.145 v. 12|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ZIZZUTO de PASSERO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 24|2 Nº 72.019 v. 11|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FRISARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1964. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 2.400 e. 24|2 Nº 71.963 v. 11|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MISAK PENNIGIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.24|2-Nº 71.954 v.11|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CECILIA FARDELLA de PERRI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400 e. 24|2 Nº 71.945 v. 11|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ILIO STRINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.587 v.8|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ELIAS CERUTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.562 v.8|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS GORGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.512 v.8|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA CERVO de MULET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.511 v.8|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE o JORGE ANTONIO MODRINICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.513 v.8|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER PEREDO DE CARNEVALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.19|2 Nº 71.514 v.8|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CANGIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.469-v.5|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIO HUGO RONCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.471-v.5|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MATEU o MATHEU de BORDOY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.476-v.5|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORIS ZLOTOLOW o BORUCH ZLOTLAW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.422-v.5|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ELENA CEREBELLO DE SPALLAROSSA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.17|2 Nº 71.295 v.4|3|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS LUCAS RECCHIA. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.

$ 1.200 e.25|2 Nº 72.039 v.5|3|65

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por tres días, a SU-LAR y|o FELISA VITIS de EIDELSTEIN, para comparecer en el juicio que le promoviera don Jorge Vicente Pedreira por desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1965. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 1.200.- e.26|2 Nº 72.310 v.4|3|65

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BENITO ANGEL GORIA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Carlos Domínguez, secretario.

$ 1.200.— e.3|3-Nº 72.444-v.9|3|65

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE RIVAROLA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Bruno Quintana, secretario.

$ 1.200.— e.3|3-Nº 72.486-v.9|3|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, a cargo del Dr. Arturo Figueroa Linares, cita al Sr. JUAN CARLOS CARDINALE, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos: "Rubinowicz Angel c|Cardinale Juan Carlos s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Bruno C. Quintana, secretario.

$ 1.440.— e.3|3-Nº 72.434-v.9|3|65

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARCELINO CARRERE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — José Luis Mó, secretario.

$ 1.200.— e.3|3 Nº 72.495 v.9|3|65

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a los herederos y acreedores de doña ANA FIANDRINI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires agosto 6 de 1964. — José Luis Mó, secretario.

$ 1.200 e. 24|2 Nº 71.980 v. 4|3|65

Nº 14

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DEMARCO y TERESA LUPPI de DEMARCO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 1.400.- e.26|2 Nº 72.289 v.8|3|65

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por tres días a BERNARDO ANGLOWSKI, para comparecer en juicio "Alvarez Delfín c|García Luis y otro y ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 1.080.— e.3|3-Nº 72.440-v.5|3|65

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GOBBI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.200 e.25|2 Nº 72.036 v.5|3|65

El Juez doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado de Paz 16, cita y emplaza a SALVADOR DOSSI y subinquilinos comparezcan a derecho dentro de seis días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes, en el juicio que les sigue Dorile De Michelini s|Desalojo. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.200.- e.26|2 Nº 72.213 v.4|3|65

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por tres días a PROCOPIO LAHERA, subinquilinos y demás ocupantes, para que comparezcan en el juicio que les sigue "Sucesión Gabriel Quintieri", sobre desalojo del local Directorio 5216, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.440.— e.3|3-Nº 72.376-v.5|3|65

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO SIBILANO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 2.400.- e.26|2 Nº 72.315 v.8|3|65

Nº 34

El Juez Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GOLDENSTEIN. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 1.200 e. 24|2 Nº 71.901 v. 4|3|65

Nº 39

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAMON SANCHEZ. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 1.200 e.25|2 Nº 72.150 v.5|3|65

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO PASCUAL DE FRANCESCO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1964. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 2.400.— e.23|2-Nº 71.884-v.10|3|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a "RAMUNNO S R. L.", para comparecer en juicio que le sigue Elmo Ripesi por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires,, 24 de agosto de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.200.— e.26|2-Nº 72.308-v.8|3|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de MASTELLONE Y CIA. S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándoles cinco días para presentar al Síndico Juan Vallés, Uruguay 435, piso 7º M, los justificativos de créditos. El 13 de Abril de 1965, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.400.— e.26|2-Nº 72.323-v.8|3|65

El Juzgado Nacional de Comercio número 6, Sec. Nº 11, comunica por tres días a los acreedores de PAPELERA MUÑOZ S. R. L. que la junta que debía realizarse el día 5 de Febrero de 1965 ha sido diferida para el día 30 de Marzo de 1965, a las 15 hs., que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200.— e.26|2-Nº 72.252-v.4|3|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Sec. Nº 11. Comunica por cinco días a acreedores de KREIMAN Y CIA. S.R.L. s|Convocatoria que señálase nueva junta de acreedores para el día 8 de Abril a las 15 horas.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.600.— e.26|2-Nº 72.268-v.8|3|65

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de "MENDEZ, FAZIO & LAVARDA SOCIEDAD COLECTIVA, la convocatoria solicitada por ésta, fijándoles treinta días para presentar al Síndico D. Enrique Surber, domiciliado en Méjico 1823, 5º p., der., los justificativos de sus créditos. — El día 7 de Junio de 1965, a las 13 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, se celebrará la Junta de Acredores, con los que asistieren. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1965. — Francisco A. Migliardi, secretario.

$ 2.800.— e.3|3-Nº 72.473-v.9|3|65

Nº 9

El Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la Quiebra de VIDAL DOMINGUEZ HERMANOS S.R.L. — Señálase la audiencia para el día 10 de marzo de 1965 a las 9 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800.— e.3|3-Nº 72.464-v.9|3|65

Nº 11

El señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 11, hace saber en los autos "GOWLAND PUBLICIDAD S. A. c|TELEVA S. A. s|Ordinario", que tramitan ante la Secretaría Nº 22 de la Dra. Sibillau, que se denunció el extravío de cuatro pagarés librados en esta ciudad por Televa S. A. a favor de Gowland Publicidad S. A. con fecha 5 de octubre de 1964 por los siguientes importes: 1) m$n. 574.632,—; 2) m$n. 576.000; 3) m$n. 576.000,—; 4) m$n. 576.000,— y con vencimientos los días 27, 28, 20 y 30 de Enero de 1965 respectivamente, siendo todos ellos pagaderos en la ciudad de Buenos Aires y no teniendo endosos. Esta publicación se practica a los efectos de lo dispuesto en el Art. 89 del Decreto Ley Nº 5.965|63.

Buenos Aires, febrero 23 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 13.800.— e.26|2-Nº 72.180-v.22|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de NISNOVIVH HNOS. s|conv. la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo que vence el día 2 de abril de 1965 para presentar al Síndico Roberto Azcarraga los justificativos de créditos. El 3 de mayo de 1965, a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.600 e.25|2 Nº 72.125 v.5|3|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días los acreedores de RESNIK HERMANOS en la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días a partir de la última publicación para presentar al síndico don Gerardo Alfredo Vincenot con domicilio en Tronador 2781, los justificativos de los créditos. El día 16 de junio de 1965, a las 13,30 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 3.000 e.25|2 Nº 72.118 v.5|3|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial número 14, Secretaría número 28, comunica por 5 días la quiebra de "HECTOR ALDERETE"; fecha provisoria de cesación de pagos el 26 de febrero de 1964; síndico: Marcelino J. Labin; domicilio: Avenida Roque Sáenz Peña 1119, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 28 de abril de 1965, hora 14, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — José M. Olivera Zimmermann, secretario.

$ 3.800.— e.3|3-Nº 72.477-v.9|3|65

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "ALEJANDRO RAFAEL CASTON". Fecha cesación de pagos: el 2 de febrero de 1962. Liquidador Provitela S. R L., domicilio en Uruguay 466, piso 9º, Esc. 191, Capital. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — Eduardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.800 e. 24|2 Nº 72.001 v. 4|3|65

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secr. Nº 2, comunica por cinco días en el juicio: "LAVENA VICENTE c|ECHEVERRIA FLORENCIO Y OTRA s'Ej. Hipotecaria", que el martillero Holdano Pedro Rodríguez, rematará el día miércoles 10 de marzo de 1965, a las 16 horas, en Rivadavia 6483, Capital, la finca de la calle Echenagucía 981|83, Capital, en el estado que se encuentra. — Base $ 472.500 m|n. — Contado. Seña 8 o|o. comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Santos S. Feré (h.), secretario.

$ 2.200.— e.24|2-Nº 71.909-v.4|3|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días, en el juicio "EVERNICE INVESTIMENTS c/ CABULI YAMIL, s/hipotecario". que el martillero Félix Pirolo, rematará, el 10 de marzo, a las 10.15 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311: el inmueble sito en la Avenida Cabildo 2657|9|61|67, que mide 12,99 metros de frente por 31,69 m. de fondo, con todo lo edificado y plantado. Base $ 747.000. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 3.000. — e.3|3 Nº 72.562 v.9|3|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días que en el juicio CARDUS DE VERONE Da. MARIA ELENA, Testamentaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Co., rematarán sobre los mismos bienes los siguientes lotes de terreno sitos en Mar del Plata, a saber: Manzana 7, lote 18, calle Padre José Gardiel entre Belisario Roldán y José G. de Artigas. Superficie 433 mc Base $ 233.33 el mc — Manzana 4 lote 21, calle Manuela Pedraza entre María Curie y José Zaccagnini. Superficie 433 mc. Base $ 100 el m.c. — Manzana "Q" lotes 2 "a" y 2 "b" calle Azcuénaga entre Bernardo de Irigoyen y Carlos Pellegrini. Superficie de cada lote 360mc25. Base $ 100 el m. c. — Manzana "J" lotes 4 y 5 con frente a la calle Larrea. Superficie de 433 m. c. y 333 m.c. respectivamente. Bases $ 86.66 y 100 el m. c. respectivamente. — Lotes 16 y 17 con frente a la calle Azcuénaga. Superficie 333 mc. y 433 m. c. Bases de venta $ 133.33 y $ 113.33 el m. c. respectivamente. — Manzana 66 lote 9, enfrentando la Avenida Diagonal y calle 28. Supedficie 445 mc.90. Base $ 80.— el m.c. — Lote 8, sobre la calle 11. Superficie 525 m. c. Base $ 60 el m. c. — Lote 7, sobre calle 11. Superficie 525 m. c. Base $ 60 el m.c. — Manzana "G" lote 2, calle 190 y 35. Superficie 421mc.68. Base $ 40 el mc. — Lote 3, sobre calle 190. — Superficie 365 mc.12. Base $ 36.66 el mc. — Lotes 4-5 y 6, sobre calle 190. Superficie 341 m.c. 02 cada uno. Base $ 36.66 el m. c. — Manzana 'H": lotes 14-15 y 16 sobre prolongación calle 39. Superficie 379mc. 09 y 426mc03. Base $ 30 el m.c. respectivamente los lotes 14 y 15 Lote 16, Superficie 347mc54. Base $ 33.33 el m. c. — Manzana "B": lotes 12 al 18. Superficie de 350 m.c. cada lote. Base $ 23.33 el mc. — Lote 19, Superficie 347mc.97. Base $ 23.33 el mc. — Manzana "K": lotes 8 al 18 inclusive. — Los lotes 8 a 11. Superficie 314 m.c. cada uno. — Base $ 30 el m.c. Lote 12, Superficie 471 m.c. Base $ 30 el m. c. Lote 13. Superficie 471mc.57. Base $ 26.66 el m. c. — Lotes 14 a 17. Sup. 314mc. 38, cada uno. — Base $ 26.66 el m. c. —Lote 18. Superficie 214mc18. Base $ 30 el m.c. — Facilidades de pago y Condiciones: El precio podrá abonarse: 30 o|o al contado y el saldo en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, con interés de 12 o|o anual pagadero por trimestres anticipados. — Como condición de ventas, las escrituras deberán otorgarse ante el Escribano Salomón Spolansky (Uruguay 654 Cap. Fed.). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Los remates tendrán lugar sobre los mismos bienes a saber: El sábado 6 de marzo a las 16 horas, lote 18 Manzana 7; a las 16.30 el lote 21 Manzana 4; a las 17.30, lotes 2 "a" y 2 "b" Manzana Q; y a las 18.15 lotes 4 y 5 y 16 y 17 Manzana J — El Domingo 7 de Marzo a las 16 horas lotes 7-8-9 Manzana 66, y a las 17 horas, los 27 lotes en las Manzanas "B" "G" "H" "K". — Buenos Aires, Febrero 15 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 15.200.— e.24|2 Nº 71.985 v.4|3|65

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, en autos "BEN, ALFREDO c|MONTEAGUDO ARTURO s|ejec., hipotecaria que el martillero José María Pacheco, rematará el día 12 de marzo de 1965 a las 13.30 horas, en Cangallo 1685, piso 5, Oficina, Capital, en el estado en que se encuentra, la finca ubicada en la calle Pringles, entre las de Marconi y Garibaldi —de la localidad de Claypole, Partido de Almirante Brown, Pcia. de Bs. As.— lote 4, manzana 27, según título, medidas 8,66 mts. de frente por 43,30 mts. de fondo superficie 374,97 mts., base m$n. 528.646 al contado y al mejor postor. Seña, 8 %, comisión, 3 % en efectivo.

Buenos Aires, febrero 23 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 4.000 e. 26|2 Nº 72.249 v. 8|3|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días, en el juicio "BONNEU, SARA CARMEN y otro c|ACERBO S. A. C. I. F. I. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto Pombo, rematará en sus oficinas B. Mitre 430, 3º, Of. 333, el día 8 de marzo de 1965, a las 18 horas bajo Régimen Propiedad Horizontal un departamento ubicado en Avda Libertador General San Martín Nº 4772.74.76|78 entre Maure y Jorge Newbery, piso cuarto, letra "B", unidad Nº 9, con entrada por el Nº 4776, con una superficie propia de 148,46 m2. y una proporción del 3,55 % como base de relación al valor total del inmueble. Totalmente desocupado Base m$n. 1.315.500. 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 4.200 e. 26|2 Nº 72.299 v. 8|3|65

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 10 días, en el juicio "DUCA FAUSTINA c/DI PRIMIO ENZO JOSE, hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 17 de marzo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en San Justo, Pdo. de Matanza, Prov. de Bs. As., calle Venezuela e/Granada y P. L. Gallo (lote 8, manz. 4), en el estado de ocupación en que se encuentra; Sup. 4.462,60 m2., base $ 91.300, contado. 8 % a cuenta de precio, 3 % comisión.

Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 6.000. — e.3|3 Nº 72.576 v.16|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en el juicio "MECCA CATALINA c| BOTTA NOELIA ALICIA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en Moreno 1441 Capital el 10 de Marzo a las 16 hs. — El departamento unidad 25 del Sexto piso de la Finca Julián Alvarez 2814 16, Capital Federal; sup. cub. propia 45,92 mts.2, porcentual 3,93 o|o. Base pesos 501.700 al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.600.— e.24|2 Nº 71.973 v.4|3|65

Juzgado en lo Civil número 9, Secretaría número 18, comunica por 10 días en el juicio "BIGOTTI MIGUEL N E., c|ZAMUDIO SILVA JORGE R. y otro, s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 11 de marzo próximo, a las 15,30 horas, el departamento unidad 19, 5º piso de la finca Juan Ramírez de Velazco 641|45, Capital Federal; sup. cub. prop. 50,90 mts. cs., común 15,60 mts. cs. porc. 4,02 o|o. Sin base al mejor postor, al contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. —A los fines y de conformidad con el Art. 1409 del C. Civil, se hace constar que el departamento se encuentra ocupado por los ejecutados.

Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 7.600.— e.23|2-Nº 71.814 v.10|3|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días, en el juicio "GIULIANO VICENTE y otro c/ ILUNDAIN de PASSEMENT SAULA C., s/hipotecario", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará, el 10 de marzo de 1965, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311: Tres lotes de terreno, designados con los siguientes números: 7: Manzana 24, Chacra 182, con una superficie total de 299,9824 m2.; 12: Manzana 24, Chacra 182, con una superficie total de 224,9878 m2.; y 8: Manzana 24, Chacra 182, con una superficie total de 224,9868 metros cuadrados, ubicados en la ciudad de Mar del Plata, paraje denominado Villa Independencia, Partido de General Pueyrredón, Prov. de Bs. As. Base $ 236.000 m|n. Al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 %.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 4.600. — e.3|3 Nº 72.563 v.9|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, comunica por cinco días, en el juicio "IRIART DE SINTAS DIHEL HELENA y otra c|LINO MARIO A. y otro hipotecario", que el martillero Sr. Jorge Horacio Aliaga, rematará el día viernes 19 de marzo, a las 16 hs. en la Corporación de Rematadores, calle 25 de mayo 311, Capital: una finca, ubicada en la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires señalada con el Nº 22615, de la calle Rivadavia, esquina Anchorena edificada en el lote Nº 12, de la manzana "I", compuesto de 13,65 mts. de frente al Noreste, 2,5 mts. en la ochava al Este; 19 mts. en su otro frente al Sud, 8.34 mts. en el costado Sudoeste y 17.32 mts. en el costado Noroeste, lo que hace una superficie de 253,52 metros cuadrados. De acuerdo a las cláusulas hipotecarias 12 y 13, los deudores se obligan a no alquilar la finca que ocupan y entregar el bien gravado libre de todo ocupante. Base de venta, m$n. 990.000, m|n. contado; seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretrio.

$ 6.000 e. 26|2 Nº 72.317 v. 8|3|65

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en autos "RE BENJAMIN VICTORIO c|NUNER JAIME s|Hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el martes 9 de marzo a las 15 horas, en Lavalle 425, la propiedad Frías 98 esq. Camargo 120, mide: 8m66 Frías por 25m803 s|Camargo. Base $ 220.000. Al contado. La propiedad se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o de comisión. — En Buenos Aires, a los 23 días de Febrero de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 3.000.- e.3|3 Nº 72.436 v.9|3|65

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en el juicio EXPTE. 9893, que el martillero Juan José Werner rematará el 9 de marzo a las 21 hs., y días subsiguientes hasta terminar, en Acoyte 71, donde se exhiben, los siguientes bienes: Bibliotecas, escritorios, camas, máquinas de escribir Smith de 120 espacios; mesas ratonas; sillas, sillones tapizados, juego de jardín; macetones: cómoda secreter, cuadros, alfombras y demás bienes inventariados en autos. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.360.- e.3|3 Nº 72.354 v.4|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "PERILLO, JUAN c|CONCOLINO, ALBERTO s|cobro hipotecario" que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará el día 9 de marzo, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad ubicada en la calle Carhué 1441|43|45, zona Sud, de la Capital Federal, Circunscripción 1ra., con frente a la calle Carhué entre la Avda. Emilio Castro y Ercilia, señalado en el plano de subdivisión que cita su título como lote Nº 24 de la manzana 36 A, el que a su vez forma parte del lote Nº 3 de un plano anterior, que mide 8,66 m. de frente al Nord Este por 17.50 m. de fondo, lindando por su frente al N.E. con la calle Carhué, por su costado N O. con el lote Nº 25, por su contrafrente al S.O. con fondos del lote Nº 9 y por su costado al S.E. con el lote 23. — Surge cláusula 9ª del contrato mutuo: "El deudor se compromete a entregar la finca desocupada en caso de ejecución judicial". — Base m$n. 1.886 588. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, al contado.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1965 — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 5.200 e.25|2 Nº 72.069 v.5|3|65

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días, en los autos: "PENNELLA ROQUE, c|OSVALDO VILLANUEVA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Luis Beider rematará el 9 de marzo de 1965 a las 17 horas sobre la misma, una finca ubicada en el Partido de Matanza. Prov. de Bs. As., localidad denominada Villa Rebasa, calle Passo Nº 2201, esquina a la de Pedro Morán edificada en lote de terreno designado con el Nº 1, manzana 13 D, que mide 9,496 mts. de frente al N. E.; 7,436 mts. en el otro frente al N. O.; 2,24 mts. en la ochava que mira al N.; 12,52 mts. en el costado al S. O. y 10,47 mts. en el del S. E. — Superficie: ciento veintiséis metros mil novecientos cincuenta y nueve centímetros cuadrados. — De acuerdo a la cláusula undécima de la escritura hipotecaria el deudar se obliga "a entregar el inmueble que hipoteca libre de todo ocupante en caso de venta judicial". — Base pesos 174.986,10. — Seña 8 o|o. — Comisinón 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, febrero 19 de 1965. Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 6.400.— e.26|2-Nº 72.284 v 8|3|65

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Sec Nº 32, hace saber por 5 días, en autos "FERNANDEZ, BALDOMERO J. c|LOPEZ ALBERTO" s|e. Hipot., que el martillero José V. Menceyra, rematará el 7 de Marzo próx. s|los mismos dos lotes de terreno "desocupados", sitos en el paraje llamado P. del Rey, Pdo. de Moreno Bs. As., c|frente a la calle H[illegible] gó y S. A. de Padua, los que miden: Lote 31, 10m. al O.N.O. por 24m61 al S.S.O. de fondo, Lote 32, 10m. al O.N.O por 24m405, al S.S.O., superficie total unidos: 488m218 ambos de la manzana 17. — Base m|$n. 112.000 Cont. Seña y a c|precio [illegible] o|o Com. [illegible] o|o — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 3.200.— e.24|2 Nº 71.989 v.4|3|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría del doctor Roberto E. Greco, comunica por cinco días, en el juicio CASAL RIBEIRO DE GAONA ELODIA y otros c|GARDINO EDUARDO AMERICO y otro s|cobro hipotecario, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de mayo 311, Capital, el día 15 de marzo de 1965, a las 16 horas, la propiedad ubicada en el Pasaje Centenario 179 entre las calles Campichuelo y Otamendi zona Norte de esta Capital, Parroquia de San Carlos, circunscripción 7ª, de 9.20 m. de frente al Sud, por 28,39 m. de fondo, linda por el Sud con el Pasaje Centenario, por el Norte con propiedad del señor Figari; por el Este con parte de los lotes 27|28 y 29 y por el Oeste con otra parte de los lotes 27|28 y 29, nomenclatura castral 7ª, sección 45, manzana 116, parcela 27, todo lo que surge del título que obra en autos a fs. 51 y del informe del Registro de la Propiedad a fs. 86|7. Base m$n. 1.001.895. Al contado Seña 8 %. Comisión 3 %. D. G. I. Nº 49.469.

Buenos Aires, febrero 13 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 5.200 e. 26|2 Nº 72.205 v. 8|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por diez días en el juicio "PIZZOCARO de INGRATTA MARIA ERNESTINA e INGRATTA FLORENCIA HAYDEE c|CARTUJA S. A.C.I.F.I. y A. s|Ejec. Hip.", que el martillero Romeo Víctor Sívori rematará el día Jueves 11 de marzo, a las 18 hs., en Rivadavia 1389; Una finca ubicada en la calle Directorio 2346, e|Rivera Indarte y Membrillar, edificada en el Lote Nº 12, de: 8.66m. de frente al N.; 53,90m. costado O.; 49,60m. en costado E. y contrafrente en línea quebrada hacia dentro de 6,46m. por un lado y 3,20m. por el otro que parten del E. en dirección al O Nomenclatura Catastral: Circ. 5a.; Sección 48; Manzana 115; Parcela 8ª. — Venta ad corpus. — Base $ 754.038,99. — Al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o.o. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Alberto Ernesto Greco, secretario.

$ 9.200.— e.24|2 Nº 71.974 v.11|3|65

Nº 20

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría número 39, comunica por diez días en el juicio "COPPOLA ARMANDO c|UMANSKY JOSE. s| ejecución hipotecaria" que el martillero Juan Lauría rematará el día 7 de marzo de 1965 a las 11 horas, sobre la misma, la propiedad calle Herrera 1601 y 1617 esquina Alvarado 1902, que mide: metros 14,52 frente al Este s|Herrera, 14,66 en su otro frente al Norte s|Alvarado, 2,33 en la ochava al N. E. 14,17 al Sud y 13,00 al Oeste. — Se entrega desocupada; base $ 1.302.812. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes 25 de Mayo 67.

Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.

$ 7.200.— e.18|2-Nº 71.580 v.5|3|65

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, a cargo del Doctor Roberto Ramé, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en el juicio "TURRADO LUIS c|CHARON VERONICA s|ejecución hipotecaria", que el martillero César C. Gaona rematará en Arenales 1415, Capital, el día viernes 12 de marzo, a las 15 horas, un departamento denominado por la letra "D" como consta en el plano que cita su título. Se halla ubicado en el tercer piso del inmueble sito en la calle Billinghurst Nº 1719, de la Capital Federal. Con una superficie cubierta propia de sesenta y cuatro metros treinta y cinco decímetros cuadrados, con un porcentual de tres con noventa y ocho centésimos por ciento con relación al valor total del inmueble. El que está ubicado en la Zona Norte de esta Capital, Parroquia del Pilar, Circunscripción decimonovena, entre las de Santa Fe y Güemes, edificado en el lote de terreno designado en el plano que se refiere su título con el número cuatro. — Base $ 260.000, al contado. — Seña ocho por ciento. — Comisión tres por ciento.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$. 6.000 e.25|2 Nº 72.105 v.5|3|65

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, a cargo del Dr. Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio "TURRADO SIXTO y otro c|PITTA ALDA, s|cobro hipotecario", que el martillero César C. Gaona rematará en Arenales 1415, Capital, el día viernes 12 de marzo, a las 15.30 horas: Una finca ubicada en la zona norte de la Capital Federal, calle Thames antes Nº 406 y 408, hoy sin número, esquina a la de Camargo, hoy números 1001 y 1021, edificada en el lote de terreno designado en el plano que refiere su título con el Nº 4 de la manzana Dos, compuesto de: 8.66 mt. de frente al Sud Este, lindando con la calle Thames, 22 mt. 94 cm. en su otro frente a S.O., lindando con la calle Camargo, 22,51 mt al N.E. lindando con el lote 5, y 8,66 mt. en el contrafrente al Nord Oeste por donde linda con el lote Nº 3. Hallándose catastrado el inmueble mencionada en la Circunscripción 15, Sección 47, Manzana 117, Parcela 18. Inscripto en el Registro de la Propiedad, Zona Norte, Tomo 3050, Folio 4. Nº de la finca 14.044. Superficie 1.949,36 mt2. — Base $ 400.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1965 — Julio César Benedetti, secretario.

$ 6.000 e.25|2 Nº 72.103 v.5|3|65

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio "SALIOU, PEDRO R. c|DI LEO, ANTONIO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Douglas A. Ciochetto, con oficina en la calle Rawson Nº 259, planta baja, Depto. "I", de esta ciudad, rematará el día 6 de marzo del corriente año, a las 16 horas en la Avenida Gaona Nº 1020, de Ciudadela, Pcia. de Bs. As., el inmueble sito en el Partido de Tres de Febrero (antes San Martín), paraje Ciudadela, Pcia. de Bs. Aa., calle General Roca Nº 800 esquina a la de Capitán Joaquín Madariaga, edificado sobre lote Nº 15 de la manzana 29A., con una superficie de 188,49 mts2 y en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 50.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Jorge F Aquilio, secretario.

$ 4.400 e.25|2 Nº 72.090 v.5|3|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL c|GONZALEZ, JOSE SANTOS s| ejecutivo" que el martillero Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660 en la sala Nº 1. el día 4 de marzo a las 17 horas un lote de terreno ubicado en "Barrio Churruca". Partido de 3 de Febrero. Pvcia. de Bs. Aires. con frente a la calle de la Rivera o del Arroyo Morón, entre las de Churruca y calle Nº 1 o de la Estación, que mide 10 mts. al frente, 10,18 mts. de contrafrente, 30,53 mts. costado nordeste y 28,68 mts. costado sudoeste. Base: m$n. 14,817.50 — Al contado 3 o|o Comisión. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1965. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 4.000.— e.24|2 Nº 71.897 v.4|3|65

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, comunica por dos días en el juicio: "JORGE JORDAN Y CIA. SRL. contra EXPRESO ALVEAR (ANDRES GABELLONE) - Ord.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 5 de marzo próx. a las 15,30 hs., en San José 1754, Cap., donde se exhiben: 2 escrit. de 6 ca. lat. y uno central c|u.; un escrit. con 3 caj. todos tapa de vidrio; silla de mad.; sillón tap. cuero marrón; sofá mad. tap. cuero verde; máquina esc. Underwood 80 esp. Nº 22000 en uso. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — G. J. Paysas, secretario.

$ 1.120.- e.3|3 Nº 72.420 v.4|3|65

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, comunica por cinco días en el juicio TEVERE PABLO ANTONIO s|Sucesión que el martillero don Enrique C. Brinkmann rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día miércoles 10 de Marzo, a las 16 horas, el inmueble sito en la calle Juan B. Justo 6632, de esta Capital Federal, edificado en el lote 3 que mide 7.79 m. de frente por 25,27 m. de fondo. Superficie 196,85 m2. Base $ 283.333,33. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 15 de Febrero 1965. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.

$ 3.000.- e.3|3 Nº 72.483 v.9|3|65

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, comunica por 2 días en el juicio "BARGMAN ISAAC c|De NIGRIS JOSE s|ejec.", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en Paraná 567, piso 6, ofic. 602, el 6 de Marzo a las 10 hs.: Máquina de escribir Royal de 90 espacios. Sin base. al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1965. — José Luis Mó, secretario.

$ 800.- e.3|3 Nº 72.352 v.4|3|65

Juzgado de Paz Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "FERNANDEZ JULIAN contra GIULIO JOSE sobre Ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 4 de marzo próx., a las 15,30 hs., en B. de Irigoyen 645 donde se exhiben: Una máq. pestañadora de aprox. 1,50 mts. de largo; una pestañadora chica de banco Niágara de 0,50 mts. aprox.; una máq. denominada Bombo de mano p|chapa. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — José Luis Mó, secretario

$ 1.440 e. 26|2 Nº 72.423 v. 4|3|65

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por tres días en el juicio "CLEVELAND S. R. L. c|MONTERO NORBERTO JORGE RAMON, s|ejecutivo" que el martillero Jesús Magin Martín rematará el viernes 19 de marzo de 1965 a las 9 horas, en Uruguay 75, Capital, donde se exhibe: Un televisor marca Delray, modelo 90, Nº 1102, en funcionamiento. Base $ 8.750. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 23 de 1965. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 1.440.- e.3|3 Nº 72.492 v.5|3|65

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, comunica por tres días en el juicio "ARGIRO S. A. c|YUNES PEDRO OSCAR s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo, rematará en la calle 24 de Noviembre Nº 1437, Capital Federal, donde se exhiben, el día 16 de Marzo de 1965, a las 16 horas: Una máquina combinada para deformar calzado marca "Argiró" modelo P. B. Nº 20801. Un motor marca "Mech" de ½ C.V. Nº I-56873 Todo en el estado en que se encuentran, y los bienes serán entregados a quien resulte comprador una vez aprobado el remate por el Juzgado. Base $ 9.200. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1965. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 1.920.- e.3|3 Nº 72.455 v.5|3|65

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, comunica por 2 días, en el juicio "VIVA ANTONIO HECTOR c|ONGAY RODOLFO s|ejec.", que el martillero Alberto C. L. Richelme, el 5 de Marzo de 1965, a las 18 hs., en Honduras 4370, rematará 8 mesas de hierro c|tapa fórmica y 16 sillas hierro c|hilos plástico, que se exhiben en el lugar. Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1965. — J. de Abella Victorica, secretario.

$ 880.- e.3|3 Nº 72.360 v.4|3|65

Nº 38

Juz. Nac. de 1ª Inst. de Paz Nº 38, comunica por 3 días en autos "MUSSI JUAN CARLOS c|VIEGAS DANIEL s| ejecutivo", que el martillero Alfredo Claudio María Bence, rematará el día 5 de marzo de 1965, a las 11 hs., en el local de la calle Bartolomé Mitre 1552, lugar donde se exhiben: Una máquina de coser Singer Nº G.9475862. Sin base. Contado mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.

$ 1.680.— e.3|3-Nº 72.502-v.5|3|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Comercio Nº 1, Sec. Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "ARGIRO S. A. c|LANOSA, NICOLAS s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Jan Nazario Peluffo, rematará en la calle 24 de Noviembre Nº 1437, Capital Federal, donde se exhiben, el día 16 de Marzo de 1965, a las 16 horas: Una bomba para lijar enfranques marca "Argiró", modelo 11, Nº 20826. — Una máquina para desvirar lisas marca "U. S. M. C." Nº 12186. — Un motor monofásico de 3|4 C.V. marca "Mech" Nº I-4598. Todo en el estado en que se encuentran, y los bienes serán entregados a quien resulte comprador una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Base $ 25.940. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.160.- e.3|2 Nº 72.456 v.5|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría 2, comunica por tres días, en el juicio "BONILLA RAMON T. c|FURNE P L., s|ejecución prendaria, que el martillero Mario A. Saporito rematará en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 8 de marzo de 1965, hora 13,15, el siguiente bien: "Un automóvil usado marca Buick modelo año 1950, modelo Super tipo sedan 4 puertas de procedencia importada, con motor Nº 59756825, patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 201.456 año 1963. En el estado en que se encuentra. El bien se exhibe en San Lorenzo 730, Haedo, Provincia de Buenos Aires. Base: $ 120.750. Seña: 30 % al contado. Comisión: 10 %. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.400.— e.3|3-Nº 72.573-v.5|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "BONILLA, RAMON T. c|ROMANI DE CRISTINI, JOSEFA y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Mario A. Saporito, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 8 de marzo de 1965, hora 13,30, el siguiente objeto: "Un automóvil usado marca Ford, modelo año 1947, tipo sedan, dos puertas, importado, motor 799A4892176, patente Prov. Bs. As., Nº 357.936, año 1962, uso particular, en el estado que se encuentra", que se exhibe en San Lorenzo 730, Haedo, Provincia Buenos Aires. Base: $ 147.000.—. Al contado, seña 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1965. Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.160.— e.3|3 Nº 72.569 v.5|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "GARGANO, RAUL c|REBOLLAR, BENIGNO, s|ejecución prendaria" que el martillero Mario Armando Saporito, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 8 de marzo de 1965, hora 13,20, el siguiente objeto: "Un automóvil marca Packard, modelo 1942, motor E. 7577, destinado uso particular, a patentar, en el estado que se encuentra", que se exhibe en San Lorenzo 730, Haedo, Prov. Bs. As. — Base: $ 56.000.—. Al contado, seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.920.— e.3|3 Nº 72.571 v.5|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días que en autos: "EUILLADES S.A.C.I.F.I.R. c|ING. E. A. LUNA y P. F. ESTANGUET S. R. L., s|ejecución prendaria", que el martillero Esteban I. Schiavone, rematará el día 12 de marzo de 1965, a las 9 horas, en Moreno 1441, Capital: "Un automotor tipo camión volcador, modelo 1946, marca Volvo, motor número E. C. - 118925 Patente de la Capital Federal, año 1963, Nº 824005", en el estado que se encuentra, que se exhibe, en Av. del Trabajo 4800, Capital. Base m$n. 82.128.—. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento, al contado en efectivo. El bien se entrega previa aprobación del remate (Art. 520, Código de Proc.).

Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.280.— e.3|3 Nº 72.646 v.5|3|65

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "FINANCAR S. C. A. c|LUIS ALBERTO IDORIA y otro s|ejecución prendaria", que los martilleros "Garillo y Cía.", el 11 de Marzo próximo, hora 15, en Remedios de Escalada de San Martín Nº 1039, donde se exhibe, rematarán un automotor marca Isard, año 1960, motor Nº X-70-026780-X, serie Nº 60024116, en el estado en que se encuentra. Base $ 87.750. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1 680. e.3|3. — Nº 72.454 v.9|3|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días, en los autos "CIA. DE ETIQUETAS VITRIFICADAS S. A. IND. Y COM. s| quiebra, que el martillero Rodolfo Leone, rematará el día 5 de marzo del cte. año, a las 11 hs. en la calle Espora 158 de la localidad de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., donde se exhiben los importantes bienes muebles, maquinarias, motores, zorras, rieles, muebles metálicos, compresores, máquinas escribir y todos los demás bienes pertenecientes a la fallida que se detallan en el inventario corriente a fojas 203|210 de los referidos autos. Venta en Block. Contado. Sin Base. Seña 30 %. Comisión 10%. Con Aprobación Judicial. (Art. 520 Cd. Pto.).

Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Eduardo P. Graham, secretario.

$ 2.280 e. 26|2 Nº 72.318 v. 4|3|65

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio TALLERES SAN SALVADOR SRL c|CASA FEHLING S. A. s|ejecucion prendaria, que el martillero Roberto Alejandro Anadón, rematará en la calle Córdoba 3000, donde se exhiben, el 15 de marzo de 1965, a las 18 horas. los siguientes bienes: 2 máquinas cortadoras de fiembre marca TSS modelo A-8 Nº 4421 y 4428 completas. — Base: pesos 30.000.— Comisión: 10 % .

Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.680.— e.3|3 Nº 72.399 v.5|3|65

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "MORENO Y CINELLI SRL c|MURGA MARIANO A. s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 17 marzo próximo, h. 10,30, en J. A. P. de Melo 2125, donde se exhibe, rematará un automóvil Lincoln, año 1948, coupé convertible, motor Nº 8.H. 177415, pat. Ciudad Bs. Aires año 1963, Nº 100847. — Sin base y al mejor postor. Seña:30%.

Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.680.— e.3|3 Nº 72.447 v.5|3|65

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días, en autos AUTACO S. R. L. c|MENDER HERNANDO y otro s|ejecución prendaria que el martillero Luis Eugenio Lozada, rematará el día 10 de marzo de 1965, a las 10 horas en el local de la calle Río Cuarto 1490, Cap., donde se exhibe el automóvil colectivo marca Ford, mod. 1960, motor Thames Nº S-161.884 con la base de $ 338.000.— Comisión: 10 %. — Seña: 30 % el bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.800.— e.3|3 Nº 72.337 v.5|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "MARGUERY HORACIO J. c|SICCA IDELMAR C." s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Bilbao La Vieja, rematará en la calle Montañeses Nº 1845, Capital Federal, donde se exhibe, el 12 de marzo de 1965, a las 17 horas: Una motoneta marca "Siambretta" modelo año 1959, motor Nº 3-25415, bastidor Nº L. D., 16437, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 94.915. — Base $ 11.000 m|n. al contado y al mejor postor. El bien se entregará aprobada la subasta. Seña 30 o|o. Comisión, 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 17 días del mes de febrero de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.800.— e. 26|2 Nº 72.283 v.4|3|65

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "COLL CAR S. C. contra WALAS VALENTIN P. s|Ejec. Prendaria", que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Suipacha Nº 1071, 32-1806, Cap., rematará un camión marca Mercedes Benz, modelo 1961, motor Nº 312987176546. al contado y en la base de $ 602.500. m|n., en la Avda. Santa Fe Nº 5073. Cap., el día jueves 11 de marzo de 1965 a las 15 horas. — Exposición Avda. Santa Fe 5073|91. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.920 .26|2 Nº 72.448 v.4|3|65

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio "KELVIN, S. A. C. c/ALBERTO BATWINI, s/prenda", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará, el 13 de marzo, a las 8.30 hs., en Vernet 231, donde se exhibe: Una heladera marca Kelvinator, modelo K60, Nº 7765, eléctrica, familiar. Base $ 27.600. Seña 30 por ciento. Comisión 10 %. Al contado. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 C. de Ptos.).

Buenos Aires, febrero 23 de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.800. — e.3|3 Nº 72.539 v.5|3|65

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos: "AUTOMOTORES COBO, Soc. en Com. por Acc., c|BOGA ERNESTO MANUEL y otro s|Ejec. prendaria", que el martillero Luis Beider, rematará el 10 de marzo de 1965, hora 13, en Zelarrayán 1361, Cap., lo siguiente: Un automotor, 'Ford'', modelo con Nº de fabricación F60LBA-180.438, de 8 cilindros y 160 CV, modelo año 1961, carrocería de camión. Destinado al uso de transportes generales. En funcionamiento y en el estado en que se encuentra. Patente de la Municipalidad de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., Nro. 753.205 del año 1964. — El bien se encuentra en exhibición en Centenera 2425, Capital. — Base: $ 150.000. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — El Secretario.

$ 2.400.— e.26|2-Nº 72.286.v.4|3|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos caratulados "FINANCIERA RAMOS MEJIA, C.I.S.C.A., c|TAUROS S.C.A., s|ejecución prendaria" que el martillero Humberto Emilio Sempertegui, rematará el día 9 de marzo a las 9,30 horas en el local sito en calle Víctor Hugo Nº 625 de esta Capital Federal, donde se encuentra el siguiente bien: "un automóvil usado marca Rambler Ika con motor Nº 626070533, serie Nº 28311-00312, modelo año 1962, patente de la Provincia de Buenos Aires Nro. 356-325, uso particular". — Base m$n. 262.395. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.280.— e.26|2-Nº 72.316.v.4|3|65

Nº 5

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por 3 días que el martillero Hernán J. Ojea, rematará el día diez de marzo de 1965, a las 10 y 30, en el local Moreno Nro. 1441, C. Federal, un comprensor "Diyán", serie C.M.3|150 completo. — Venta ordenada en autos "ALBIZU JORGE ABEL c|ARROYO JULIO OSCAR y otro". Venta al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.800.— e.26|2-Nº 72.238.v.4|3|65

El Juzgado Nacional de Comercio, Secretaría Nº 10, hace saber por 3 días que el martillero Hernán J. Ojea, rematará en el local de Moreno Nº 1441, a las 10 horas del día diez de marzo de 1965: Una sierra mecánica "Trober", con motor acoplado H.V. tipo 22 Nº 6219. — Venta ordenada en autos "AGRIMAN MADERAS, S.A., c|ALBELA ROGELIO. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.200.— e.26|2-Nº 72.239.v.4|3|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "CASTIGLIONE JUAN CARLOS ANTONIO c|PISTOLESI ENRIQUE y otro s|Ejec. Prend.", que el martillero Juan O. Calderón, rematará en la calle Corrientes Nº 2322, piso 13. ofic. 1312, el día 8 de Marzo de 1965, a las 8.30 horas, el bien que se exhibe en Alvarez Thomas 3152, ambos en Cap. Fed., cuyas características son: un automotor, camión usado, marca Fargo, para uso de carga, mod. 1962, motor Nº 240558, Serie Nº 240558, tipo volcador, patente Pcia. de Buenos Aires, año 1962, Nº 783-510 en el estado en que se encuentra. Base $ 101.756,50, contado. Comis. 10 o|o. Más infs. en autos. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.400.— e.26|2-Nº 72.201-v.4|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "NICOLOSI SEBASTIAN c|POUSO ABEL ANIBAL s|ejec. prend.", que el martillero Juan O. Calderón, rematará en la calle Alvarez Thomas Nº 3152, Cap. Fed., donde se exhibe, el día 9 de marzo de 1965, hora 9, el siguiente objeto: Un automotor marca Chevrolet para uso de taxímetro, mod. 1942, motor Nº MCBA 114737, patente Ciudad de Buenos Aires, año 1962, Nº 13608, usado. Base pesos 90.000 contado. Comis. 10 o|o. Más infs. en autos. — Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.920 e. 26|2 Nº 72.342 v. 4|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por ocho días en el juicio "BANCO POPULAR DE LA PLATA c|VERCESI JOSE MARIO sobre ej. Hipotecaria", que el martillero señor Servando García Casabal, con oficinas en Moreno 1441, (T. 38-1875 ó 88-5364) rematará la propiedad calle Hualfin Nº 852|862|864, entre Centenera y Thompson, compuesta de cuatro departamentos. — Casa de Planta Baja con zaguán hall, 4 dormitorios, baño, comedor, cocina, patio, lavadero, pieza de servicio y baño. — Hualfin 864. Casa en altos, desocupada, compuesta de hall, 4 dormitorios, comedor, baño, pieza de servicio. En alto: Pieza de servicio, baño y terraza. — Medidas: 12,99 de frente al norte, igual medida en el contrafrente Sud; 46,49 en el costado Este; y 46,48 en el Oeste. — Sup. 603,86 mts. — El jueves 11 de marzo, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. — Base $ 3.848.510 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En efectivo.

Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 9,600 e.26|2 Nº 72.439 v.11|3|65

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, secretaría Nº 14, comunica por 3 días en el juicio "GUIDO TADDIA Y CIA. SRL. c|CORDERO JORGE H. y otro s|ejec. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 15 de marzo próximo, h. 16.30, en Constitución 2857, donde se exhibe rematará una motoneta Siambretta, 1960, LD 125 cc. Motor Nº 3-32520, Bastidor Nº 22898. — Base: m$n. 32.640.— Seña: 30 %.

Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.560.— e.3|3 Nº 72.450 v.5|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "KALI S. A. C. I. F. I. A. c| COOPERATIVA DE TRANSPORTE LTDA. LA BUENA ESTRELLA s|ejec prend., que el martillero Mario E. A. Orlandi, en la calle Monasterio 1648, el día 17 de marzo, a las 9 horas, rematará un acoplado marca "Benzi", modelo 1962, chasis Nº 1035, sin base y al mejor postor, Seña: 30 % — Comisión: 10 %. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate. — Exposición: lugar de venta.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. . Juan José Salinas, secretario.

$ 1.800.— e.3|3 Nº 72.419 v.5|3|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio SACCOL SAC. e I. c| JULIO CESAR GUGLIOTTO s|Ejec. Prend., que el martillero Sr. Santiago B. Cauop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 8 de Marzo de 1965, a las 17 horas, una heladera eléctrica marca Saccol modelo CCH124 Nº 7377, con equipo blindado marca Saccol Nº 1006, de 1 HP. para refrigerar, que se exhibe en Alvarez Jonte 4020, Capital. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o al contado. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, febrero 23 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.800.- e.26|2 Nº 72.202 v.4|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "BONILLA RAMON T. c|CACERES, OSVALDO S|Ejec. prendaria", que el martillero Mario A. Saporito rematará en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 8 de Marzo de 1965, hora 13, el siguiente bien: "Un automotor usado, marca Estanciera Ika, tipo rural, Industria Argentina, motor: 6024327; serie Nº 93111-04420, Modelo UA.IRB. tracción simple. Mod. 1959, patente Ciudad de Buenos Aires 301113, del año 1961, uso particular. — El bien se exhibe en San Lorenzo 730, Haedo. — Base $ 53.330. Seña: al contado. Comisión: 10 o|o. — Febrero 22 de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.280.— e.26|2-Nº 72.200-v.4|3|65

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8. Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "CASBAS FINANCIERA SCA. c|VERA RAMONA BRIGIDA y otra, s| Ejec. Prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Boyacá 829, donde se exhibe y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 13 de marzo a las 9,30 hs. un televisor eléctrico familiar, marca de fábrica "General Electric", mod. 21-T-5920, y número 523707. — Base $ 20.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.800.— e.3|3 Nº 72.353 v.5|3|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de CAPUCCIO HNOS. Fecha provisoria de cesación de pagos 27 de junio de 1962. — Síndico José Miguelez, domicilio Bernardo de Irigoyen 670, piso 2º, Estudio Soma, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos en el término de 30 días. — Señálase el 29 de abril de 1965, hora 14, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 3.000.— e.3|3-Nº 72.489 v.9|3|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nro. 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANTONIO LISI s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P., "D", el 9 de marzo, hora 16, una heladera a kerosene, marca Siam modelo A-306-K Nro. 34191, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 26013. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.26|2-Nº 72.266-v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nro. 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALDO OSCAR LOBATO s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P. "D", el 9 de marzo, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 60, Nro. 77581, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $ 24.210 Al contado. Comisión, 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.26|2-Nº 72.264-v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|Amadeo Ocampo, s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P. "D", el 9 de marzo, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 120, Nro. 600075, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $ [illegible]. — Al contado. Comisión. 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.26|2-Nº 72.263-v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALEJANDRO MULAR s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P., "D", el 9 de marzo, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nro. 177090, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 33.740. — Al contado Comisión, 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.26|2-Nº 72.262-v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S .A. c|ANIBAL ALEJANDRO JATIL s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P., "D", el 9 de marzo, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam modelo 90 Nro. 180839, que se exhibe en Montesqu eu Nro. 551, Capital Base $ 32.786. — Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.26|2-Nº 72.257-v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSE SEBASTIAN CASTILLO s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P. "D", el 9 de marzo, hora 16, una heladera a kerosene. marca Siam modelo A-860, Nro. 48056, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 42.796. — Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.26|2 Nº 72.258 v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P. "D" el 9 de marzo, hora 16, una heladera a kerosene, marca SIAM modelo A-306, Nro. 42779, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital Base $ 24.258. — Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.26|2-Nº 72.256-v.4|3|65

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Tomás Guillermo Mansilla, Secretaría autorizante, se hace saber por 3 días que en los autos caratulados: "GOPIT S.A.C. c|ALVAREZ BENITO ROGELIO, s|ejecutivo". que el martillero Aristóbulo F. Luna subastará públicamente el día 6 de marzo de 1965 a las 11 horas en la calle Pedro Ignacio Rivera Nº 5850 (antes Bebedero), donde se exhiben de 14 a 18 horas los siguientes bienes: mesas y mesitas de madera y formica, sillas, banquetas, máquina registradora "Unión", moledora de café "Criollo", gabinete heladera Siam sin equipo, mostrador, bancos, máquina de hacer café "Pavoni" — Sin base. — Comisión 10 o|o. — Seña 40 o|o.

Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — — Carlos Viale, secretario.

$ 2.400.— e.26|2-Nº 72.170 v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARISA RAQUEL SALOMK PATRON de FIERRO s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P, "D", el 9 de marzo hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 180783, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital, base: $ 26.510, al contado. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.26|2 Nº 72.226 v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEDRO MARIO BURNAUDO s| ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 9 de marzo, hora 16, una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-306, Nº 51085, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base: $ 26.580.— Al contado, Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.26|4 Nº 72.225 v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|DEOLINDO JOSE JUNES s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P, "D", el 9 de marzo, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 46552, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: $ 40.200.— Al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.26|2 Nº 72.255 v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARTIN DURA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará Hipólito Yrigoyen 680, 2º P, "D", el 9 de marzo, hora 16, una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-710, Nº 37323, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: $ 36.686.— Al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.26|2 Nº 72.215 v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BERSABEL VAZQUEZ de D'AMICO s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P, "D", el 9 de marzo, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 216257, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 31.752.— Al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.26|2 Nº 72.217 v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S. A. s|VICTOR MANUEL COLOMBO s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P, "D", el 9 de marzo. hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 54139, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base: $ 36.180.— Al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.26|2 Nº 72.219 v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TRASITO GIMENEZ de ALVAREZ s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P, "D", el 9 de marzo, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 959422, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Capital. — Base: $ 31.068.— Al contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.26|2 Nº 72.220 v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALFONSO PERALES s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P, "D", el 9 de marzo hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo A-75 Nº 181769, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: $ 35.910. — Al contado. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.26|2 Nº 72.221 v.4|3|65

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría 18, comunica por tres días en el juicio BOSCH MOTORS SACIF c|JULIO CESAR PEREZ s|ejecución prendaria", que los martilleros Garillo y Cía., el 12 de marzo próximo, hora 15, en Jerónimo Salguero Nº 2751, donde se exhibe, rematarán un automotor marca Ika, Rambler modelo RA-2V, año 1962, tipo Classic Custom, sedan 4 puertas, motor 026082727, serie 28111-04008, Patente Provincia de Buenos Aires Nº 1058355, en el estado en que se encuentra. — Base $ 241.817. — Seña 10 o|o. — Comisión 30 o|o.

Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.920 e.26|2 Nº 72.453 v.4|3|65

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, secretaría Nº 20, comunica por 3 días en el juicio: "TADDIA S.A.C. e I. c|GONZALEZ ALBERTO PIO, s|ejec. prenda" que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 15 marzo próximo, hora 16,30 en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará un motofurgón Eessone, 150 cc. año 1961, motor Nº 134200. Chasis número 134200. — Sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, febrero 23 de 1965. — Gastón Llantada, secretario.

$ 1.560.— e.3|3-Nº 72.449 v.5|3|65

JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos: "JOAQUIN FAKES ISAAC c|D'ONOFRIO OSCAR AGUSTIN, s|ejec. prend.", el martillero Victorio Orlando Zito, rematará en San Lorenzo 1436 Lanús el día 9 de marzo de 1965, a las 12,30 hs., un automotor marca Ford, modelo año 1935, motor Nº 18F2147219, de 85 HP, carrocería sedan, patente Nº 931022 de Pcia. Bs. As. en el estado en que se encuentra exhibiéndose en el mismo domicilio de 16 a 18 hs. — El bien será entregado una vez aprobado el remate. — Base $ 43.985,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.280.— e.3|3-Nº 72.328 v.5|3|65

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del doctor Julio A. Quinterno, Secretaría 22, a cargo de la doctora María Inés Sibileau, comunica por tres días, en los autos caratulados "ZELCOR, S. A. C. I. I. y F. c/FLORIDA JOSE, s/ejecutivo", que el martillero Alfredo Carlos Bence, rematará, el día 5 de marzo de 1965, a las 17 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1552, Capital, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina de calcular, eléctrica "Olivetti", Nº 1 D 318105, modelo Divisuma 24; tres escritorios metálicos de 4 cajones y tapa de vidrio c/uno; un armario metálico, de 2 puertas corredizas y cuatro estantes, con tesoro; 8 sillas metálicas, tapizadas en plástico; un fichero metálico de 4 cajones, tamaño oficio; un ventilador de mesa "Emeta", de 4 paletas; tres mesitas para máquina de escribir, una con tapa de vidrio; un fichero metálico de tres brazos; otro ídem; una mesa de dibujo, completa, articulada, con lámpara y base de hierro. Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10 por ciento. Seña 30 %. Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate (Art. 520 del C. de Proc.).

Buenos Aires, febrero de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 3.840. — e.3|3 Nº 72.503 v.5|3|65

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Sec. número 25, comunica por tres días en el juicio: "ARGIRO S. A. c|BAMBIKIAN PANOS, s|ejecución prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo, rematará en la calle 24 de noviembre Nº 1437, Capital Federal, donde se exhiben, el día 16 de marzo de 1965 a las 16 horas: Una máquina para puntear calzado, marca "Landis 12", modelo E. Nº 19410. — Un motor marca "Westinghouse" de 1|2 c.v. Nº 825596. — Una máquina para coser calzado a black, marca "Argiro" Nº 19837. — Todo en el estado en que se encuentran, y los bienes serán entregados a quien resulte comprador, una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Base pesos 135.125. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.280.— e.3|3-Nº 72.457 v.5|3|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 28, hace saber por 3 días en los autos: "RACCA y CIA., c|PETRILLI JOSE y otro, s|ejecución prendaria" que el martillero Américo S. Landivar rematará el 15 de marzo a las 15 horas en San José 1754, donde se encuentra en exhibición, una prensa para fideos frescos y secos, marca Racca Nº 51, motor marca Motormech Nº 53098, 2 c.v. con sus 4 moldes correspondientes. — Base

$ 105.450.— m$n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.680.— e.26|2-Nº 72.291 v.4|3|65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría Nº 29 del doctor Juan R. Finocchio, comunica por tres días en los autos NICOLAS DI TOMA e HIJOS, S.R.L., c|su convocatoria, hoy quiebra, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará sobre el lugar, calle Avellaneda Nº 21 de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, lugar donde se exhiben, el día 11 de marzo próximo a las 15 horas, entre otras cosas: carcazas, congeladores, lotes de herramientas; una mesa de hierro; una máquina agujereadora; una heladera Philco; un horno para deshidratar; condensadores; una máquina de escribir de 80 espacios, motores para equipos blindados y demás accesorios y bienes de carpintería que obran a fs. 74. — Sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.520.— e.26|2-Nº 72.204 v.4|3|65

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días que en autos "LA AUTOMOTOR S. R. L. c|JUSTRIBO JOSE M. s|prenda", el martillero Juan Palombo rematará un automóvil marca Buick, modelo año 1938, carrocería coupé, motor 43465311, patente Capital Federal 1961, Nº 310452. — Base: $ 50.000 al contado y al mejor postor; comisión 10 o|o. — Venta sujeta a aprobación judicial. — El día 5 de marzo de 1965, a las 15 horas, en Moreno 1441; se exhibe en Belgrano 1759|75 (playa estacionamiento).
—Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.920 e.26|2 Nº 72.493 v.4|3|65

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "BOSCH MOTORS S.A.C.I.F. c|LEIBA GLIKIN s|ejecución prendaria", que los martilleros Garillo y Cía., el 12 de marzo próximo, hora 15, en Jerónimo Salguero Nº 2751, donde se exhibe, rematarán un automotor marca Estanciera 1ka tipo Rural, modelo UA-1RB, 1957, motor Nº 6001827, serie 73111-5251269, Patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 393399, en el estado en que se encuentra. — Base $ 79.432,50. — Seña 30 o|o, Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 15 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.920 e.26|2 Nº 72.452 v.4|3|65

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 16

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 16, Secretaría del doctor Juan Carlos Donadío, comunica por dos días, en el juicio "CARRIZO JOSE PASTOR contra NOGUERA, JUAN JOSE y|u otros, Mercedes A. Isasméndi, rematará, en San José 1754, Capital, lugar donde se exhiben, el día 5 de marzo próximo, a las 9 horas, lo siguiente: Una heladera comercial, marca "Frigomat", al parecer de 2,80 m. por 1,20 m. de 1,10 m., sin motor, nueva; una heladera, al parecer "Frigomat", color blanco, de 2 puertas chicas y una grande, de 2.10 por 1.50 m. por 1 m., aprox., sin motor, una de ellas con refrigerador; un espejo de 2,70 m. por 1,20 m., aprox.; dos espejos de 1,10 por 0,80 m., aprox.; cuatro espejos de 1,10 m. por 0,40 m.; un espejo de 1,40 m. por 0,50 m.; una estufa a kerosene, marca "Beya". sin presión. Sin base y al mejor postor, Comisión 10 %. Al contado.
Buenos Aires, febrero 25 de 1965. — Juan Carlos Donadío, secretario.
$ 1.760. — e.3|3 Nº 72.520 v.4|3|65

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ASOCIACION DE CAPITANES Y BAQUEANOS FLUVIALES MUTUAL Y PROFESIONAL

De nuestra mayor consideración:
La Asociación de Capitanes y Baqueanos Fluviales, Mutual y Profesional tiene el agrado de invitar a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 5 de Marzo en la sede social de la calle Aristóbulo del Valle 315, Capital, a las 15 hs., en primera convocatoria y a las 16 hs., en 2da. convocatoria según lo establece el Art. 68 y 74 de los estatutos sociales para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea;
2º Considerar y resolver el monto de la indemnización para que el inquilino del negocio de electricidad de la planta baja de nuestro edificio deje desocupado el local;
3º Informe de los paritarios sobre los convenios en general y actitud a adoptar;
4º Porcentaje de Cuota Extraordinaria de los convenios laborales para incrementar los fondos sociales, de acuerdo a los estatutos.
Sin otro particular saludamos a Ud., muy atte.
$ 280.— e.3|3-Nº 72.475-v.4|3|65

ATECO
S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de marzo de 1965, a las 15 horas, en Avda. Córdoba 1332, 1º piso, para considerar:
1º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º Los documentos del Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio del ejercicio al 31|12|64.
3º Elegir directores y síndicos. — El Directorio.
$ 2.800.— e.26|2-Nº 72.208.v.8|3|65

AUTOMOVILES JUNCAL S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para 8 de marzo de 1965, a las 9 horas en el local de la calle Uruguay 772, piso 11º, para tratar lo siguiente:
1º Consideración de los documentos Art. 347 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.
2º Reformas de los estatutos sociales.
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.25|2-Nº 72.155 v.5|3|65

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 10 de marzo de 1965, a las 11 horas, en Florida 846, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del Art. 1º del estatuto social.
2º Modificación del Art. 2º del estatuto social.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.25|2-Nº 71.196-v.5 3|65

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 10 de marzo de 1965, a las 10 horas, en Florida 846, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1963 y al 30 de junio de 1964.
2º Determinación del número de directores y su designación.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.25|2-Nº 71.195-v.5|3|65

ALTOUR
Viajes y Turismo S. A. C. y F.
N. 15.551
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de marzo de 1965, a las 9 horas, en el local social Avenida Leandro N. Alem Nº 498, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos correspondientes al Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964;
2º Fijación del número de directores titulares y su elección;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.24|2-Nº 71.751-v.4|3|65

"B"

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 10 de marzo de 1965, a las 19 horas, en el local social Av. Corrientes 2037|39 de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Nota: En caso de no obtenerse quórum en primera convocatoria, el Directorio fija la realización de la asamblea en segunda convocatoria, el día 25 de marzo de 1965, a las 19 horas, en el local social. — El Directorio.
$ 4.400.— e.26|2-Nº 72.297.v.8|3|65

"C"

CENTRO FABRICANTES DE PASTAS FRESCAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad a lo que establece el Estatuto Social, se convoca a los señores socios del Centro Fabricantes de Pastas Frescas de la Capital Federal, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de marzo, a las 21.30 horas, en el local de la calle Chile Nº 2163, de esta Capital, en la que deberá tratarse el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta anterior;
2º Designación de dos socios para firmar el acta;
3º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, y detalle de Muebles y Utiles, correspondientes al ejercicio Nº 25 finalizado el 31 de diciembre de 1964;
4º Nombramiento de la Junta Escrutadora;
5º Elección de los siguientes miembros para integrar la Comisión Directiva para el período 1965-1966, que son: Presidente, por dos años; Prosecretario, por dos años; Protesorero, por dos años; Vocales titulares 1º y 2º, por dos años; Vocales suplentes 1º y 2º, por un año; Revisor de Cuentas y suplente Revisor de Cuentas, por un año;
6º Aumento de la Cuota Social;
7º Adquisición Casa Propia. — Nicolás Del Río, presidente. — Elías Senlle, secretario.
Nota: Art. 40º del Estatuto. La Asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios que estén al día con Tesorería. Si transcurrida una hora de la fijada para la realización de la Asamblea no hubiera el número señalado, se celebrará con el número de socios que concurran, siendo los asuntos tratados igualmente válidos. La Asamblea adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes.
$ 1.272.— e.3|3-Nº 72.334-v.5|3|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE RODAMIENTOS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
(Nº 6507)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de Marzo de 1965, a las 9 horas, en el local social, calle Perú Nº 699, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación documentación Art. 347 Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1964.
2º Remuneración Directorio y sindicatura.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.3|3-Nº 72.674-v.9|3|65

COMPAÑIA MINERA AGUILAR, S. A.
(Número 2.626)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de marzo de 1965, a las 11, en la sede social, Viamonte 1133, (6º piso), Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 35 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de las utilidades del ejercicio y del saldo anterior de la cuenta de ganancias y pérdidas.
3º Capitalización parcial del saldo de revalúo, Ley 15.272, existente al 31 de diciembre de 1964.
4º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. — El Directorio.
$ 5.600.— e.26|2-Nº 72.212.v.8|3|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 5.847

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de marzo de 1965, a las 10 horas, en el local de la Avenida Montes de Oca 1530, de esta Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|64; distribución de utilidades.
2º Honorarios del Directorio y síndico.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Aumento del capital autorizado de m$n. 110.000.000 a m$n. 200.000.000, en el momento que el Directorio lo considere conveniente dentro de los dos años a partir de la fecha de la asamblea.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. — El Directorio.
$ 4.800.— e.26|2 Nº 72.403 v.8|3|65

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA S. A.
(en liquidación)
Expediente N-2399
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de marzo de 1965, a las 16 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del informe de la Comisión Liquidadora y del balance general y cuenta de resultados de la liquidación al 31 de diciembre de 1963;
2º Confirmación de los miembros de la Comisión liquidadora y síndico y fijación de su remuneración;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán proceder de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales. — La Comisión Liquidadora.
$ 4.200.— e.25|2-Nº 72.074-v.5|3|65

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA S. A.
(en liquidación)
Expediente Nº 2399
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de marzo de 1965, a las 17 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del informe de la Comisión Liquidadora y del balance general y cuenta de resultados de la liquidación al 31 de diciembre de 1964;
2º Elección de los miembros de la Comisión Liquidadora y síndico y fijación de su remuneración;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán proceder de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales. — La Comisión Liquidadora.
$ 4.400.— e.25|2 Nº 72.073-v.5|3|65

COLAUTTI
Cía. Manufacturera de Caucho S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 1964 a las 11 horas, en Córdoba 5443.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Código de Comercio ejercicio 31|3|65 y destino resultado ejercicio.
2º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y suplente por un año.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.25|2-Nº 72.112-v.5|3|65

CONSELEC S. A. I. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 4 de marzo, a las 19 horas, en 25 de Mayo 67, 5º piso, ofic. 54, para tratar documentos artículo 347 Código de Comercio por octavo ejercicio cerrado el 30|6|64; designación de síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta.
$ 2.400.— e.24|2-Nº 72.080-v.4|3|65

"CH"

"CHEMIA"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Leandro N. Alem 639, Capital Federal
Expte. Nº 14.957

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 13 de marzo de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Lavalle 1672, 1º p. A, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del artículo 30 de los estatutos sociales.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Emisión de acciones.
4º Designación de dos accionistas. — El Directorio.
$ 3.200.— e.26|2-Nº 72.195.v.8|3|65

CHEMIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Leandro N. Alem 639, Capital Federal
Exp. Nº 14.957

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de Marzo de 1965 a las 11 horas, en el local de la calle Lavalle 1672, 1º p. A, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Balance General finalizado el 31 de agosto de 1964.

2º Determinación del número y elección de Directores.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800.- e.26|2 Nº 72.194 v.8|3|65

CHAME HERMANOS Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Forestal
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Chame Hermanos y Compañía", S.A.C.I.A.F., para la Asamblea General Ordinaria que se reunirá, en Primera Convocatoria, el día 8 de marzo de 1965 a las 18 horas en la sede social, calle Paso Nº 524, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos enumerados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 1er ejercicio económico cerrado el día 30 de setiembre de 1964 y distribución de utilidades.
2º Fijar el número de directores para el próximo ejercicio y su elección. Elección de síndicos titular y suplente
3º Aumento del capital autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.24|2 Nº 71.955 v.4|3|65

"D"

"DIMARAY
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 13 de marzo de 1965, a las 10 horas, en la sede social calle Canning 557, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que establece el art. 347, inc. c) del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|5|63 y 31|5|64.
2º Ratificación designación síndico ad-hoc.
3º Elección nuevo Directorio y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.3|3-Nº 72.541.v.9|3|65

"E"

ENRIQUE C. WELBERS S. A.
Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede social, Avenida Leandro N. Alem 619, 2º piso, el día 13 de marzo de 1965, a las 10 horas, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 11º ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1964;
2º Elección de Síndicos titular y suplente, ambos por 1 año:
3º Distribución de utilidades y fijación de honorarios para el Directorio y Síndico titular;
4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. — El Directorio.
$ 5.000.— e.3|3-Nº 72.669-v.9|3|65

EMPRESA INDUSTRIAL ALIMENTICIA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas de Empresa Industria Alimenticia, S .A,. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de marzo de 1965, a las 19 horas, en el local social de la calle Magallanes 1058, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes a los ejercicios cerrados al 31|10|62, 31|10|63 y 31|10|64.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.3|3-Nº 72.535.v.9|3|65

ESTABLECIMIENTO DESCOURS & CABAUD, S. A.
Industrial y Comercial
Bolívar 501 esq. Venezuela, Capital
(N-4.871)

Se hace saber por tres días:
1º Que la última Asamblea General Ordinaria, resolvió aumentar el capital autorizado en cincuenta millones de pesos, en acciones ordinarias al portador.
2º Que el Directorio resolvió emitir, de dicho aumento, treinta millones cuatrocientos mil pesos con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1964;

a) Treinta millones trescientos sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos de acciones correspondientes a la capitalización del remanente del saldo del revalúo contable, resuelta por dicha asamblea, que se entregarán liberadas a los accionistas en proporción a sus tenencias, abonándose las fracciones inferiores a diez acciones en efectivo, contra presentación del cupón Nº 28.
b) Treinta mil doscientos cuarenta y tres pesos de acciones que se ofrecen a la suscripción, a la par, pagaderas al contado, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia, conforme al artículo 7de los estatutos, contra presentación del cupón Nº 29. — El Directorio.

$ 3.600.— e.3|3-Nº 72.517.v.5|3|65

"ECSAL"
Industrial, Rural e Inmobiliaria S. A.

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de Marzo de 1965 a las 15 horas, en la Avda. Córdoba Nº 1332, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea Extraordinaria conjuntamente con el presidente.
2º Reforma total de los Estatutos de la Sociedad.
3º Cotización en bolsa de los títulos de la Sociedad.
4º Autorización especial a uno o más miembros del Directorio para gestionar lo que decida la Asamblea ante los poderes públicos o privados. — El Directorio.
$ 3.600.- e.26|2 Nº 72.209 v.8|3|65

ELINA
ELECTRO INDUSTRIAL ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5393)

Se hace saber por el término de tres días que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de abril de 1964, al sancionar la reforma del Art. 4º del Estatuto Social, fijó el capital social autorizado en la suma de m$n. 80.000.000. La misma Asamblea resolvió la emisión de acciones por un valor de m$n. 60.000.000 destinadas al pago del dividendo del ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1963. — El Directorio procedió a su emisión. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — El Directorio.
$ 1.920.- e.26|2 Nº 72.191 v.4|3|65

ETCHEGARAY, ARRIARAN Y CIA. S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 13 de Marzo de 1965, a las 10 horas, en Alsina Nº 934, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico Suplente correspondientes al 11º Ejercicio Social vencido el 30 de Noviembre de 1964;
2º Distribución de utilidades:
3º Consideración de la tasa de interés abonada a las cuentas corrientes de los Directores;
4º Elección de Directores y Síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1965. — El Directorio.
$ 5.200.- e.26|2 Nº 72.285 v.8|3|65

ELIAS REPETTO, S.A.I.C.
Aserradero, Maderas en General
Inspección General de Justicia
Registro Nº 12.749
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 12 de marzo de 1965, a las 17 horas, en el local de la calle Luis Viale 1830, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Informe del Directorio.
2º Ratificación de la presentación en convocatoria de acreedores.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.26|2-Nº 72.358.v.8|3|65

"F"

FELIX CRIBIOLI S. A. I. C. I. F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de Marzo de 1965, a las 17 horas, en Federico Lacroze 2270, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31 de Diciembre de 1964;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración del Directorio. Resolver sobre exceso del 25 % de utilidades ejercicio (Art. 18 Est.);
4º Elección de directores y síndicos;
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1965.
$ 3.600.— e.3|3-Nº 72.666-v.9|3|65

FRIGONORTE
S. A. I. C. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 12 de Marzo de 1965 a las 17.30 horas, en Perú 441, Bs. As., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital Autorizado a Cincuenta millones de pesos m|n. c|l.
2º Emisión de Acciones por Veinte millones de pesos m|n. c|l.
3º Dar prioridad a los depositarios de fondos para futuras emisiones de acciones, Sres. H. Viglione por un millón treinta mil pesos m|n., A. Schwarsweis por dos millones ochocientos doce mil pesos m|n., D. de Cabo por cincuenta mil pesos m|n. y E. Steifensand por doscientos tres mil seiscientos pesos m|n., reconociéndoles derechos de dividendos desde la fecha de sus adelantos.
4º Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

Para asistir a la Asamblea deben depositarse en la sede social hasta tres días antes de la Asamblea, las Acciones o Certificados de Depósito bancario (Art. 12 Estatutos). — El Directorio.
$ 6.000.- e.26|2 Nº 72.175 v.8|3|65

FAB INMOBILIARIA Y FINANCIERA S. A.
Nº 14.577
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de marzo de 1965, a las 18 horas, en Cangallo 4029, Capital Federal, ara tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondiente a los cuatro primeros ejercicios cerrados el 30 de setiembre de los años 1961, 1962, 1963 y 1964.
2º Determinación del número y elección de directores.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. — El Directorio.
$ 3.240.— e.26|2-Nº 72.343.v.4|3|65

FIORINI S. A. C. I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Marzo de 1965 a las 10 horas, en Zañartú 848, Capital Federal, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio. Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1964 y Distribución de Utilidades.
2º Elección de Síndico Titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.- e.25|2 Nº 72.156 v.5|3|65

FINANCIERA BAIRES
S. A. Comercial
Expediente Nº 149.371|61

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 1965, a las 19 horas, en el local de la calle San Martín 215, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de presidente, vicepresidente y un director titular por el término de tres años;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e.24|2-Nº 71.943 v.4|3|65

"G"

GRANDES AVENIDAS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria
G. A. S. A. I.
Registro Nº 4027
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 1965, horas 10, en Avenida Córdoba Nº 679, oficina Nº 514, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C. ejercicio al 31|12|1964.
2º Elección Directores y Síndicos Art. 8º, 9º y 18 estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1965. — El Directorio.
$ 3.400 e. 26|2 Nº 72.198 v. 8|3|65

GRANT ADVERTISING
S. A. de Publicidad
N-4425

Convócase a los accionistas a Asamblea Anual Ordinaria para el 4|3|1965 a las 10 y 30 hs., en Av. Córdoba 629, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 31|12|1964
2º Destino del resultado económico del ejercicio.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.24|2-Nº 71.992 v.4|3|65

"I"

INTER-BAS
Científica, Industrial y Comercial S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 11 de Marzo, a las 11 horas, en Bouchard 644, piso 2º, Capital.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración renuncia Síndico titular y designación Síndico "ad hoc" por licencia Síndico suplente;
2º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del ejercicio al 30 de Junio de 1964;
3º Consideración de la renuncia de Directores;
4º Ratificación de la realización de parte del Activo Fijo y autorización de su finiquito al Directorio;
5º Fijación del número de Directores;
6º Elección de Directores, Síndico titular y suplente;
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.3|3-Nº 72.592-v.9|3|65

INMOBILIARIA GOLDENBERG S. A.
Expediente 15.502
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 6 de marzo de 1965 a las 12 horas, en el local social, calle Paraná 489, piso 9º, oficina 56, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347 del C. de Comercio, ejercicio 30|9|64.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.24|2-Nº 72.015 v.4|3|65

"J"

JOSE MARIA ESNAL S. A.
Registro Nº 12.050
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de marzo de 1965, a las 18 horas, en el local de Maipú 62, 4º Piso, "S", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1963.
3º Remuneración al Directorio y Sindicatura.
4º Distribución de Utilidades y Fondo de Reserva Legal.
5º Elección de cinco Directores Titulares (5) y dos Suplentes (2).
6º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 5.200 e. 3|3 Nº 72.460 v. 9|3|65

"L"

LOCKWOOD & CIA.
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de marzo de 1965, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Moreno 750, Capital Federal, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1º, Código de Comercio, al 30 de setiembre de 1964.
2º Considerar aumento del Capital.
3º Nombrar Directores y Síndico y fijar honorarios.
4º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600 e. 3|3 Nº 72.433 v. 8|3|65

LA PAPELERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 12 de marzo de 1965, en la calle Esmeralda 288, piso segundo, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe y consideración de las cartas de intención suscriptas el 11 y 12 de febrero de 1965 por los directorios de La Papelera Argentina, S. A. y Celulosa Argentina, S. A., respectivamente, referentes a la fusión de ambas empresas, por absorción de la primera por la segunda.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados de los bancos depositarios, en la caja de la sociedad, Esmeralda 288 (7º piso), hasta el día 8 de marzo de 1965, tal como lo determina el artículo 30 de los estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1965. — El Directorio.

$ 6.600.— e.26|2-Nº 72.333.v.8|3|65

LISBOA
S. A. C. I. F. I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de marzo de 1965 a las 19,30 horas, en Reconquista 986, 1er. piso, dto. 11, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347 inc. 1º correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1964.

2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades al 30 de septiembre de 1964.

3º Fijar número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.- e.25|2 Nº 72.031 v.5|3|65

"M"

MERCADOS ESTRELLA
S. A. C. I.
Expediente 16.264
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de marzo de 1965, a las 19 horas, en Avda. del Trabajo 3668 de Buenos Aires, a los efectos de desarrollar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Determinación del número de Directores y designación de los mismos, como así también de Síndicos.

3º Designación de Presidente entre los Directores elegidos.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la reunión. — El Directorio.

$ 5.200 e. 3|3 Nº 72.438 v. 9|3|65

MUNDIAL
Automotores
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 14.519
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de marzo de 1965, a las 10 horas, en José Antonio Cabrera Nº 3673, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, del Ejercicio vencido el 31 de julio de 1963.

2º Distribución de utilidades y ratificación de lo actuado por el Directorio.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. — El Directorio.

$ 3.800.— e.25|2 Nº 72.171 v.5|3|65

MOTORMECANICA
S. A. I. C. (e. f.)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el local social Avda. General Paz Nº 16618, de Buenos Aires, el sábado 6 de marzo de 1965, a las 17, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del estado económico de la Empresa con Balances actualizados: Informe del Directorio sobre el desarrollo de la Sociedad, y de su actuación cumplida: Informe del Síndico

2º Designación de candidatos para la renovación total del Directorio mediante la elección de siete Directores Titulares y dos Suplentes, y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, y realizarse en los comicios que se desarrollarán el día sábado 13 de marzo en el horario de 8 a 17, en la sede social. Avda. General Paz Nº 16618. de Buenos Aires.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la samblea. — El Directorio.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 18 del Estatuto Social, para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sede social los certificados de sus acciones con una anticipación no inferior a tres días de la fecha de la Asamblea. La emisión del voto sólo podrá realizarse mediante la antedicha presentación en término de los correspondientes certificados de acciones. — Buenos Aires, febrero 18 de 1965.

$ 7.000.— e.24|2 Nº 71.905 v.4|3|65

"N"

NOCETI S. A.
Agrop. Comerc. Indust. Financ. e Inmob.
José E. Uriburu 1216, piso 5º
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1965, a las 20 horas, en José E. Uriburu 1216, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 30|4|1964.

2º Asignaciones al Directorio y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.25|2 Nº 72.047 v.5|3|65

"O"

OMNIPOL SUD AMERICANA
C.I.F. e I.S.A.
Ref. 9.893
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 12 de marzo de 1965, en Corrientes 1945, a las 8 horas, de acuerdo con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reconsideración del balance Gral. correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961 por inclusión de saldo revalúo contable Ley 15272, exclusivamente.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.26|2-Nº 72.281.v.8|3|65

OSTILIO BOCCI S. A.
Ind. Com. Inm. y Financ.
Registro Nº 9606
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 8 de marzo de 1965, en Maipú 471, 5º piso, a las 18,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de $ 100.000.000 c|l.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: En caso de no reunirse el quórum necesario de acuerdo a los Estatutos, se realizará la Asamblea en Segunda Convocatoria que se fija para el día 16 de marzo de 1965, a las 18.30 horas. Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a las asambleas deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación sus acciones o certificados de depósitos bancarios. — El Directorio.

$ 4.400.— e.25|2 Nº 72.131 v.5|3|65

"P"

PETREL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

De conformidad con los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 19 de marzo próximo a las 19 y 30 horas en Callao 666, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista en el Artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.

2º Consideración y ratificación de las emisiones de Acciones autorizadas al Directorio en la Asamblea anterior, y aumento de capital.

3º Determinación del número de Directores Titulares y elección de los mismos por un año.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta. — El Presidente.

$ 5.000 e. 26|2 Nº 72.199 v. 8|3|65

PETRONE HNOS. S.A.C.I.I.F.
Inscripción Nº 8.187
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestro local social Pedro de Mendoza 2719, Capital Federal, el día 8 de marzo de 1965, a las 18 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario General, cuadros demostrativos de Ganancias y Pérdidas y anexos "A", "B" y "C" e Informe del Síndico. Distribución de Utilidades y remuneraciones al Directorio y Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 1º de diciembre de 1964.

2º Fijación del número de Directores y elección de los faltantes por el término de tres años.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes al de la Asamblea. — Buenos Aires, febrero 15 de 1965.

$ 7.200.— e.25|2 Nº 72.098 v.5|3|65

PARERA INMOBILIARIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de marzo de 1965, a las 9 horas, en Libertad Nº 836, piso 3º, Of. 50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1964.

2º Elección de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 25|2 Nº 71.093 v. 5|3|65

POLMETAL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Nº 18.516

Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 8|3|65 a las 8.30 hs. en Juramento 5348, Capital, para tratar lo siguiente:

1º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 10.000.000.— por emisión de m$n. 5.000.000.—.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 24|2 Nº 71.926 v. 4|3|65

PIPARK INTERNACIONAL S. A.
Nº 12.360
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de marzo de 1965, a las 11 horas, en Rodríguez Peña 2030, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|7|64.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, febrero de 1965. — El Directorio.

$ 2.400 e. 24|2 Nº 71.896 v. 4|3|65

PONTIERI Y FRASSINETTI S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de marzo de 1965, a las 10 horas, en Gualeguaychú 2448, Capital para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Renuncias de Directores.

2º Designación nuevos Directores.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 24|2 Nº 71.903 v. 4|3|65

"R"

RODEO SANTA REGINA
S. A. A. I. C. F. I. y de M.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 13 de marzo de 1965, a las 10 horas, en Córdoba 323, 7º piso, capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de lo actuado en Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1964, por haberse realizado la misma sin quórum.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 25|2 Nº 72.058 v. 5|3|65

RISELUX
S. A. C. I. y F.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 8 de marzo de 1965, a las 18 horas, en Avda. Córdoba 1367, Piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al 2º Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1964.

2º Designación de Directores Titulares y Suplentes y de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.24|2 Nº 71.012 v.4|3|65

"S"

S. A. Financiera y Comercial FUHRMANN LDA.

Convócase a los señores accionistas de S. A. Financiera y Comercial Fuhrmann Ltda., a Asamblea General Ordinaria en el local de la calle Herrera 2270, Buenos Aires, para el 8 de marzo de 1965, a las 11 horas, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1964.

2º Consideración honorarios directores.

3º Determinación del número de directores y elección de los que correspondan por un nuevo período estatutario.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.26|2 Nº 72.370 v.8|3|65

SYAR SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria, primera citación para el día 11 de marzo de 1965, a las 18 horas, en la Sede Social, calle Maipú 509, 4º Piso, de la Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio del quinto y sexto ejercicios sociales, cerrados el 31 de marzo de 1962 y 1963 respectivamente.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por dos años.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

$ 3.400 e. 25|2 Nº 71.495 v. 5|3|65

SZERMAN S.A I.C. y F.
Nº 13808
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 11 de marzo de 1965, en José E. Uriburu 364, Capital Federal, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1964.

2º — Distribución de utilidades; honorarios a asignar a los Directores y Síndicos, en un porcentaje superior al 25 o|o de las utilidades.

3º — Designación de síndico titular y suplente; y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.25|2. — Nº 71.746 v.5|3|65

SPINOFER
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de marzo de 1965 a las 19 horas, en Diagonal Norte Nº 555, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1964.

2º Resultado del ejercicio y destino.

3º Aumento del número de Directores.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º Designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 24|2 Nº 72.028 v. 4|3|65

"T"

TOURING CLUB ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Asociados a la quincuagésima séptima Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 1965, a las 10 horas, en el Salón de Actos "Manuel Belgrano", de la Caja Nacional de Ahorro Postal, calle Solís 119, 4º piso, de esta Capital Federal. Se hace saber que a dicha hora únicamente se procederá a la apertura de la Asamblea y se iniciará el acto eleccionario a los efectos del punto primero del Orden del Día que más abajo se transcribe, pasándose a cuarto intermedio hasta las 18 horas de ese mismo día, lapso durante el cual los socios podrán emitir su voto, todo ello de conformidad con lo reglamentado por la Comisión Directiva en uso de sus facultades que le acuerda el artículo 21º, inciso "b" del Estatuto Social. A las 18 horas continuará sesionando la Asamblea para considerar los puntos restantes del Orden del Día.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Presidente, siete vocales titulares y un suplente por tres años, para la renovación parcial de la

Comisión Directiva, y de la Comisión Revisora de Cuentas (tres miembros titulares y dos suplentes por un año).
2º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
3º Escrutinio y proclamación de los electos.
4º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario correspondientes al Ejercicio anterior, con el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
5º Consideración y autorización para que la Comisión Directiva lleve adelante las gestiones a que se refiere el boleto de compraventa de una fracción de terreno ubicada en la ciudad de San Fernando, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, limitada por la Avenida del Libertador General San Martín, y por las calles Chacabuco, 11 de Septiembre y Ayacucho, con una superficie, según título, de 7.400 metros cuadrados y con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo excepto una casilla prefabricada, por el precio de m$n. 30.000.000.- (treinta millones de pesos moneda nacional) autorizando en su caso a la Comision Directiva para tomar posesion de dicho inmueble y aceptar y firmar la respectiva escritura de compra y demás documentos necesarios, como así también la escritura hipotecaria por saldo de precio, con arreglo a las condiciones de pago establecidas en el boleto. — Federico Fernández Pita, presidente; Julio E. Descole, secretario general.
$ 5.440 e. 3|3 Nº 72.340 v. 16|3|65

TRAFILAM
Sociedad Anónima. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de marzo de 1965, a las 18 horas, en el local de Avda. Belgrano Nº 406, piso 5º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que precribe el Art. 347. Inc. I, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964.
2º Remuneraciones a Directores Gerentes (Art. 8º de los Estatutos).
3º Saldo del Revalúo Contable Ley 15.272 (Aprobado Art. 16 ley citada) y su destino.
4º Consideración del Acta del Directorio Nº 122, de fecha 20 de agosto de 1964.
5º Reconsideración de la distribución de las utilidades del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.
6º Elección de Directores y Síndicos por un nuevo período, y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000 e. 3|3 Nº 71.851 v. 9|3|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|2 al 26|2|65.

TREL
Sociedad Anónima, Comercial
Registro Nº 7.586
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de marzo de 1965, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 1102, Capital, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, C. C. Ejerc. 31|12|64.
2º Determinación del número de directores, por grupo.
3º Elección de los mismos.
4º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1965. — El Directorio.
$ 3.000 e. 3|3 Nº 72.465 v. 9|3|65

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 17 de marzo de 1965, en el local sito en calle Loria Nº 746, 1º piso, Capital, fijándose como hora de iniciación las 18.30 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
2º — Consideración proyecto ampliación del garaje calle Loria. Autorización para construir por el sistema de administración, lavadero y fosa de engrase.
3º — Consideración de anteproyecto y autorización para construir edificio de estación terminal en la calle Catamarca Nº 27 al 65, Capital.
Conforme al Art. 30 del Estatuto, los señores Accionistas depositarán sus acciones, o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 2760, Capital Federal, hasta tres días antes de la Asamblea.
$ 6.600 e. 25|2. — Nº 72.094 v. 5|3|65

TEMPLA
Sociedad Anónima
Conv. Asamb. Ord. el 13|3|65 a 12 horas en White 2079, para tratar doc. Art. 347 C. C. ejerc. 31|12|64, 31|12|63, 31|12|62; fijar número directores, su elección y de síndicos y sínd. ad-hoc; designar dos accion. firmar acta: aumento capital Art. 10 Estat. — El Directorio.
$ 1.800.— e.24|2 Nº 71.990 v.4|3|65

TRAFILAM
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de marzo de 1965, a las 18 horas, en el local de Avda. Belgrano Nº 406, piso 5º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, Inc. I, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964.
2º Remuneración a Directores Gerentes (Art. 8º de los Estatutos).
3º Saldo del Revalúo Contable Ley 15272 (Aprobado Art. 16 ley citada) y su destino.
4º Consideración del Acta del Directorio Nº 122, de fecha 20 de agosto de 1964.
5º Reconsideración de la distribución de las utilidades del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.
6º Elección de Directores y Síndicos por un nuevo período, y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000 e. 24|2 Nº 71.851 v. 4|3|65

"U"

UNIVERSAL FILMS ARGENTINA S. A. DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS
N-3.479
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 11|3|1965, a las 11 horas, en Lavalle 1860, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 28 de noviembre de 1964.
2º Destino del resultado económico del ejercicio.
3º Remuneración de Directores y Síndico.
4º Elección de Directores y de Síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 3.600 e.26|2 Nº 72.476 v.8|3|65

"V"

VOLTA-GALIND S. A.
Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de Marzo de 1965, a las 10 hs., en 25 de Mayo 195, piso 1º, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio al 31|12|64;
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.3|3-Nº 72.523-v.9|3|65

VACANI
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de marzo de 1965, a las 10 horas, en el local social de la calle Sarmiento Nº 459, piso 3º, Of. 4, Capital Federal, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de os documentos presciptos por el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de Utilidades.
3º Aumento de Capital Autorizado.
4º Designación de Directores y elección de los mismos por un año.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Reforma del artículo 17 de los Estatutos Sociales.
7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 5.000 e. 3|3 Nº 72.374 v. 9|3|65

"Y"

YERNAZIAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de marzo de 1965, a las 9 horas, en el local social, calle Asunción 2252, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento del Capital autorizado a $ 75.000.000 m|n.
2º — Facultar al Directorio a realizar la emisión de acciones correspondiente para: a) Adquirir el Activo y Pasivo de Lucerna S. R. L. — b) Adquirir los inmuebles situados en la calle Asunción Nº 2173 y 2244, de esta Capital Federal.
3º — Designación de dos accionistas presentes para que en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea General, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito.
$ 6.600. e.25|2. — Nº 72.034 v.5|3|65

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Arturo Angel Rey, Manuel García, Angel Martínez José Del Tronco, José María López, Amable Merayo, Manuel Gorgal y Blas Pupio, que giran "Martínez, Rey & Cía.", venden a Manuel Fernández, Generoso Fernández, Jesús Outeda, Angel Varela, Manuel García y José del Tronco, que girarán "Fernández Varela & Cía.", café y bar, AVENIDA SANTA FE Nº 1781, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas. — Este aviso anula y rectifica al insertado con fecha 28|1 al 3|2|65.
$ 3.000.— e.3|3-Nº 72.372-v.9|3|65

Se hace saber por cinco (5) días que Beatriz Esther Corbatta de Casarsa, con domicilio en AVENIDA ALVEAR Nº 1946, transfiere su negocio de casa de modas a Betty Barzel, Sociedad de Responsabilidad Limitada (En formación). — Reclamo de ley y domicilio de las partes, Dr. Nicolás Silbert, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1174, piso 6º.
$ 1.800.— e.3|3-Nº 72.393-v.9|3|65

Avisa Elda Miranda de Crowder, que vende libre de gravamen a Jacinto Manuel Rivolta, el negocio de lechería sito en AV. LA PLATA 1880, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de ley.
$ 1.200.— e.3|3-Nº 72.395-v.9|3|65

Manuel Cadenas y Cía., oficinas Pasco 25, piso 2º, B, T. E. 47-6255, 64-8291 avisan que: Francisco Naveiro, Manuel Naveiro, Angelino Amiccone, Antonio Lamas, Manuel Víctor Mouzo, Cándido Moreno y Manuel Iglesias, venden su negocio de café, bar, venta de helados y casa de lunch, de AVDA. SAENZ Nº 1484|500 esq. RIO CUARTO, denominado "La Rambla", a los señores Jorge Díaz, Angel Domingo Pastrano, Cándido Moreno y Serafín Ernesto Ludiglian. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.800. e.26|2. — Nº 72.292 v.8|3|65

Org. San Hilarion, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Nazca Nº 2770, T. E. 53-3102, avisan que: Walter José Lagrace vende a sus condóminos Joaquín Marín y Rodolfo Alberto Lanosa, su tercera parte indivisa del negocio sito en AVENIDA NAZCA número 2768, Capital, del ramo de Taller Mecánico de Reparaciones y Ventas de Máquinas de Escribir y Calcular, que poseen en Sociedad de Hecho, bajo el rubro "Multi-Rest". — Activo y Pasivo a cargo compradores. — Reclamaciones de Ley, en nuestras oficinas, todos allí domiciliados.
$ 2.800. e.26|2. — Nº 72.302 v.8|3|65

Se avisa que don Carlos Alejandro Pisani o Carlos A. Pisani, domiciliado en esta ciudad, AVENIDA ALMIRANTE BROWN Nº 1441, vende el negocio de su propiedad sito en el mismo domicilio y que comprende los ramos de sombrerería, camisería y anexos, comprendiéndose en la venta la llave, la designación comercial, las marcas registradas en la clase 16 "Cacique" y "Casa Rayada" y las instalaciones, muebles, enseres y mercaderías, siendo compradores los señores Julio Leonardo Pellegrino y Luis Di Costanzo, domiciliados en la calle Ascasubi Nº 80, de Bernal, Provincia de Buenos Aires. — Reclamos: Escribanía Américo B. Acad. — Reconquista 281, Escr. 35, Capital Federal.
$ 3.600. e.26|2. — Nº 72.344 v.8|3|65

Se avisa al comercio que Ricardo Octavio Fontana, cede y transfiere en venta al señor Alfonso Picardi el cincuenta por ciento (50 o|o), de todas las cuotas de capital de "Molinos Mayo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede en AVENIDA CORDOBA Nº 2946, Dpto. "F", Planta Baja, Capital Federal, y molino de elaboración y venta de alimentos balanceados para aves y demás animales en general, en Provincias Unidas Nº 325|27, Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Capital Activo y Pasivo a cargo de los dos únicos socios que integraran aquella Sociedad, Sres. José y Alfonso Picardi. — Reclamos de ley, Uruguay 572, piso 7º "B", Capital Federal. — Domicilio constituído.
$ 3.800. e.26|2. — Nº 72.276 v.8|3|65

Avisan Prudencio Martínez y Ramón Riva, que desde sept. 30|64, venden a sus consocios Eulogio Constante y Mariano Rogelio Martínez, la parte mitad indivisa que tenían en el negocio de café, vta. hel. y lunch, AV. PASEO COLON Nº 1402, Cap. — Reclamos ley mismo negocio.
$ 1.400.— e.26|2-Nº 72.193.v.8|3|65

Julio Alvarez, Martillero Público, Cangallo 1739, T. E. 40-3202 avisa que Secundino Domingo Rodríguez y Jovino Coto venden a Julián Gregorio Paniagua su negocio de Hotel Alojamiento (Habil. municipal en trámite) sito en la AVDA. CORRIENTES número 4965, Capital. — Reclamos Ley y domic. partes en mi oficina.
$ 1.800.— e. 25|2 Nº 72.146 v. 5|3|65.

Leonardo Moyano, Martillero Público, Cdad. de la Paz 536, B. T. E. 771-4471, avisa; Di Marco Hnos, venden a Máxima Z. L. de Abbruzzese y Silvia Freddy Canessa, su negocio de venta de calzado sito en la calle ALVAREZ THOMAS 1001|7 Capital, reclamaciones de Ley y domicilio de partes m|oficina.
$ 1.400.— e. 25|2 Nº 72.070 v. 5|3|65.

Julio Alvarez, Martillero Público, Cangallo 1739, T. E. 40-3202 avisa que José Benito Solla y Severino Solla venden a Manuel Paz su negocio de Fiambrería, Quesería y Mantequería sito en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 1755 Capital. — Reclamos Ley y domic. partes en mi oficina.
$ 1.600.— e.25|2 Nº 72.143 v.5|3|65

Laborda y Rossi S.R.L., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. Callao 406, Piso 1º, Capital, avisan que el señor José Rico, vende al señor Manuel Fidalgo, su negocio de Restaurant, sito en la calle AVDA. CORDOBA Nº 5387|99, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley n|oficinas.
$ 1.600.— e. 25|2 Nº 72.141 v. 5|3|65.

Inmobiliaria Boedo S. R. L. J. Peyseré, Mart. Públ. con ofic. en Boedo 677, Cap. avisa que María M. Pérez vende a Leandro C. Rivero su negocio Rotisería, Casa de Comidas sito en la Galería Devoto, local 26 y 27, de la calle ASUNCION 4183 Cap. Fed. — Activo y pasivo a cargo del comprador que es domicilio de partes.
$ 1.600.— e. 25|2 Nº 72.052 v. 5|3|65.

Trujillo Hnos. y Cía. con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que Ramón Balo, José María Rogelio Fernández y Mario Bautista Tunessi venden a Carlos Alberto Dugo y Héctor Alberto Bastita el negocio del ramo de panadería, elaboración y expendio de productos de Graham, centeno y similares, fábrica de masas, elaboración y venta de helados y fábrica de emparedados sito en la calle AVENIDA GAONA 3511|13, Capital.— Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.25|2 Nº 72.040 v.5|3|65

Se hace saber por cinco días que el Sr. Bonifacio Hercek, con domicilio en ANGEL GALLARDO 124, piso 6º, Capital, ha transferido sus derechos en Establecimientos Químicos Argentinos E. Q. A. Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en Angel Gallardo 124, piso 6º, Capital, y que actúa en el ramo de la industria química, a la firma Manhnos Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en Ramón L. Falcón 2353, piso 1º, Capital, con efectos desde el 31 de diciembre de 1964. Reclamos de ley en Angel Gallardo 124, piso 6º, Capital.
$ 2.800.- e.24|2 Nº 71.914 v.4|3|65

Fernández y Cía., martilleros, avisan que los señores Ramón López, Angel Feito, Santiago Valcarce y Manuel Simón de la Fuente, venden a los señores J. Valentín García y Valentín Horacio García, el negocio de Bar sito en la calle ANCHORENA 571 de la Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en n|oficinas calle Salta 472 de la Cap. Fed.
$ 1.800.- e.24|2 Nº 71.895 v.4|3|65

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Luis Iglesias y Eugenio Brumat venden a Luciano Gómez Fernández negocio Panadería Mecánica

Confitería y Fábrica de Galletas denominado "San Remo", sito calle ARCE Nº 548|52 de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de Ley, en mis oficinas.
$ 2.200.- e.24|2 Nº 71.940 v.4|3|65

Guillermo Macchiaroli vende a José Ardizzone su quinta parte indivisa del negocio de Restaurante, sito en la AV. ALVAREZ THOMAS Nº 879, Capital Federal. Activo y Pasivo a cargo del comprador. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en Av. Corrientes Nº 311, 5º piso, Capital Federal. T. E. 32-4363.
$ 1.800.- e.24|2 Nº 71.981 v.4|3|65

Se hace saber por cinco días que Ramón Victorino Echegaray, vende su taller de Fábrica de Artículos de Cuero, sito en la AVENIDA VELEZ SARSFIELD Nº 344, de esta Capital, libre de todo gravamen, a la sociedad "Miguel Gómez y Cía.", ambas partes constituyen domicilio legal a los efectos de reclamos de ley en la Avda. Vélez Sársfield 344.
$ 1.800.- e.24|2 Nº 71.932 v.4|3|65

"B"

M. Montoto & Cía., martilleros públicos, ofic. Av. Juan B. Justo 6793, Cap., avisan: Jorge Degastaldi vende a Juana Alicia Muñoz de Garrote, negocio de leluquería damas, BERMUDEZ Nº 2512, Cap., domicilio partes y reclam. ley, n| ofic.
$ 1.200.— e.3|3-Nº 72.356-v.9|3|65

A. Luis Schteinbarg, corredor y martillero público, con oficinas en la Avda. Cabildo 1278, Capital Federal, T. E. 76-3957, avisa al comercio en general que Angel Menéndez Pérez, vende a Ricardo S. Lo Giúdice, su negocio de almacén, despensa y fiambrería, sito en la calle BESARES 2560 al 2564, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.3|3-Nº 72.466-v.9|3|65

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, P. 1º, Capital, avisan: Armando Paludi vende a Salvador A Vitale y Carlos A. Colaneri, Frutería y Verdulería, BAHIA BLANCA 1799. — Domic. part. y recl. ley, n|oficinas, T. E. 63-0353.
$ 1.400. e.26|2. — Nº 72.277 v.8|3|65

Isidro Rodríguez, martillero público, con oficina en la calle Tarija Nº 3525, T.E. 93-5201, Capital, avisa que: Ricardo González Dorado, vende a la señora Olga K. de Robles su negocio de despensa y fiambrería, sito en la calle BRASIL Nº 2901 y DEAN FUNES 1897 Cap., domicilio de partes, y reclamo de ley, en nuestra oficina. Buenos Aires, 22 de febrero de 1965.
$ 2.000.— e.25|2 Nº 72.134 v.5|3|65

Por 5 días. — Se avisa que la señora María Ignacia Beloso de Aliano, vende a Miguel Francisco Spinelli su negocio de "Fiambrería y Quesería", que gira bajo el nombre de "Encalada", ubicado en la calle BLANCO ENCALADA Nº 5621 de la Capital Federal, reclamos de ley calle 25 de Mayo Nº 76, 2º piso, dto. 4, Avellaneda.
$ 1.800.- e.24|2 Nº 71.906 v.4|3|65

Se hace saber por cinco días que Talleres Electromecánicos Nelson Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en BOLIVAR 839, Capital, ha transferido el activo y pasivo de sus negocios de compra-venta, reparación de motores, producción de extractores, repuestos, materiales de la mecánica en general a la sociedad South Bend Argentina S. A. I. C. I., con domicilio en la calle Bolívar 839. Reclamos de ley en el domicilio de las partes.
$ 2.400.- e.24|2 Nº 71.552 v.4|3|65

Se hace saber por cinco días que por instrumento privado de fusión de fecha 29 de agosto de 1963, Wecheco Financiera S. A., dedicada a financiaciones, con domicilio en BELGRANO 552, tranfirió su activo y pasivo a Wecheco Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima. — Oposiciones ley 11.867: Belgrano 552
$ 1.600.— e.24|2-Nº 72.007 v.4|3|65

"C"

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, Cap. avisan: Juana Francisca Suárez de Paramos y Socorro Ramona Sánchez de Suárez, por sí y por sus hijos menores. Alicia C., Silvia C. y Eduardo A. Suárez, venden al señor Salvador Carlos Scaglione el negocio de despacho de comestibles, al por menor y venta de bebidas envasadas en general, sito en la calle CORRO 601|09 esquina MORON, Capital. — Domicilio y reclamaciones de ley, en n|Oficinas.
$ 2.600.— e.3|3-Nº 72.463-v.9|3|65

Juan Dudelzak, mart. público, Luis Mª Drago 364, P. 6, dep. B, avisa que Juan Schuster, domiciliado en Ceretti 3300, vende a León Giser, domiciliado en Camino Gral. Belgrano 749, Gerli (Bs. As.), su negocio de despensa y fiambrería, sito en CERETTI 3294|3300, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de partes, mi oficina.
$ 1.600.— e.3|3-Nº 72.474-v.9|3|65

Los señores Enrique Eduardo Mazza, Jorge Antonio Mazza, Héctor Enrique Mazza y Olegario Tufilaro, comunican que han vendido su negocio de taller mecánico y reparación de automotores sito en la calle CULPINA 24, de la Capital Federal, a los señores Domingo Salvador Furci y Alejandro Corso. — Reclamos de ley n|negocio, Culpina 24, Capital Federal, todos allí domiciliados.
$ 200.— e.3|3-Nº 72.326-v.9|3|65

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F., Bal. y Mart. Púb., con oficinas Matheu 24, avisan que Jaime Moreira y Jesús Leis, venden a Gil Antolin Arce y Leonardo Andanese, "Panadería, Venta de Helados y Elaboración y Expendio de Productos de Graham, Centeno y Similares", calle CUCHA CUCHA número 1251|53. — Reclamos ley y domic. ptes., n|oficinas.
$ 1.600. e.26|2. — Nº 72.236 v.8|3|65

Al comercio: Goggi y Cía., Sociedad Colectiva, domiciliado en CONGRESO 5771, Capital, transfiere su activo y pasivo a Goggi y Cía. S.A.I.C.I., que continuará las actividades de la anterior — Domicilio de partes para reclamos de Ley, el mismo.
$ 1.600. e.26|2. — Nº 72.161 v.8|3|65

Manuel Martín Burgos, vende, cede y transfiere a Fermín Antonio Paz mitad indivisa del fondo de Comercio instalaciones, muebles y utiles del negocio Bar, Restaurante y Parrilla denominado "La Matraca" ubicado en la calle CAVIA Nº 3090, Capital Federal. Oposiciones de ley Paraná 608, piso 1º izq. — Dr. Leonardo L. Feugas, abogado.
$ 1.800.- e.26|2 Nº 72.265 v.8|3|65

Trujillo Hnos. y Cía. con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que Los Dos Escudos SRL vende a Alejandro Antelo, José Mourelle, Manuel Pazos, Faustino Lema, Juan Kvestic y María Nieves García el negocio del ramo de panadería, fábrica de masas, confitería, elaboración y expendio de productos de Graham, centeno y similares y fábrica de emparedados sito en la calle CARLOS PELLEGRINI 1347|51, Capital, libre de pasivo. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.25|2 Nº 72.038 v.5|3|65

José Mangeri, martillero público, de la Administración Josemar Inmobiliaria, de Avenida del Trabajo 5340 de la Capital Federal, comunica a efectos de la ley 11.867 que la sucesión de don Carlos Luca Recchia en trámite Juzgado Nacional de Paz Nº 1 de Cap. Fed. a cargo del Dr. Atilio D. Dossola vende a los señores Eduardo Rodríguez y Adolfo Rodríguez su negocio de despensa libre de todo gravamen sito en la calle CORDOBA 5838 de Cap. Fed. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 2.800.— e25|2 Nº 72.037 v.5|3|65

Sanjiau, González y Cía., S. R. L., martillero S. Sanjiau. Mat. Nº 699, Lima 29 piso 2º "H", Cap. Avisan: Juan Baglieri, Néstor Canal, Jorge Poujol, y Carlos Oscar Sala, venden a Cesáreo Cubillas, Arturo Alvarez y Osvaldo Angel Kramer, su negocio de cantina "Za Za", sita en CABRERA 3202, Dom. partes y rec. ley n|oficinas.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 72.012 v.4|3|65

"D"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: José Antonio García vende con Activo y Pasivo a Cesáreo Alemparte, parte mitad indivisa negocio de despacho de comestibles, DEFENSA Nº 1380, domicilio partes. — Reclamos de ley, mismo negocio.
$ 1.600.— e.3|3-Nº 72.371-v.9|3|65

"E"

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, p. 1º, Capital, avisan: Cándido A. Fernández vende a Arturo Algañaras, Quiosco de Cigarrillos y Golosinas, EMILIO MITRE 97, Domic. partes y recl. Ley n|oficinas. T. E. 63-0353|5678.
$ 1.400.- e.26|2 Nº 72.280 v.8|3|65

Enrique Rivera Ducis vende a María H. G. de Lafransesca el negocio de Peluquería y Anexos sito en el local 12 de Galerías Esmeralda, de ESMERALDA 1077, de Ciudad. Reclamos Dr. García Méndez, abogado, Florida 622, piso 4º, oficina 15.
$ 1.200.— e.26|2 Nº 72.227 v.8|3|65

"F"

Alberto A. G. G. Marcone y María Rosario Soligno de Marcone venden a Urkimarket S.R.L., el supermercado de su propiedad, sito en la calle FEDERICO LACROZE Nº 2173. — Reclamos de ley, Escribanía Sterman, Corrientes 1515, 6º piso D, sus domicilios.
$ 1.400.— e.3|3-Nº 72.484-v.9|3|65

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Bahillo y Cía., martilleros públicos, Dositeo Iglesias Toural vende a Manuel Marcos Lema Soto, negocio Panadería Mecánica y Reparto, sito Capital Federal, calle FRENCH 3071|75. Reclamaciones de Ley, Pasteur 16, Capital, domicilio constituido partes contratantes. Este edicto anula al anterior presentado del 12 al 18 de Febrero de 1965.
$ 2.200.- e.26|2 Nº 72.243 v.8|3|65

Víctor Croce, domiciliado en la calle Franklin 756, Capital Federal, vende a Olga B. de Fragala la Panadería Mecánica, sita en la calle FRANKLIN 756, Capital, Reclamos de Ley en el domicilio de la compradora, calle Anchorena 984, Capital.
$ 1.200.- e.26|2 Nº 72.189 v.8|3|65

Martínez, Moreda y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunica que con su intervención Jesús Magide, Réditos Nº 64.804|001 y Camilo José Alvarez, Réditos número 820.554|001, venden libre de todo pasivo a Ramón María Moreda, Réditos Nº 463.945|006, su negocio e industria de panadería y fábrica de masas, sito en la calle FEDERICO LACROZE Nº 3255|59, Capital Federal. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes Cangallo 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.

$ 2.800.— e.24|2-Nº 70.779 v.4|3|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|2 al 17|2|65.

"G"

Rabade & Cía., martilleros y balanceadores públicos, oficinas en Avenida San Martín 4685, Cap. Por el término de ley se hace saber que, Francisca López vda. de Iñigo vende al señor Aladino Fernández su negocio de fiambrería, ubicado en la calle GENERAL JOSE G. ARTIGAS Nº 2400, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.25|2 Nº 72.160 v.5|3|65

Río y Cía., balanceadores, of. Sanabria 2501 Cap., avisan: Alejandro Pérez Nº Réditos 717.957-002, vende a Julio Ruperto Arcore, negocio fiambrería y quesería, GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 4027 Cap., Dom. partes recl. ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.25|2 Nº 72.035 v.5|3|65

"J"

Carlos A. González y Cía., mart. públ., ofic. Av. de Mayo 963, 2º P., izq., avisan: Juana Martín, Amalia Asunción Robledo, José Pandelo, Manuel Alfredo Pandelo, Jorge Antonio Pandelo y Justo Eijo, venden su negocio de hotel alojamiento con servicio de albergue por hora decreto 4878, sito en la calle JERONIMO SALGUERO Nº 670, Capital, a Angel Crisanto Coronel y Angel Crisanto Coronel (hijo). — Domicilio de las partes y reclamos de ley, n|oficinas.
$ 2.400.— e.3|3-Nº 72.392-v.9|3|65

Toshiro Irie, vende a Tomono Higa su taller de limpieza y planchado de ropa sito calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4487, Capital. Domicilios partes y reclamos Ley: Corro 32, Capital.
$ 1.000.— e.26|2-Nº 72.288-v.8|3|65

Iglesias y Vázquez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., oficinas Coronel Díaz 2361, avisan que Miguel Costa vende a Juan Tur su tercera parte indivisa del negocio de Almacén y Bar sito en JUNCAL Nº 3302 esq. J. SALGUERO, Capital. Reclamos Ley y dom. partes n|oficinas.
$ 1.400.- e.26|2 Nº 72.259 v.8|3|65

A. Alvarez e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avenida Maipú 3509 de Olivos avisan que Héctor Romandetta, vende a Eduardo Ramón Pérez, libre de toda deuda, su negocio de despensa y bebidas envasadas, sito en la calle JUAN AGUSTIN GARCIA 5497 de Capital Federal. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.25|2-Nº 72.135 v.5|3|65

"L"

Oscar Munne, martillero público, Fonseca 306, avisa que Celso Adam, José Rodríguez y Armando Cardi, venden a Samuel Chvartz y Julia Rosa Muñoz, su almacén y fiambrería, LOPE DE VEGA 698, domicilio partes. — Reclamo ley n| oficinas.
$ 1.200.— e.25|2-Nº 72.119 v.5|3|65

"M"

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, p. 1º, Capital, avisan: Ricardo Raspanti vende a Carlos Jorge López, depósito, MURATURE 4901. — Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas, T.E. 63-0353 y 63-5678.
$ 1.400.— e.26|2-Nº 72.278.v.8|3|65

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F., Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Abilio Correira Da Silva y María Correira Da Silva, venden a Víctor Rodríguez, "Panadería, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares", calle MATURIN Nº 2653|55. — Reclamos de ley y domic. ptes. nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.26|2-Nº 72.235.v.8|3|65

Julio Alvarez, martillero público, oficina Cangallo 1739, Capital, T. E. 40-3202, avisa que Julio Barbosa y Valeriano Barbosa, venden a Benito Antonio Justianovich, Benjamín Pampin y Manuel Poza su negocio de bar y casa de lunch, sito en la calle MAIPU Nº 744, Capital. — Reclamos de ley y domic. partes en mi oficina.
$ 1.800.— e.25|2-Nº 72.147 v.5|3|65

Julio Alvarez, martillero público, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Isabel Madaras de Liebstein, vende a Anesio Fernández y Elía Toranzo su negocio de hotel alojamiento (Habil. municipal en trámite), sito en la calle MORENO Nº 1316, 4º piso, Capital. — Reclamos ley y domic. partes en mi oficina.
$ 1.600.— e.25|2-Nº 72.144 v.5|3|65

Julio Alvarez, martillero público, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Albertino Dos Santos Oliveira, vende a Natalia Herminia Andreotti Vda. de Rodríguez su negocio de hotel alojamiento (Habil. Municipal en trámite), sito en la calle MEMBRILLAR Nº 96, Capital. — Reclamos ley y domic. partes en mi oficina.
$ 1.800.— e.25|2-Nº 72.148 v.5|3|65

Carmelo Savarese, con domicilio en la calle Málaga Nº 5583, Capital Federal, transfiere el fondo de comercio destinado a la fabricación y comercialización de artefactos sanitarios que funciona en la calle MALAGA Nº 5583 de esta Ciudad a "C. Savarese, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", con igual domicilio, la que se hace cargo del activo y pasivo con efectos al día 31 de diciembre de 1963. — Reclamos de ley, escribano Benjamín Vitaver, Maipú 535, 5º piso, Capital Federal.
$ 2.600.— e.24|2-Nº 71.913 v.4|3|65

Se hace saber por cinco días que Tornado, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en MONTEVIDEO 165, Capital, ha transferido el activo y pasivo de sus negocios de industrialización y comercialización de artículos de ventilación y aclimatación de ambientes en general, motores eléctricos, accesorios y afines, a la sociedad South Bend Argentina S. A.I.C.I., con domicilio en la calle Bolívar 839, Capital. — Reclamo de ley en el domicilio de las partes.
$ 2.600.— e.24|2-Nº 71.953 v.4|3|65

"P"

Manuel Martín y Cía., Oscar Nicolás Martín, martilleros (De la Asociación de Balanceadores y Martill. Públicos), Sarmiento 1574, 3º D, T. E. 35-5879, avisan que: Eduardo Vicente Aquino, vende libre de deuda y gravamen a Tomasa Benigna Gonzalo y Zulema Pérez el negocio de peluquería de damas, sito en PLAZA Nº 1984, Capital, domicilio vendedor. Domicilio compradoras y reclamos ley: n|oficinas.
$ 2.200.— e.25|2 Nº 72.063 v.5|3|65

Angel Francisco Paglia, martillero público, con oficinas en calle Sarmiento 1179, 5º piso, avisa que los señores José Moisés y Elías Beniluz, venden a "Changuito S. A." su negocio de fábrica de artículos de bonetería infantil, sito en calle PASAJE PRILIDIANO PUEYRREDON 4178, Capital, haciéndose cargo los compradores de activo y pasivo con retroactividad al 30 de junio de 1964. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en Sarmiento 1179, piso 5º.
$ 2.400.— e.25|2-Nº 72.066 v.5|3|65

"Q"

Iglesias y Vázquez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ., oficinas Coronel Díaz 2361, avisan que Benigno Menéndez y Carlos Alberto Menéndez, venden a Angel Martínez, Josefa Dip Pacheco y Luis Elías Dip Pacheco, su negocio de almacén, sito en QUESADA 4399, Capital. — Recl. de ley y dom. partes n|oficinas.
$ 1.600.— e.26|2-Nº 72.260.v.8|3|65

"R"

Disolución Social: Aerorural, S.R.L., que tuvo su domicilio en la calle RIVADAVIA Nº 1955, ha quedado disuelta por voluntad de sus socios y con anticipación a su vencimiento, nombrándose liquidador al contador Francisco Ruffa, Avda. Pte. R. S. Peña Nº 974, 5º piso, escr. B, ante quien deberán presentarse los reclamos de ley.
$ 2.000.— e.25|2 Nº 71.644 v.5|3|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido bajo el rubro Avisos Comerciales en el Boletín Oficial del 22 al 24|2|65.

Al comercio. Avisa José Antonio Solimena, vende libre de deuda a Teresa Elsa Cal y Francisco Deza su negocio venta de cafés, tés y comestibles envasados, sito en el Mercado Villa Luro puesto Nº 34 RIVADAVIA Nº 9593, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes Moliere 125 Capital.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 71.957 v.4|3|65

"S"

Cid Felipe Asensio, martillero público, Brasil 1345, 23-6603, avisa: Ricardo Oviedo vende su despacho de pan, SALTA 1267, Cap., a: María Esther Ledo. — Recl. ley, mis ofs., dom. de las partes.
Este edicto anula el anterior Nº 51.248 publicado del 3|10 al 8|10|64.
$ 1.600.— e.3|3-Nº 70.926-v.9|3|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|2 al 18|2|65.

B. Veigas, Calviño y Cía., S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. Callao 220, piso 1º, T.E. 45-8758, avisan que "Alcaine Hnos.", S. R. L., venden a "Suipacha Palace Hotel", S. R. L. (e|f), negocio hotel calle SUIPACHA 18, domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.400.— e.26|2-Nº 72.275.v.8|3|65

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382 p. 1º, Capital, avisan: León Marco vende a Tomás Ricciardi, frutería y verdulería, SAN BLAS Nº 5090. — Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas, T.E. 63-0353-5678.
$ 1.400.— e.26|2-Nº 72.279.v.8|3|65

Esperón y Cía., balanceadores, ofic. Donato Alvarez 365, Cap. Avisan: Arnaldo Armando Dardano, vende a Elda Aída Santángelo y Domingo Perre su negocio de quiosco y anexos, SAN PEDRITO 192, Cap. Domic. part. y recl. ley n|ofic.
$ 1.200.— e.25|2-Nº 72.033 v.5|3|65

Manuel Martín y Cía. (Oscar N Martín, martillero público) de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Públ., Sarmiento 1574, 3º D, T. E. 35-5879, avisan que: "Ortiz S.A.C.I. e I.", integrantes de "Montmartre Sociedad de Responsabilidad Limitada", capital $ 6.300.000.— m|n., propietaria del negocio de Albergue por hora, sito en SALTA Nº 1173, Capital, ceden y transfieren libre de toda deuda o gravamen 3000 cuotas de capital (valor nominal $ 1.000.— c|u.) a Servando Barreiro, Demetrio Díaz, José Suárez, Miguel Nieves, Dora Delia Cermesoni y Elsa Inés Rosales. Domicilio vendedores: Corrientes 3368; domicilio compradores y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 3.400.— e.25|2-Nº 72.062 v.5|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días que en el juicio Cassini, Eduardo H. s|sucesión, que el martillero señor Horacio J. Fombo con oficinas en la calle Pasteur 334, 5º piso, of. 19, Capital Federal, procederá a la venta del negocio de panadería, denominda "Los Leones", sito en la calle SEGUROLA Nº 1132|34 de esta Capital, conforme a lo dictaminado por V. S. en los autos mencionados. — Reclamos de ley en las oficinas del martillero actuante.
$ 3.200.— e.24|2-Nº 71.907 v.4|3|65

"T"

Rodríguez Pérez y Cía., Bal. y Mart. Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan que los señores Juan Della Sala y Lirio Della Sala, venden al señor Enrique Fernández su negocio de garaje, sito en la calle THAMES Nº 677. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 71.912 v.4|3|65

"U"

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que Alfredo Francisco Zuliani y Abraham Raúl Benchimol, únicos componentes de "Chaumont", Sociedad colectiva, transfieren el activo y pasivo del negocio de zapatería para damas, sito en la calle URUGUAY 1253, Capital Federal, a "O. L. A. O.", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación). — Reclamos de ley y domicilio de las partes en Córdoba 875, piso 5º, dto. C, estudio Jaskelson, Capital Federal.
$ 2.600.— e.26|2-Nº 72.206.v.8|3|65

"V"

Julio Alvarez, martillero público, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que José Fernández, Manuel Rodríguez, Teodoro González y Antonio González, venden a Nabor Pérez su negocio de hotel alojamiento (Habilit. municipal en trámite) sito en la calle VIRREY CEVALLOS Nº 1010, Capital. — Reclamos ley y domic. partes en mi oficina.
$ 1.800.— e.25|2-Nº 72.149 v.5|3|65

"W"

Se avisa que José Wasersztrom, Berko Bron, Jaime Wolf Bron, y Samuel Tobías Bron, domiciliados en Salguero 677, Capital, venden a Tomás Antonio Racciatti, Juan Carlos Angeletti, y Rolando o Rolando José Mario Angeletti, domiciliados en Avenida Lincoln 4446, Capital, el negocio de Estación de Servicio Esso, denominado "Warnes", sito en la calle WARNES 880|88|94, Capital. — Reclamos de ley escribanía Banti, Capparelli Ríos, San Martín 686, 8º piso, Capital.
$ 2.600.— e.25|2-Nº 72.102 v.5|3|65

REMATES COMERCIALES
ANTERIORES

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por quince días en el juicio: "LA REPUBLICA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S. A. y otros, c|ALONSO RUIZ de MATEOS, MARGARITA, s|hipotecario" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán en el mismo el domingo 21 de marzo a las 16 y 30 horas el inmueble, sito en Miramar, 9 de Julio 1454 que comprende 1 local y 3 deptos. — Parcela 00-01: Sup. propia 315,24 m.c. Parcela 00-02: Sup. propia 112,34 m.c. Porcentual de ambos polígonos 44,76 o|o. — Parcela 01-04: Sup. propia 84,06 m.c. Porcentual 6,67 o|o. — Parcela 03-01: Sup. propia 36,23 m.c. Porcentual 2,43 o|o. — Las unidades se entregan en el estado de ocupación en que se encuentran. Venta en block, sin base. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 13.200.— e.3|3-Nº 72.467 v.23|3|65

Pascual A. Fernández, martillero público comunica que el día 16 de marzo a las 14 horas rematará las existencias del bar-restaurante "Al S'barita", calle CABRERA 3100, propiedad de Venancio Failde domiciliado en el mismo. Reclamaciones Ley 11.867, mis oficinas Cangallo 1633.
$ 1.400 e. 24|2 Nº 71.899 v. 4|3|65

Pascual A. Fernández, martillero público, comunica que el día 9 de marzo a las 14 horas, rematará las existencias del almacén-bar "El Argentino" calle AVELLANEDA 3701, propiedad de la Sociedad "Alfonsín y Cía" domiciliada en el mismo. Reclamaciones Ley 11.867 mis oficinas, Cangallo 1633.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 71.900 v.4|3|65

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

STEMOS S. A. I. I. y F.

Comunica que por aprobación asamblea 29|10|964, se aumentó el capital autorizado a m$n. 33.000.000. El Directorio emitió 12 series de 15.000 acciones por un total de m$n. 18.000.000. — El Directorio.
$ 960.— e.3|3-Nº 72.424-v.5|3|65

PRIMOTEX S. A. C. e Ind.
Nº 5.383

Comunica la emisión de las series número 39 a 44 por m$n. 6.000.000. — El Directorio.
$ 600.— e.3|3-Nº 72.425-v.5|3|65

S E G U I
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial

Hace saber por tres días que su Directorio ha resuelto la emisión de las series 5ª a 20ª, de acciones de su capital social autorizado. — Buenos Aires, febrero de 1965. — El Directorio.
$ 840.— e.3|3-Nº 72.415-v.5|3|65

A. G. Mc. KEE & CO. ARGENTINA
Sociedad Anónima Ingeniería y Construcciones

Hace saber por tres días que su Directorio ha resuelto la emisión de las series 3ª, a 5ª, de su capital social autorizado, en acciones por valor total de tres millones de pesos moneda nacional. — Buenos Aires, febrero de 1965. — El Directorio.
$ 1.080.— e.3|3-Nº 72.416-v.5|3|65

Compañía Argentina de Productos Enlozados y Anexos
C. A. P. E. A.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

De acuerdo con el artículo 12 del estatuto, la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 30 de noviembre de 1964, resolvió aumentar el capital autorizado a v$n. 200.000.000.— (doscientos millones de pesos nominales).
El aumento de v$n. 50.000.000.— está formado por 50 series de v$n. 1.000.000 cada una y deberán guardar relación con la cantidad de acciones clase "A" y "B" en circulación. Y en caso de pago de dividendos con acciones, se entregarán de una clase u otra en proporción a las tenencias del accionista. — El Directorio.
$ 2.160.— e.3|3-Nº 72.430-v.5|3|65

LA ARMENIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir ocho series de acciones ordinarias al portador, clase "A" de cinco votos por acción. La presente emisión asciende a un monto total de ocho millones de pesos moneda nacional y tendrán derecho a dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1964.
Derecho de preferencia dentro de los 15 días. — El Directorio.
$ 1.680.— e. 3|3 Nº 72.437 v. 5|3|65.

BURCO S. A. I. y C.
Expte. N. 5742

Comunícase la emisión de las series 26ª a 30ª o sea m$n. 5.000.000. — de las cuales las series 26ª a 28ª se emiten en acciones categoría A de 4 votos y las series 29ª a 30ª en acciones categoría B de 1 voto. Dicha emisión más el saldo ya emitido de m$n. 4.000.000.— fué utilizado para entregar a los accionistas la 3ª cuota del saldo de revalúo contable Ley Nº 15.272 de m$n. 8.400.000.— El Directorio.
$ 1.800.— e. 3|3 Nº 72.443 v. 5.3|65.

BRITALCO S. A. I. C. I. F.

Se comunica a los señores Accionistas que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 1964, se resolvió aumentar el capital autorizado de la Sociedad a la suma de $ 200.000.000.— m|n.
El Directorio.
$ 1.080.— e. 3|3 Nº 72.472 v. 5|3|65.

Compañía Argentina de Productos Enlozados y Anexos
C. A. P. E. A.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
EMISION DE ACCIONES

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas con fecha 30 de noviembre de 1964 y lo dispuesto en el artículo 6º del estatuto, el Directorio resolvió la emisión de las series 132|156 con un total de 250.000 acciones ordinarias por v$n. 25.000.000 correspondiendo a la clase "A" (5 votos) 58.728 acciones v$n. 5.872.800 y a la clase "B" (1 voto) 191.272 acciones v$n. 19.127.200.
Dichos valores, más v$n. 272.700 de acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y v$n. 727.300 de acciones ordinarias clase "B" (1 voto), sobrantes de la emisión del año ppdo., hacen el total de v$n. 26.000.000, que se aplicarán al pago del dividendo aprobado, correspondiente al ejercicio 1963|1964. — El Directorio.
$ 2.880.— e.3|3-Nº 72.431-v.5|3|65

FRIGORIFICO RIO DE LA PLATA S. A.
Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que por acta de directorio de fecha 4 de febrero de 1965, se resolvió emitir 44.500 acciones clase "A", al portador, de cinco votos cada acción. — El Directorio.
$ 1.080.— e. 3|3 Nº 72.401 v. 5|3|65.

SZ LIKER
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Comunica aumento capital autorizado a $ 20.000.000.— m|n., resuelto por la A.G.O. del 18|X|63, y emisión series 6ª a 10ª de acciones ordinarias Clase "A", al portador, por un valor nominal y conjunto de $ 10.000.000.—, sobre las cuales podrá ejercerse el derecho de preferencia establecido por el art. 5º del Estatuto, dentro de los quince días a contar desde la última publicación del presente aviso. — El Directorio.
$ 1.800.— e. 3|3 Nº 72.402 v. 5|3|65.

VIRGINIA
Sociedad Anónima Financiera Técnica e Inmobiliaria

Hace saber por tres días, que la Asamblea General de Accionistas celebrada el 30 de abril de 1964, resolvió elevar el capital social autorizado a la cantidad de Cinco millones de pesos moneda nacional. — Buenos Aires, febrero de 1965. — El Directorio.
$ 1.080.— e. 3|3 Nº 72.414 v. 5|3|65.

PUERTA DE HIERRO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Registro Nº 10.160
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de julio de 1964, el Capital Autorizado de la sociedad ha sido elevado de m$n. 10.000.000.— a m$n. 50.000.000.—, estando representado dicho aumento por 400.000 acciones ordinarias, al portador, de la clase "A" (5 votos), que corresponden a las Series 51ra. a 250ma. — El Directorio.
$ 1.800.— e.26|2 Nº 72.197 v.4|3|65

I N C A S A
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente Nº 15.463

Se comunica que el capital autorizado ha quedado elevado a m$n. 50.000.000.— por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 1964. — El Directorio.
$ 1.080.— e.26|2 Nº 72.319 v.4|3|65

HOTELES NOGARO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expediente Nº 2.957

Se comunica a los señores accionistas que se ha procedido a inscribir en el Registro Público de Comercio, el aumento del capital autorizado de m$n. 4.000.000, resuelto por la asamblea del 31 de agosto de 1964 y la emisión de las series 17ª a 20ª de m$n. 1.000.000 c|u. de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a 5 votos c|u. resuelta por el Directorio el 7 de septiembre de 1964. — El capital autorizado quedó fijado en m$n. 14.000.000.
Las acciones que se emiten corresponden a la capitalización del saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272, según lo resuelto en la misma asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.26|2 Nº 72.274 v.4|3|65

G A S C A R B O
S. A. Industrial y Comercial
PAGOS DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto suspender los efectos de la resolución que puso a disposición a partir del 1º de febrero de 1965, el dividendo correspondiente al ejercicio 1963|64 — cupón Nº 9, y postergar la puesta a disposición para una fecha que se fijará oportunamente. — El Directorio.
$ 1.560.— e.26|2 Nº 72.242 v.4|3|65

I N C A S A
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente Nº 15.463

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió ofrecer en suscripción a la par y con derecho a dividendo desde el 1º de noviembre de 1964, las series 101º a 110º, 151 a 160º, 201º a 210º inclusive de acciones ordinarias con derecho a cinco (5) votos, por v$n. 3.000.000.— y las series 111º a 150º, 161º a 200º y 211º a 250º inclusive de acciones ordinarias con derecho a un (1) voto por v$n. 12.000.000.— Las nuevas acciones deberán integrarse con dinero efectivo totalmente en el acto de la suscripción. — Derecho de preferencia accionistas: hasta 15 días después de la última publicación, en el local social, Conesa 4261, Capital Federal. — El Directorio.
$ 2.520.— e.25|2 Nº 72.321 v.4|3|65

CREDITO BOULOGNE S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica emisión 40 series de acciones por un total de m$n. 2.000.000.— de las cuales 20 series serán de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos y 20 series de acciones preferidas dividendo fijo 10 o|o anual no acumulativo — La integración deberá efectuarse al contado para las acciones preferidas y en tres cuotas mensuales las ordinarias clase "A".
$ 2.800.— e.25|2-Nº 72.081-v.5|3|65